BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XVI — Núm. 13.165 | EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 8 de Junio de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión [illegible]

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.5[illegible]

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 7 de Junio de 19[illegible]8

	m$n.
Por avisos	2.988.—
Por marcas	1.480.—
Por adicionales de marcas	275.—
Por suscripciones	189.30
Por venta de ejemplares y folletos	18.10
Total	4.950.40

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Designando representante del Fisco

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.975. — 3563. — Expte. 2071-J-1937. — Dto. N.º 1.035. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, por el que se corre traslado de la demanda instaurada contra la Nación por don Alberto Vignau, sobre devolución de sumas pagadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital, para que represente a la Nación en el referido juicio, debiendo tomar las instrucciones correspondientes de las constancias existentes en el sumario número 191-1ra.-1935, remitido al señor Juez oficiante por la Administración General de Impuestos Internos el 9 de junio ppdo.

Art. 2.º — Publíquese y pase, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, al funcionario nombrado, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Juicio desalojo

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.819. — 3565. — Expediente número 85.853-D-1937. — Dto. N.º 311. — De conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Aduanas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales pase al señor Procurador Fiscal Federal de La Plata para que inicie y prosiga el correspondiente juicio de desalojo y obtenga el pago de los arrendamientos respectivos desde el 1.º de julio de 1937 hasta la fecha de la desocupación, de la fracción de tierra ubicada en la margen Oeste del Canal de Desagüe de Berisso, calle Montevideo y Génova, que ocupa ilegalmente el señor Augusto Longo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.823. — 3566. — Dto. N.º 310. — Visto que la Contaduría General de la Nación insinúa en cada caso la conveniencia de dejar sin efecto el cobro de las sumas adeudadas al Fisco por los conceptos de que informan los respectivos expedientes y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores Inco-

brables'', las sumas que adeudan al Fisco las personas que a continuación se expresan y por los conceptos determinados en los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 55.302-C-1937. — Por las sumas de ($ 7.85 m|n.) siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional y ($ 9.95 m|n.) nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal, dejadas en la Dirección General de Correos y Telégrafos por los ex encargados de estafeta Carlos Boldus y Teófilo Moreno, respectivamente.

2.° — Expediente N.° 55.303-I-1937. —Por la suma de ($ 12.25 m|n.) doce pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor José Ajilda, en concepto de reparación de la bicicleta N.° 53.093 de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.° — Expediente N.° 55.301-C-1937. —Por la suma de ($ 176.— m|n.) ciento setenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, sustraída por autores desconocidos en la Sucursal 38 (hoy N.° 1-Mayo) el 27 de agosto de 1935.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Juan C. Frentzel-Beyme. — Declarando incompatible y obligándole a optar

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.902. — 3567. — Expediente número 37.550-A-937. — Dto. N.° 603. — Visto que el Ministerio de Agricultura remite las actuaciones iniciadas por el señor Juan C. Frentzel-Beyme, a los efectos de lo determinado en el artículo 2.° del Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado desempeña funciones de Encargado de contralor sanitario en el citado Departamento, con pesos 50.— de sueldo, siendo a la vez Inspector Veterinario en la Municipalidad de Bahía Blanca, con la asignación mensual de $ 330.—,

Que el Poder Ejecutivo por Acuerdo General de Ministros de 7 de febrero de 1933, ha dispuesto que los veterinarios dependientes de la administración nacional destacados en las provincias y territorios podrán desempeñar cargos municipales de contralor sanitario, siempre que estas funciones no resulten por razón de horario o de otro carácter incompatibles con sus tareas, y que, además, las respectivas autoridades locales certifiquen que al fijar la remuneración por sus servicios se ha tenido en cuenta, en beneficio del municipio, el sueldo nacional que aquellos perciben;

Que el presente caso no puede considerarse comprendido en las prescripciones del citado Acuerdo, pues como lo informa la Municipalidad de Bahía Blanca, en el nombramiento del señor Frentzel-Beyme no se tuvo en cuenta la asignación fijada como Inspector de Fábricas dependiente del Ministerio de Agricultura;

Que, en consecuencia, el interesado deberá formular sin más trámite la opción respectiva en el plazo fijado en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936;

Por lo expuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible el desempeño de los cargos que ocupa el señor Juan C. Frentzel-Beyme como Encargado de Contralor Sanitario en el Ministerio de Agricultura e Inspector Veterinario en la Municipalidad de Bahía Blanca, por no estar comprendido el interesado en la excepción que establece el Acuerdo General de Ministros de 7 de febrero de 1933, ampliatorio del de fecha 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Agricultura se exigirá al interesado dentro del término de diez días a contar de la fecha del presente decreto, la opción respectiva; transcurrido dicho plazo sin haberse cumplimentado la mencionada opción, quedará cesante sin más trámite.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

María Noriega de Suárez. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.889. — 3568. — Expediente número 36.130-S-937. — Dto. N.° 602. — Vista la presentación de doña María Noriega de Suárez, en la que pide se reconsidere o en su defecto se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución por la que no se hace lugar al beneficio que solicitara en los términos de la Ley número 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio, del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que no han variado las razones que fundaron la resolución de fecha 28 de enero de 1936, corriente a fojas 70 y 71 del expediente N.° 38.229-S-935 agregado, ni las de septiembre 25 del mismo año (fojas 76) que la confirmó;

Por lo expuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Camilo Anabia. — Negando reconsideración sobre jubilación desestimada

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.834. — 3569. — Expediente número 35.314-A-937. — Dto. N.° 2.297. — Vista la presentación de don Camilo Anabia, en la que pide se reconsidere el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 21 de marzo de 1936, por el que se aprobó la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles que desestima su pedido de jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por decretos de fechas febrero 2, abril 21 y junio 2 del corriente año, se denegaron los pedidos de reconsideración de aquel pronunciamiento, importando el presente un cuarto pedido de reconsideración sobre un asunto que ha quedado definitivamente resuelto, sin que pueda hacer variar en manera alguna las razones que fundaron esas negativas, los nuevos argumentos a que se refiere el interesado;

Que, no siendo posible mantener indefinidamente en suspenso el cumplimiento de los actos del P. E.,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado debiendo, tanto el Ministerio de Hacienda como la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles rechazar del interesado, todo escrito que verse sobre este asunto.

Art. 2.° — Publíquese, etc., y vuelva a la mencionada repartición a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 3 meses y 12 días de servicios, según fojas 13, y tiene 63 años, y 8 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 14, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada Ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Ildefonso Artaso, peón de la Aduana de la Capital. Afiliado N.° 25.910 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.846. — 3570. — Expediente número 37.446-A-937. — Dto. N.° 2.298. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Ildefonso Artaso, peón de la Aduana de la Capital (N.° 25.910 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expediente 38-A-937. — Probado con la partida de (fojas 34), el fallecimiento del jubilado, don Gabriel Alessio; justificado su matrimonio con doña Bina Tuba Baremberg (fojas 36); que el resultado negativo de la publicación de edictos de (fojas 44 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 43 vta.) procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923; artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Bina Tuba Baremberg de Alessio, viuda del jubilado don Gabriel Alessio, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (10 de febrero de 1937), con el haber mensual de noventa pesos ($ 90.— m|n.), moneda nacional.

2.° —Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.847. — 3571. — Expediente número 37.465-A-937. — Dto. N.° 2.299. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando pensión de noventa pesos ($ 90.— m|n.) moneda nacional, a doña Bina Tuba Baremberg de Alessio, viuda del jubilado don Gabriel Alessio; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 115-A-1931. — Probado con los informes médicos de fojas 63, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 65, la prestación de 19 años, 11 meses y 14 días de servicios, de los cuales 3 años, 2 meses y 11 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 66 vta.; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar Jubilación extraordinaria con el haber mensual de sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos ($ 62.43 m|n.) moneda nacional, a don Félix Argelino Agüero, agente de Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses, el 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida y formularle al P. E., el de la Ley 12.218.

4.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 68, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 32.07 y la Caja Ferroviaria con pesos 30.36; debiendo con anterioridad al pago presentar la partida de nacimiento para acreditar la edad y justificando legalmente que, Angelino Agüero, Argelino Agüero y Félix Argelino Agüero, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 31 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.848. — 3572. — Expte. 37.531-A-1937. — Dto. N.° 2300. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, acordando jubilación extra-

ordinaria de sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos ($ 62.43 m|n.) moneda nacional, a don Félix Argelino Agüero, agente de la Policía de la Capital, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 25 años, 7 meses y 13 días de servicios, según fojas 8, y tiene 87 años, 3 meses y 8 días de edad, según fojas 1; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 9, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos ($ 145.79 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Burgos Reyna, ordenanza de la Aduana de la Capital, afiliado N.° 41.506 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.841. — 3573. — Expte. 37.470-B-1937. — Dto. N.° 2301. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos ($ 145.79 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Burgos Reyna, ordenanza de la Aduana de la Capital (N.° 41.506 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, y 15 días de servicios, según fojas 56, y tiene 61 años y 28 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 57, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos dos pesos con cuarenta centavos ($ 202.40 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro José Barreiro, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 31 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.862. — 3574. — Expte. 37.471-B-1937. — Dto. N.° 2302. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos dos pesos con cuarenta centavos ($ 202.40 m|n.) moneda nacional, a don Alejandro José Barreiro, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 41-B-1937. — Probado con la partida de fojas 47, el fallecimiento del jubilado don José M. Bernis; justificado su matrimonio con doña Haydée C. Villalva; acreditado el nacimiento de los hijos María, Haydée, Luisa Andrea y Aurora Benita, con los certificados de fojas 52, 54 y 56, que las diferencias de nombre con que aparece la viuda recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad de la misma, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 63 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 62 vta., procede acceder a lo solicitado, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Haydée C. Villalva de Bernis, María Haydée, Luisa Andrea y Aurora Benita Bernis, viuda e hijas del jubilado, don José M. Bernis, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de Noviembre de 1936), con el haber mensual de sesenta y nueve pesos con seis centavos ($ 69.06 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.877. — 3575. — Expte. 37.467-B-1937. — Dto. N.° 2303. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando pensión de sesenta y nueve pesos con seis centavos ($ 69.06 m|n.) moneda nacional, a doña Haydée C. Villalva de Bernis, María Haydée, Luisa Andrea y Aurora Benita Bernis, viuda e hijas del jubilado don José M. Bernis; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 54-B-1937. — Probado con la partida de fojas 32, el fallecimiento del jubilado, don Miguel Ernesto Bogao, justificado su matrimonio con doña Pilar Zabala (fojas 34), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 38 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 39 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Pilar Zabala de Bogao, viuda del jubilado don Miguel Ernesto Bogao, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de Junio de 1937), con el haber mensual de ciento treinta pesos ($ 130 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Ernesto Miguel y Miguel Ernesto Bogao, era una misma persona, y manifestar si viven los padres del causante.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.897. — 3576. — Expte. 37.605-B-1937. — Dto. N.° 2304. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando pensión de ciento treinta pesos ($ 130 m|n.) moneda nacional, a doña Pilar Zabala de Bogao, viuda del jubilado don Miguel Ernesto Bogao, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 124-C-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 29, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 33, la prestación de 22 años y 9 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 34 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y un pesos con ochenta y siete centavos ($ 81.87 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Vicente Carbone, jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo con anterioridad al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación, dada la forma como está suscripta la solicitud de (fs. 23), y acreditar en legal forma que Antonio y Antonio Vicente Carbone, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.904. — 3577. — Expte. 37-475-C-1937. — Dto. N.° 2305. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta y un pesos con ochenta y siete centavos ($ 81.87 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Vicente Carbone, jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador de Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Eduardo Cuny, justificado su matrimonio con doña Berta Ana Roth (fojas 3); acreditado el

nacimiento de los hijos legítimos Elvira Hortensia, Eduardo Francisco y Juan Carlos Cuny (fojas 8, 10 y 12), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 27 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 26, resulta la prestación de 24 años, 4 meses y 6 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 27 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Berta Ana Roth de Cuny, Elvira Hortensia, Eduardo Francisco y Juan Carlos Cuny, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo Cuny, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de Agosto de 1936), con el haber mensual de ciento veinticuatro pesos con diez y nueve centavos ($ 124.19 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 27, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 106.59 m|n., y la Caja Ferroviaria con $ 17.60 m|n.

4.° — Acreditar legalmente previo al pago, que Berta y Berta Ana Roth, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.912. — 3578. — Expte. 37.476-C-1937. — Dto. N.° 2306. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, acordando pensión de ciento veinticuatro pesos con diez y nueve centavos ($ 124.19 m|n.) moneda nacional, a doña Berta Ana Roth de Cuny, Elvira Hortensia, Eduardo Francisco y Juan Carlos Cuny, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo Cuny; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse de la viuda del causante, que en su oportunidad justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 46, el fallecimiento del jubilado don Mateo Caffarena, justificado su matrimonio con doña Florentina Ayala (fojas 48); acreditado el nacimiento de la hija legítima Sara Paulina Caffarena (fojas 43); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 56 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 56 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Florentina Ayala de Caffarena, y a doña Sara Paulina Caffarena, viuda e hija legítima del jubilado don Mateo Caffarena (fojas 42 y 43), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de Mayo de 1937), con el haber mensual de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.845. — 3579. — Expte. 39.608-C-1936. — Dto. N.°2307. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional, a doña Florentina Ayala de Caffarena y a doña Sara Paulina Caffarena, viuda e hija legítima del jubilado don Mateo Caffarena, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 32, el fallecimiento del jubilado don José Evaristo Calvo, justificado su matrimonio con doña Manuela García (fojas 33), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Beatriz Rosa y María Manuela Calvo (fojas 34 y 35), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 41 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 41 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Manuela García de Calvo, Beatriz Rosa y María Manuela Calvo, viuda e hijas legítimas del jubilado don José Evaristo Calvo (fojas 19 y 21), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de Junio de 1937), con el haber mensual de ciento veintidós pesos ($ 122 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.863. — 3580. — Expte. 37.473-C-1937. — Dto. N.° 2308. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de Agosto ppdo., acordando pensión de ciento veintidós pesos ($ 122 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela García de Calvo, Beatriz Rosa y María Manuela Calvo, viuda e hijas legítimas del jubilado don José Evaristo Calvo, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 26 años, 6 meses y 15 días de servicios, según fojas 25 y tiene 63 años, 3 meses y 21 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 26 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y siete pesos con noventa y cuatro centavos ($ 187.94 m|n.) moneda nacional, a don Carmelo Cilia, capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, afiliado N.° 80.901 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.873. — 3581. — Expte. 37.474-C-937. — Dto. N.° 2309. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y siete pesos con noventa y cuatro centavos ($ 187.94 m|n.) moneda nacional, a don Carmelo Cilia, capataz de las Obras Sanitarias de la Nación (número 80.901 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

Probado con la partida de fojas 29, el fallecimiento de don Alejo Campillay, justificado su matrimonio con doña Albertina García (fojas 30), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos José Evar, Víctor Hugo, María Luisa, Julia Rosalba, Violeta, Ana María, Ramón Rubén Darío Campillay (fojas 47, 45, 43, 41, 39, 37 y 35), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 57 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 56, resulta la prestación de 27 años, 9 meses y 13 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 58 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Albertina García de Campillay, José Evar, Víctor Hugo, María Luisa, Julia Rosalba, Violeta, Ana María y Ramón Rubén Darío Campillay, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alejo Campillay, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de enero de 1936), con el haber mensual de cien pesos con ochenta y ocho centavos ($ 100.88 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 58 v., teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 89.38 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 11.50 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 23 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.878. — 3582. — Expte. 37.235 C-937. — Dto. N.° 2310. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Agosto del corriente año, acordando pensión de cien pesos con ochenta y ocho centavos ($ 100.88 m|n.) moneda nacional, a doña Albertina García de Campillay, José Evar, Víctor Hugo, María Luisa, Julia Rosalba, Violeta, Ana María y Ramón Rubén Darío Campillay, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alejo Campillay; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución, debiendo exigirse de la viuda del causante que en su oportunidad justifique por información suma-

ria judicial cuál es su verdadero nombre, como así también el apellido de su esposo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 44-C-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 3 meses y 25 días de servicios (fojas 12), y tiene 56 años, 11 meses y 12 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 13), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos cuarenta y cinco pesos con veinticuatro centavos ($ 545.24 m|n.) moneda nacional, a don Fermín Horacio Coronado, empleado del Banco de la Nación Argentina (afiliado N.° 45.551 al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 24 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.887. — 3583 — Expte. 37.439-C-1937. — Dto. N.° 2311. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos cuarenta y cinco pesos con veinticuatro centavos (pesos 545.24 m|n.) moneda nacional, a don Fermín Horacio Coronado, empleado del Banco de la Nación Argentina (número 45.551 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con la partida de fojas 20, el fallecimiento del jubilado don Cayetano Candura, justificado su matrimonio con doña Carmela Di Bella (fojas 21), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 26 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 26 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmela Di Bella de Candura, viuda del jubilado don Cayetano Candura (fojas 16 y 17), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de junio de 1937), con el haber mensual de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiéndose notificar en forma auténtica el decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 23. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.890. — 3584. — Expte. 37.728-C-937. — Dto. N.° 2312. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando pensión de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional, a doña Carmela Di Bella de Candura, viuda del jubilado don Cayetano Candura; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene 46 años, 7 meses y 5 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 26 años, 9 meses y 12 días de servicios de los cuales 23 años, 8 meses y 7 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 17 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cuarenta y un pesos con noventa y siete centavos ($ 141.97 m|n.), a don Miguel Angel Castro, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses, formulándose cargo al P. E. por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.896. — 3585. — Expte. 37.657-C-937. — Dto. N.° 2313. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cuarenta y un pesos con noventa y siete centavos (pesos 141.97 m|n.) moneda nacional, a don Miguel Angel Castro, agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 62-C-937. — Probado con la partida de fojas 20, el fallecimiento del jubilado don Juan Manuel Canosa; justificado su matrimonio con doña María Eugenia Cedeyra (fojas 20); acreditado el nacimiento de la hija Etelvina, con el certificado de fojas 24; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 27 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal (fojas 27 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Eugenia Cedeyra de Canosa y Etelvina Canosa, viuda e hija del jubilado, don Juan Manuel Canosa, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de julio de 1936), con el haber mensual de ciento diez y siete pesos ($ 117 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago optar entre esta pensión o la que disfruta, según fojas 22. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.891. — 3586. — Expte. 37.699-C-937. — Dto. N.° 2314. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando pensión de ciento diez y siete pesos ($ 117 m|n.) moneda nacional, a doña María Eugenia Cedeyra de Canosa y Etelvina Canosa, viuda e hija del jubilado don Juan Manuel Canosa; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 34-D-937. — Probado con la partida de fojas 36, el fallecimiento del jubilado don Julio Durán, justificado su matrimonio con doña Angela de las Mercedes Sosa (fojas 38), acreditado el nacimiento de las hijas Juana del Carmen y María Leticia, con los certificados de fojas 41 y 43, que en cuanto a la concurrencia del goce de una jubilación provincial (fojas 46), con la pensión solicitada en autos, es de competencia de esta Caja resolverla en su oportunidad y así lo hará, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 49 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de (fojas 49 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angela de las Mercedes Sosa de Durán, Juana del Carmen y María Leticia Durán; viuda e hijas del jubilado, D. Julio Durán, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de enero de 1937), con el haber mensual de cincuenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 59.53 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Tener presente el goce simultánea de jubilación y pensión que goza la recurrente, para resolver lo que corresponda de acuerdo a la ley. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Con excepción de lo dispuesto en el artículo 3.°, porque tengo manifestado que no existe legalmente incompatibilidad con el goce de jubilación y pensión, nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 31 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.842. — 3587. — Expte. 37.537-D-937. — Dto. N.° 2315. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando pensión de cincuenta y nueve pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 59.53 m|n.) moneda nacional, a doña Angela de las Mercedes Sosa de Durán, Juana del Carmen y María Leticia Durán, viuda e hijas del jubilado don Julio Durán, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la señora Angela de las Mercedes de Durán, la opción respectiva entre el beneficio que se le acuerda y la jubilación provincial que percibe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Aníbal Bruno Fernández, justificado su matrimonio con

doña Catalina Terzano (fojas 2), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Nélida Susana y Jorge Aníbal Fernández (fojas 3 y 4), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 18 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 17, resulta la prestación de 23 años y 2 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 18 vuelta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Catalina Terzano de Fernández, a doña Nélida Susana y a don Jorge Aníbal Fernández, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Aníbal Bruno Fernández, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de junio de 1937), con el haber mensual de ciento veinte y nueve pesos con cincuenta y siete centavos ($ 129.57 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

3.° — Acreditar legalmente previo al pago que Aníbal Bruno y Aníbal Fernández, era una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.855. — 3588. — Expte. 37.538-F-937. — Dto. N.° 2316. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando pensión de ciento veintinueve pesos con cincuenta y siete centavos (pesos 129.57 m|n.) moneda nacional a doña Catalina Terzano de Fernández, Nélida Susana y Jorge Aníbal Fernández, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Aníbal Bruno Fernández, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que la recurrente tiene 62 años, 10 meses y 3 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 32, la prestación de 30 años, 3 meses y 17 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 33 corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos cuarenta y seis pesos con diez centavos ($ 446.10 m|n.) moneda nacional, a doña Victorina Figueroa, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, afiliada N.° 96.579, al Registro Nacional del Personal Civil.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.864. — 3589. — Expte. 37.658-F-937. — Dto. N.° 2317. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y seis pesos con diez centavos ($ 446.10 m|n.) moneda nacional, a doña Victorina Figueroa, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes (N.° 96.579 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que la recurrente tiene 60 años, 4 meses y 15 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 9, la prestación de 30 años, 1 mes y 13 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 10 y que las diferencias de nombre con que aparece la solicitante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Lucía Victoria Goitea, maestra de la Escuela N.° 19 del Consejo Escolar 1.°, afiliada N.° 167.830 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso Pandolfini, corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.900. — 3590. — Expte. 37.487-G-937. — Dto. N.° 2318. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doca Lucía Victoria Goitea, maestra de la Escuela N.° 19 del Consejo Escolar 1.° (N.° 167.830 del R. P. C.), y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada justifique por información sumaria judicial cuál es su verdadero nombre, como así también, deberá presentar otra partida de nacimiento, atento lo manifestado a fojas 10.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

No haciendo lugar a un pedido de reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.901. — 3591. — Expte. 36.431-G-937. — Dto. N.° 2319. — Visto la presentación de don Tomás Leandro Guirao Sola, en la que pide se reconsidere el Decreto de marzo 12 ppdo., por el que se le acuerda jubilación ordinaria en su carácter de ayudante de gabinete de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Córdoba, en el sentido de que se le acumule a dicho cargo el de igual categoría que también desempeñó en el Colegio Nacional de la misma localidad, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N.° 4349, sólo corresponde la acumulación de cátedras entre sí, por cuya circunstancia no procede lo que se solicita;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 53-G-937. — Probado con la partida de fojas 40, el fallecimiento del jubilado, don Miguel Arturo Guiñazú, justificado su matrimonio con doña Hortensia Leonor Pereyra (fojas 31); acreditado el nacimiento de las hijas, Pura Ruth, Emira Nora y Hortensia Nélida, con los certificados de fojas 28, 34 y 37), que las diferencias de nombres con que aparece la viuda recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 47 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 47 vuelta, procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma. — Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Hortensia Leonor Pereyra de Guiñazú, Hortensia Nélida, Emira Nora y Pura Ruth Guiñazú, viuda e hijas del jubilado, don Miguel Arturo Guiñazú, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de abril de 1937), con el haber mensual de doscientos setenta y seis pesos con setenta y cinco centavos ($ 276.75 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Agosto 27 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.886. — 3592. — Epte. 37.483-G-937. — Dto. N.° 2320. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto del corriente año, acordando pensión de doscientos setenta y seis pesos con setenta y cinco centavos ($ 276.75 m|n) moneda nacional, a doña Hortensia Leonor Pereyra de Guiñazú, Hortensia Nélida, Emira Nora y Pura Ruth Guiñazú, viuda e hijas del jubilado don Miguel Arturo Guiñazú, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la viuda, justifique por información sumaria judicial cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

A Gerencia:

Pongo en su conocimiento que el Consejo, en su reunión del 31 de mayo ppdo., de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Interpretación, ha resuelto no hacer lugar al pedido formulado por esa Gerencia, en el sentido de que se solicite del P. E., el decreto correspondiente a fin de eximir de lo dispuesto por el Art. 63, del Decreto Reglamentario de la Ley 11.682, al personal de policía, por entender que dentro del régimen legal no cabe la excepción que se propicia.

Secretaría, 1.° de Junio de 1938. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

e.8 jun.-v.8 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 7

44.754—Obra inédita.

44.755—Sencillez. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor Buenos Aires, 1938.

44.756—Reir es vivir. Fox trot. Música Vecchi M. El Autor. Buenos Aires 1938.

44.757—Canto a mi dulce cubanita. Rumba. Música. 1 pliego 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires. 1938.

44.758—Oyendo al alma. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.759—Oyeme negrita. Conga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.760—Del tiempo aquél. Milonga. Música. 1 pliego 2 páginas. Vecchi M.. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.761—¿ ......? (Yo quiero un amor nuevo). Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.762—Brindis de Bodas. Bolero canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M., El autor. Buenos Aires, 1938.

44.763—A tí fiel guitarra. Paso doble. Bolero. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.764—Locamente. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.765—La divina inquietud. Romanza. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.766—Geografía General de Asia y Africa. Primer año. 1 tomo. 262 páginas. Passadori Josefina. Edit. A. Kapelusz. Buenos Aires, 1938.

44.767—Alpherat. Registro de seudónimo.

44.970—Payaso. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

44.971—Viejos recuerdos. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

44.972—Postales fotográficas de vistas de Tucumán. Fotografías en tamaño postal sueltas. 25 fotos originales. Castillo Gaubeca Raúl Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.973—Postales fotográficas de vistas de Tucumán. Tarjetas tamaño postal, sueltas. 25 fotos postal originales. Castillo Gaubeca Raúl Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.974—La Ametralladora. Año 11. Número 58. Marzo 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. Bilbao, 1938, España.

44.975—Fotos. Año 1. N.° 48. Enero 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. San Sebastián. España. 1938.

44.976—Arriba España. Año III. Número 485. Febrero 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. Pamplona. España. 1938.

44.977—A. B. C., de Sevilla. Año 34. N.° 10.350. Junio 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. Sevilla. 1938, España.

44.978—Lampas. Año III. N.° 21. Mayo 1938. Periódico. Inst. Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires. 1938.

44.979—La Actualidad. Abril 1938. Números 186 al 189. Periódico. Nagore Conrado. Gral. Villegas.

44.980—El Administrador Rural. Abril 1938. N.° 62. Periódico. Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.

44.981—El Asegurado. Abril 1938. Número 27. Periódico. Cornejo Conrado. Buenos Aires, 1938.

44.982—Atlántida. Abril 1938. N.° 855. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

44.983—Revista Mensual B. A. P. Mayo 1938. N.° 246. Periódico. El Ferroc. de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

44.984—Billiken. Abril 1938. Nos. 659 al 962. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

44.985—Boletín Marítimo. Abril 1938 Nos. 62 al 81. Periódico. Kramer Luis F., Buenos Aires, 1938.

44.986—Caras y Caretas. Abril 1938. Nos. 2061 al 2065. Periódico. Caras y Caretas, Sdad. Anón. Buenos Aires 1938.

44.987—Comercio Forestal. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Mosto Alberto. Buenos Aires, 1938.

44.988—La Chacra. Abril 1938. N.° 90. Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.

44.989—El Diario Español. Abril 1938. Nos. 21.609 al 21.638. Periódico. La S. A. el Diario Español. Buenos Aires, 1938.

44.990—Eucarística. Abril, mayo 1938. Nos. 23 al 25. Periódico. Lérida Felipe. Buenos Aires, 1938.

44.991—El Gráfico. Abril 1938. Nos. 977 al 981. Periódico. Editorial Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.

44.992—El Gólfer Argentino. Abril 1938. N.° 80. Periódico. Editorial Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.

44.993—Hobby. Revista. Mayo 1938. Número 22. Periódico. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1938.

44.994—Interés Comercial. Mayo 1938 N.° 121. Periódico. Ferreyra José M., Buenos Aires, 1938.

44.995—El Joven Misionero. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. P. Gold Leopoldo S. V. D., Buenos Aires, 1938.

44.996—Laboulaye. Marzo 1938. Nos. 321 al 324. Periódico. El Rdo. Cura Párroco. Laboulaye (Pcia. de Córdoba) 1938.

44.997—Para Tí. Abril 1938. Nos. 829 al 833. Periódico. Editorial Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.

44.998—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Mayo 1938. N.° 431. Periódico. Revista del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

44.999—Revista de Jurisprudencia Argentina. Abril 1938. N.° 59. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.000—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Abril 1938. N.° 12. Periódico. La Sociedad Rural Venado Tuerto. Buenos Aires, 1938.

45.001—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Abril 1938. N.° 194. Año XVIII. Periódico. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938. (Pcia. Sta. Fe).

45.002—El Tabaco. Noviembre 1937 a abril 1938. N.° 67 al 72. Periódico. Rodríguez Emilio. Buenos Aires, 1937-1938.

45.003—Tipperary. Abril 1938. N.° 268. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires 1938.

45.004—Urraca. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. Marduche Strogo. Quilmes, 1938.

45.005—Yo sé. Mayo 1938. N.° 3. Revista. Periódico. Castromán Roberto Buenos Aires, 1938.

MAYO 14

45.006—Obra inédita.
45.007—Obra inédita.

45.008—La falsa que por otro me dejó. Tango. Letra. 1 pliego 2 págs. Badolato Rafael. "La Lira" Buenos Aires, 1929.
45.009—Obra inédita.
45.010—Obra inédita.
45.011—Obra inédita.
45.012—Obra inédita.
45.013—Obra inédita.
45.014—Obra inédita.
45.015—Obra inédita.
45.016—Obra inédita.
45.017—Obra inédita.
45.018—Obra inédita.

MAYO 16

45.019—Obra inédita.
45.020—Obra inédita.
45.021—Futbol Lider. Revista semanal de futbol. N.° 1, año 1. Periódico. Edit. Deportiva, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
45.022—Método de corte y confección, sistema Kohan. 1 volumen, 167 págs. Kohan Jaime. El autor. Córdoba, 1938.
45.023—Obra inédita.
45.024—Obra inédita.
45.025—Obra inédita.
45.026—Obra inédita.
45.027—El niño y sus libros. Libro de consulta para maestros. 1 tomo, 153 págs. Alvarez Angélica Rojas de. — Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.028—Equipo aritmético racional. Para uso en las escuelas primarias. 1 equipo en un sobre 16 1/2 x 49 cm. 1 guía con 107 págs. 2 cintas de papel de numeración. 4 manojos de cartulinas con números. 2 cuadros de papel con cifras. Martínez Antonio J. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.029—Metodología y técnica del canto escolar. Libro de consulta para maestros. 1 tomo, 144 págs. Greppi Clemente B. y Juárez José María. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.030—A student's english book. part. III. Educacional. 1 tomo, 179 págs. Jonghi Ofelia A. de y Correa Morales Margaret D. de. Crespillo F. Buenos Aires, 1938.
45.031—Discurso del método; y reglas para la dirección del espíritu. Traducción. 1 tomo, 191 págs. Descartes Renato. Montero Angélica Mendoza. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.032—Odisea de un deportado. Relato de una vida azarosa. 1 volumen, 268 págs. Undangaray Luis. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.033—Viento Norte. Relatos del Norte santafecino. 1 volumen, 185 págs. Greca Alcides. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.034—El teatro de O'Neill. Estudio de su personalidad y sus obras. 1 volumen, 194 págs. Mirlas León. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.035—Agonía y despertar de China. Historia crítica de su pasado y presente. Su significación futura. 1 volumen. 283 págs. Suda Emanuel. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.036—El dolor argentino. Plan sanitario y educativo de protección a los niños. 1 volumen, 232 págs. Palacios Alfredo L. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.037—El hombre prisionero. 1 volumen 237 págs. Agosti Héctor P. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.038—Obra inédita.
45.039—Obra inédita.
45.040—El clarín de Tucumán. Letra. 1 folleto 2 págs. Bertolini Hernaldo. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
45.041—El clarín de Tucumán. Marcha canción. Música. 1 pliego 2 págs. Bertolini Hernaldo, Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.

45.042—Algo para los viejos. Polca. Música. 1 pliego 2 págs. Strefel Benz Alberto. El autor. Bs. Aires, 1938.

45.043—Algo para los viejos. Polca. Letra. 1 pliego 2 págs. Strefel Benz Alberto. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.044—Estrella federal. Ranchera. 1 pliego 2 págs. Música. París Santiago. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.045—Al hijo ausente. 1 folleto 18 págs. De Bella José. Mazzucco Marcelo. Buenos Aires, 1938.

45.046—Obra inédita.
45.047—Obra inédita.
45.048—Obra inédita.
45.049—Obra inédita.
45.050—Obra inédita.
45.051—Obra inédita.
45.052—Obra inédita.
45.053—Obra inédita.
45.054—Obra inédita.
45.055—Obra inédita.
45.056—Obra inédita.
45.057—Obra inédita.
45.058—Obra inédita.
45.059—Obra inédita.
45.060—Obra inédita.
45.061—"Alborea". Diciembre 1937. Enero a Mayo 1938. N.° 24 al 26. Periódico. Cassinelli Adela T. de. Buenos Aires, 1937-1938.
45.062—Alerta. Mayo 1938, N.° 57. Periódico. Méndez José y Saavedra José B. C. Buenos Aires, 1938.
45.063—Berlinger Illustrirte Zeitung. Enero y Febrero 1938. N.° 1 al 8. Periódico. Ullstein A. G. Berlín, 1938.
45.064—Boletín Diario de Títulos. Mayo 1938, N.° 5808 al 5868. Periódico. Pons Carlos O. Buenos Aires, 1938.
45.065—Boletín Oficial. Abril 1938, N.° 72 al 94. Periódico. Elía Ramón H. Arigós de. Buenos Aires, 1938.
45.066—Buenos Aires Scots Church Magazine. Abril 1938. Periódico. Bruce Douglas W. Buenos Aires, 1938.
45.067—Cine Argentino. Mayo 1938, N.° 5. Periódico. Díaz Antonio Angel. Buenos Aires, 1938.
45.068—"El Cóndor". Abril 1938. N.° 95-96. Periódico. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1938.
45.069—Crisol. Abril 1938. N.° 1887-1910. Periódico. Osés Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.070—Crítica. Abril 1938. N.° 8622 al 8651. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.
45.071—El Chubut. Marzo 1938. N.° 3994 al 4019. Periódico. Establecimiento Gráfico El Chubut. Buenos Aires, 1938.
45.072—El Día. Abril 1938. N.° 3991 al 4016. Periódico. Marchese Miguel. Buenos Aires, 1938.
45.073—El Día. Diario. Abril 1938. N.° 31 al 60. Periódico. Stunz H. y Cía. La Plata, 1938.
45.074—Diario de Licitaciones. Abril 1938. N.° 4232 al 4261. Periódico. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1938.
45.075—Guía del Rentista. Mayo 1938. N.° 85. Periódico. Benvenuti y Cía., Soc. de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1938.
45.076—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Abril 1938. N.° 87. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
45.077—Hacia la Luz. Abril 1938. N.° 28. Edición infantil. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
45.078—Hacia la Luz. En sistema Braille. Abril 1938, N.° 185 y 186. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
45.079—¡Hijo Mío! Mayo 1938. Volumen III. N.° 2. Periódico. Orientación Integral Humana, S. R. Limitada. Buenos Aires, 1938.
45.080—Lampas. Marzo y Abril 1938. N.° 19 y 20. Periódico. Instit. Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1938.
45.081—El Maquinista Naval. Mayo 1938. N.° 21. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1938.

45.082—Nachrichtendienst. "B". (Inf. del mercado alemán). Octubre - Noviembre 1937. N.° 23 al 30. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

45.083—Nachrichtendienst. "B". (Inf. del mercado alemán). Enero - Febrero - Abril 1938. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

45.084—Nachrichtendienst. "A". (Inf. del mercado alemán). Octubre, Noviembre, Diciembre 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

45.085—Nachrichtendienst. "A". Enero, Febrero, Marzo, Abril. N.° 1 al 21. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

45.086—Pays Libre. Abril 1938. N.° 912 al 915. Periódico. Verbrugghe Théo. Buenos Aires, 1938.

45.087—"Pitman". Mayo 1938. N.° 10. Periódico. Jan Juan M. Buenos Aires, 1938.

45.088—Revista Aérea Cóndor. Abril 1938, N.° 3. Periódico. Sindicato Cóndor, Ltda. Buenos Aires, 1938.

45.089—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Abril 1938. N.° 3. Periódico. Gutiérrez Alberto. Bs. Aires, 1938.

45.090—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Abril 1938. N.° 385. Periódico. Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires. 1938.

45.091—Revista de la Asociación de Médicos. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. La Asoc. de Médicos del Hospital T. Alvarez. Buenos Aires, 1938

45.092—Revista de la Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos. Mayo 1938 N.° 144. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires. 1938

45.093—Revista de los Impuestos Internos. Mayo 1938. N.° 214. Periódico Marquois Luis Carlos. Buenos Aires. 1938.

45.094—Revista de los Servicios de Ejército. Abril 1938. N.° 4. Periódico. Coronel Marcos. Villa Delmaé. Buenos Aires, 1938.

45.095—Revista de Psiquiatría y Criminología. Noviembre y diciembre 1937. N.° 12. Periódico. Loudet Osvaldo. Buenos Aires, 1938.

45.096—Revista Oficial, del Mercado de Cereales a Término. Abril 1938. Nros. 725 y 726. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

45.097—Syd Og Nord. Enero Febrero y Marzo 1938. Nros. 3.111 al 3.135. Periódico. Bennike Juan. Buenos Aires, 1938.

45.098—The Review of The River Plate. Abril 1938. Nros. 2.412 al 2.420, Periódico. Soc. An. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1938.

45.099—Viva Cien Años. Mayo 1938. Nros. 3 y 4, volumen V. Periódico. Orient. Integral Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1938.

44.840—Turf y Elevage. Abril 1938. N.° 99. Periódico. Proassi René A. y Rubio Juan. Buenos Aires, 1938.

44.841—Vida de Hoy. Mayo 1938. Número 20. Periódico. Ugarte Manuel. Buenos Aires, 1938.

44.842—La Voz del Marino. Abril 1938. N.° 133. Periódico. Welgo Denda. Buenos Aires, 1938.

41.260—Alba Luz. Registro de seudónimo.

MAYO 10

44.843—Bodas de sangre. Película cinematográfica. Enrique Abel Rocca y Silvio L. Ruggieri. Prod. Compañía Industrial Filmadora Argentina. Autor del ...: Federico García Lorca. Adap. cinemat. de Edmundo Guibourg. Direc. Edmundo Guibourg. Princ. Intérp.: Margarita Xirgu. Pedro López Lagar. Amelia de la Torre. Amalia Sánchez Ariño. Cortesina Helena. Enrique Diosdado. Alberto Contreras, etc. Música de Juan José Castro. Buenos Aires, 1938.

44.844—Obra inédita.
44.845—Obra inédita.
44.846—Obra inédita.
44.847—Obra inédita.

44.848—Parábola del tiempo. Literaria. 1 volumen. 124 páginas. 5 trabajos (narraciones). Moreno Artemio. Porter Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.849—Caridad. Año IV. N.° 42. Abril 1938. Periódico. Olivera José Belarmino Eduardo. Buenos Aires, 1938.

44.850—Obra inédita.
44.851—Obra inédita.
44.852—Obra inédita.
44.853—Obra inédita.
44.854—Obra inédita.
44.855—Obra inédita.
44.856—Obra inédita.
44.857—Obra inédita.
44.858—Obra inédita.
44.859—Obra inédita.
44.860—Obra inédita.
44.861—Obra inédita.

44.862—Ronda literaria. Una voz animada del pensamiento argentino. 1 pliego. 1 página. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.863—Evocaciones históricas. Tradiciones y recuerdos románticos del Buenos Aires antiguo. 1 pliego. 1 página Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.864—La patrulla policial. Aventuras del Sargento Venancio. 1 pliego. 1 página. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.865—Ronda policial. Una voz enérgica, moral y preventiva del espacio. 1 página. 1 poesía. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.866—Trámite administrativo.

44.867—Castillo de naipes. Trad. del inglés. "Beg, borrow or soteal", Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: William C. White. Direct William Thielle. Princ. Intérp.: Frank Morgan. Florence Rice. Jhon Beal y Janet Beecher. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.

44.868—Obra inédita.
44.869—Obra inédita.

44.870—Mi único amor. Tango, cantado por Juan Arvizú. Letra de Felipe Mitre. Música de Armando C. Acquarone. Disco N.° 38.383-B-Editor e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.

44.870—Chamaca argentina. Vals, cantado por Juan Arvizú. Letra de Felipe Mitre Navas. Música de Juan Arvizú. Disco N.° 38.383-A- Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.871—Nde cunu-u ajhechase. Polka correntina. Ejecutada por el trío de Emilio Chamorro. Autor: Constante J. Aguer. Disco N.° 38.341-A-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.871—Capí ti po-i. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Música de Dionisio Sixto Acuña. Disco N.° 38.341-B-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.872—Teresita. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Letra de Gumersindo Ayala. Disco N.° 38.346-A-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Música de Emilio Bigi. Buenos Aires, 1938.

44.872—Ivai la porté. Polka, ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Hebert A. Flores. Disco N.° 38.346-B Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1938.

MAYO 11

44.873—Oficio judicial.
44.874—Obra inédita.
44.875—Obra inédita.
44.876—Obra inédita.

44.877—La Revista Coreográfica. Mayo 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Rabuffetti Emilio. Buenos Aires, 1938.

44.878—Prótesis a placa. Tomo 1. científica. 1 volumen. 626 páginas. Saizar Pedro. Progreso Dental. Buenos Aires, 1938.

44.879—Guía Comercial de la Plata. 1 volumen, 160 páginas. DeLa Croce, Federico M., Diario La Opinión (La Plata). La Plata (Prov. Bs. As), 1938.

44.880—Capullito. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Labadia Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.881—Mano brava. Tango milonga, para piano. 1 pliego. 2 páginas. Música. Canaro F., Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

44.882—Oficio judicial.

44.883—Aurora. Año VI. Enero 1938. N.° 149 al 151. Periódico. Club Social y Atlético Victoria. Buenos Aires, 1938.

44.884—Quinteto. En sol menor, partitura musical. 1 folleto. 10 páginas. Goldberg Lucio. El autor. Buenos Aires, 1937.

44.885—Canción de cuna. Para un niño enfermo. Música. 1 pliego. 2 páginas. Goldberg Lucio. "La Prensa" (diario). Buenos Aires, 1938.

44.886—Territorio de Formosa. Año 1 N.° 3. Periódico. Dr. Carranza Rafael Buenos Aires, 1938.

44.887—Obra inédita.
44.888—Obra inédita.

MAYO 12

44.889—Obra inédita.

44.890—Veneno chino. Nueva serie Wallace. 1 volumen, 160 páginas. Craven Ralph. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938

44.891—Los diamantes de Ti-Ling. Biblioteca Sexton Blake. 1 volumen. 128 páginas. Traducción. D'Elío Roberto. Blake Sexton. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

44.892—Obra inédita.
44.893—Obra inédita.
44.894—Obra inédita.
44.895—Obra inédita.
44.896—Obra inédita.

44.897—La Vida Fraternal. Año 1938 N.° 9. Periódico. Mattias Esteban C., Escobar, 1938 (Prov. Bs. As.).

44.898—Jornada. Año 1. N.° 3. Abril, 1938 Periódico. Traynor Horacio. Goya, 1938. (Prov. Corrientes).

44.899—Modernísimo método de corte. Sistema Riva XV. 1 volumen 330 páginas. Riva Enrique Francisco. El autor Rosario, 1938.

44.900—Principales enfermedades de los animales domésticos. 1 volumen. 216 páginas. Dr. Simonpietri René H., El autor. Paraná, 1938 (Entre Ríos).

44.901—Obra inédita.

44.902—Alas blancas. Libro de lectura para 1er. grado. Oraciones generadoras y centros de interés. 1 folleto 96 páginas. Billicich, María Aguilar de. Alvarez Manuel. Rosario, 1937.

44.903—Seguro al perdedor. 1 folleto. 16 páginas. San Palermo Isidro. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.904—La Libertad. Diario. Marzo 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Zavaleta José María de, y Damianovich Diógenes Marcelo. Arrecifes, 1938.

44.905—¡Char la tán! Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Campos Ricardo. Bini Santiago. Buenos Aires, 1937.

44.906—Por tu culpa. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Campos Ricardo Bini Santiago. Buenos Aires, 1937.

44.907—Iatria. Año VII. Mayo, septiembre, 1937. Periódico. El Consorcio de Médicos Católicos. Buenos Aires, 1937.

44.908—Revista del Círculo Odontológico del Oeste. Año 1. Nos. 4 y 5. Enero a abril, 1938. Periódico. El Círculo Odontológico del Oeste. Buenos Aires, 1938.

44.909—Obra inédita.
44.910—Obra inédita.
44.911—Obra inédita.
44.912—Obra inédita.
44.913—Obra inédita.
44.914—Obra inédita.

44.915—¡Rigor!... Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Sarcione Juan Alberto (h.), Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

44.916—Obra inédita.
44.917—Obra inédita.
44.918—Obra inédita.
44.919—Contrato.
44.920—Contrato.

44.921—Técnica diaria del piano. Técnica del mecanismo doble. Grados superiores. (Fascículo 6.°). 1 folleto. 39 páginas de Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario, 1937.

44.922—Técnica diaria del piano. Técnica de las octavas. Grados medios. (Fascículo 4to.) 26 páginas. Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario, 1937.

44.923—Técnica diaria del piano. Técnica de los arpegios. Grados medios. (Fascículo 3.°).. 1 folleto. 49 páginas. Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario 1937.

44.924—Técnica diaria del piano. Técnica de las terceras. Grados superiores. (Fascículo 5.°). 1 folleto. 36 paginas. Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario, 1937.

44.925—Sólo yo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Requena Eduardo V., y Cerruti Francisco M., Edit. Korn Buenos Aires, 1938.

44.926—Sólo yo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Surdé Américo. Edit. Korn. Buenos Aires, 1938.

44.927—Noctámbulo. 1 pliego. 2 páginas. Tango. Música. Baliotti Armando. Edit. Korn. Buenos Aires, 1938.

44.928—Noctámbulo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rubistein Luis. Edit. Korn. Buenos Aires, 1938.

MAYO 13

44.929—Obra inédita.
44.930—Obra inédita.
44.931—Obra inédita.

44.932—Equipo aritmético racional. Para el 1er. grado de las escuelas primarias. Un equipo en un sobre. 1 guía de 22 páginas. 3 cintas de papel de numeración, 4 manojos de cartulina con números. Martínez Antonio J., Edit. A. Kapelusz. Buenos Aires, 1938.

44.933—Historia colonial americana y argentina. Para la enseñanza en las escuelas secundarias. 1 volumen. 475 páginas. Gómez Hernán Félix. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

44.934—Didáctica especial. Para la enseñanza en las escuelas primarias. 1 tomo. 339 páginas. Rezzano Clotilde G. de Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

44.935—Lecciones de gramática castellana. Segundo año. Para la enseñanza en las escuelas secundarias. 1 tomo. 183 páginas. Machado Ricardo. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

44.936—Enseñanza de la lengua. Contribución experimental. Libro de consulta para maestros. 1 tomo. 227 páginas. Salotti Martha A. y Tobar García Carolina. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires. 1938.

44.937—Obra inédita.
44.938—Obra inédita.

44.939—Al son de esta rumba, soy feliz. Rumba. Letra. 1 pliego 2 páginas. Castro M. Isolina L. de. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.940—Al son de esta rumba, soy feliz. Rumba. Música. 1 pliego. 2 págiginas. Castro Alfredo E. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.941—¡Fruta!... Propiedades. curas de frutas, virtudes terapéuticas, recetas y preparaciones. 1 volumen. 167 páginas. Dr. Albornoz Ricardo. Orientación Int. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1938.

44.942—César Beccaria. Científico literaria. 1 volumen. 194 páginas. Ciattino Oreste. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.943—Danza del cuervo. Inspirada en el baile popular santiagueño, el palapala. 4 páginas de música. Gómez Carrillo, Manuel. Casa Romano. Rosario 1938. (Prov. Sta. Fe).

44.944—Ya lo sé. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Lauga Pedro J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.945—Ya lo sé. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Nieso José. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.946—Pirata. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Gomila Mario C., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.947—Pirata. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Cosenza Luis E. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

44.948—Ensueño de coqueta. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Coraggio Luis. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.949—Ensueño de coqueta. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ripu Salvador. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.950—Yo no tengo suerte. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Marcó Héctor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.951—Yo no tengo suerte. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Marcó Héctor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.952—Desvelo. (De flor en flor). Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Bonessi Eduardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.953—Desvelo. (De flor en flor). Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Cadícamo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.954—25 de Mayo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Cadícamo E., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.955—25 de Mayo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Padula José Luis. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.956—Obra inédita.
44.957—Obra inédita.
44.958—Contabilidad del Comercio Moderno. 1 volumen. 282 páginas. Bass Jack. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.959—Obra inédita.
44.960—Obra inédita.
44.961—Obra inédita.
44.962—¡Rigor! ... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Lío Francisco Antonio. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
44.963—Obra inédita.
44.964—Obra inédita.
44.965—Senderito. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.966—Evocación de amor. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.967—¡Qué importa! Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.968—Más allá. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.969—Realidad. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
39 972—Valparaíso. Rumba, letra. 1 pliego, 2 págs. Versión castellana. Carter Desmond. Bernárdez Agust. y Cía. Neumann Guillermo. Buenos Aires, 1937.

39.973—La calesita se destrozó. Fox-trot. letra. 1 pliego, 2 págs. Versión castellana. Cliff Frien y Dave Franklin Fernández Agustín. Neumann Guillermo. Buenos Aires, 1937.

41.497—Fiesta. 1 folleto, 24 págs. Anónimo. Fleischmann Arg. Incorporated.

MAYO 17

45.100—Obra inédita.
45.101—Obra inédita.
45.102—Obra inédita.
45.103—Obra inédita.
45.104—Obra inédita.
45.105—Obra inédita.
45.106—Obra inédita.
45.107—Obra inédita.
45.108—Obra inédita.
45.109—Obra inédita.
45.110—Obra inédita.
45.111—Obra inédita.
45.112—Obra inédita.
45.113—Obra inédita.
45.114—Obra inédita.
45.115—Obra inédita.

45.116—Juventud divino tesoro. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lucero Fernando. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

45.117—Juventud divino tesoro. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Denegri Felipe J. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
45.118—Momentas. Año III. N.° 72. Mayo 1938. Periódico. Baltusnikas José. Buenos Aires, 1938.

45.119—Obra inédita.
45.120—Obra inédita.
45.121—Juicio oral. Proyecto de ley orgánica del jurado. Obra científica. 1 volumen, 646 págs. García Eduardo Augusto. Fac. de Ciencias Jurídicas y Soc. de La Plata. Buenos Aires, 1938
45.122—Brisas nocturnas. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Dicciotti Atilio. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.123—Obra inédita.
45.124—Contrato.
45.125—La amortajada. Novela. 1 volumen, 122 págs. Bombal María Luisa. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.
45.126—El Instituto de la Universidad de París en Buenos Aires, en el año 1937. 1 volumen, 121 págs. Peyre Henri. Colombo Francisco A. Buenos Aires, 1938.
45.127—Obra inédita.
45.128—Obra inédita.
45.129—Obra inédita.
45.130—Obra inédita.
45.131—Obra inédita.
45.132—Obra inédita.
45.133—Obra inédita.
45.134—Obra inédita.
45.135—Biografías argentinas y sudamericanas. Históricas. 4 tomos. 1.000 págs cada uno. Cap. de Fragata Yaben Jacinto R. Mattheis Dr. Emilio de. Buenos Aires. 1938.
45.136—Revista Comercial. Marzo 1938. N.° 7. Periódico. Mazzi Felisa Argentina. Rafaela, (Prov. de Santa Fe, 1938).
45.137—Teocracia. Año 1. N.° 2. Rosario. Mayo 1938. Periódico. Ick Juan. Rosario, (Prov. de Santa Fe, 1938).
45.138—Vocaciones, Hoja mensual. Año 1. N.° 1. Periódico. Pbro. José María Feraud García. Tucumán, 1938.
45.139—Ciencia Argentina. Año 1. N.° 2. Mayo 1938. Periódico. Boletti Esteban. Bahía Blanca, 1938.
45.140—El once estudiantil. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Bagnati José María. Korn Julio. Bs. Aires, 1935.
45.141—Besando la gloria. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Bagnati José María. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1935.
45.142—El once estudiantil. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Bagnati José María Korn Julio. Bs. Aires, 1935.
45.143—Obra inédita.
45.144—Obra inédita.
45.145—Esencia de amor. Vals. Letra 1 pliego, 2 págs. Urquiza C. R. Lacourlig D. Buenos Aires, 1938.

45.146—El tema de nuestro tiempo. Ensayos filosóficos. 1 tomo, 171 págs. Extranjera. Ortega y Gasset José. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.

45.147—Vida de don Quijote y Sancho. 1 tomo, 284 págs. Extranjera. Unamuno Miguel de. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.

45.148—Obra inédita.
45.149—Obra inédita.
45.150—Obra inédita.
45.151—Dichos criollos. Interpretados humorísticamente. 1 folleto, 10 págs. Anónima. Compañía Nobleza de Tabacos. Buenos Aires, 1938.
45.152—Fedora. Vals sentimental. Música. 1 folleto, 3 págs. Nicolini Alejandro M. Edit. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.
45.153—Ronda de besos. Vals para piano. 1 folleto, 4 págs. Nicolini Alejandro M. Edit. Ortelli. Buenos Aires, 1936.
45.154—Deslealtad. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Nicolini Alejandro M. Editorial Bini. Buenos Aires, 1938.
45.155—Cascabeles del ensueño. Paso doble. 1 pliego, 2 págs. Nicolini Alejandro M. Edit. Bini. Buenos Aires, 1938.
45.156—El porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Gerbino Ricardo. Edi Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1922.
45.157—El pobre careta. 1 pliego, 2 págs. Tango. Música. Gerbino Ricardo. Ricci D. Buenos Aires, 1926.
45.158—Las melenas de sugyugai Shimmy. 1 pliego, 2 págs. Gerbino Ricardo. Lotito Luis. Buenos Aires. 1926.
45.159—Cerámica del antiguo Perú. Histórica. Artística. Científica. 1 volumen, 367 págs. Anónima. Wássermann B. J., recopilador y ordenador Wássermann B. J. Buenos Aires, 1938
45.160—Obra inédita.
45.161—Ñaembe. 1 volumen, 126 págs. Gómez Hernán F. El autor. Buenos Aires, 1937.
45.162—Obra inédita.
45.163—Obra inédita.
45.164—Obra inédita.
45.165—Niebla del Riachuelo. Disco N.° 8.042 A. Tango del film "La Fuga". Letra de Enrique Cadícamo. Música Juan Carlos Cobián. Intérprete Orquesta Argentina Odeón. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.165—Dulce es la vida. Disco número 8.042 B. Tango. Letra de Alex. Música de Julio Rosenberg. Intérprete Orquesta Argentina Odeón. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.166—Por qué te quiero. Zamba. Disco N.° 9.715 A. Música de José Luis Padula. Intérprete Orquesta Típica del Norte Argentino. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.166—La chinita. Chacarera. Disco N.° 9.715 B. Música de José Luis Padula. Intérprete Orquesta Típica del Norte Argentino. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.167—Toreros y picadores. Paso doble. Música de Juan Caldarella. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5.034 A. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.167—Otoñal. Tango. Música de Luis Teisseire. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco número 5.034 B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.168—Vida de Napoleón. (1769 1821). Biografía. 1 tomo, 288 págs. Traducción del francés. Merejkovsky Dmitri. Quiroga Plá José María. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.
e.30 mayo-v.9 jun.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de concesión para explotar una cantera de conchilla, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por el señor Marcelino Terraza. — Expte. N.° 129.323-1937.

Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 1937. — Señor Director de Minas y Geología, ingeniero don Tomás M. Ezcurra, Buenos Aires. — El que suscribe, Marcelino Terraza, argentino, casado, de profesión chacarero y domiciliado en Comodoro Rivadavia, calle Chacabuco 1041, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando explotar yacimientos de conchilla en terrenos de propiedad fiscal, y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Cód. de Minería, solicita el derecho de explotar dicha sustancia en una zona comprendida entre los siguientes límites: al Norte Cruz Aveijón; al Sud Iparraguirre; al Este campo fiscal y al Oeste, la playa marina frente a Rada Tilly. — El terreno que se solicita está ocupado por el suscrito con carácter precario hasta tanto la Dirección de Tierras le acuerde la propiedad y que se tramita según expediente número 111.224. — Los yacimientos no están explotados en aprovechamiento común. Será justicia. Fdo.: Marcelino Terraza. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo las diez y seis horas cuarenta y dos minutos. Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, escribano adscripto. — Marzo 2'37. Pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de conchilla en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por el señor Marcelino Terraza. — El presente pedido se halla ubicado en los planos de esta Oficina en forma de un octógono y está determinado midiendo sucesivamente 200 metros N. 84° W., 125 metros N. 6° E., 400 metros N. 84° W., 125 metros S. 6° W., 400 metros N. 84° W. 550 metros N. 6° E., 1000 metros S. 84° E., y 550 metros S. 6° W.; partiendo de un punto situado a 1283 metros al Oeste de otro punto que se encuentra a 2992 metros al Norte del punto trigonométrico MM' 167 de la triangulación de Comodoro Rivadavia, que se halla en Punta Márquez. — Desprendiéndose del informe de la Dirección de Tierras que la superficie de 50 hectáreas solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte, quedado en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en quince días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Febrero 23 de 1938. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1938. Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días, fijándose un plazo de sesenta (60) días, dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus intereses. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.20 mayo-N.° 4886-v.20 mayo
e.31 mayo-N.° 4886-v.31 mayo
e.8jun.-N.° 4886-v.8 jun.

Permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.268-1938

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación, S/D. Jorge Lavalle Cobo (hijo), argentino, soltero, mayor de edad, médico, fijando domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos en el Territorio Nacional de Los Andes,

Departamento de Pastos Grandes, y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia el centro del Cerro Macón, situado más o menos a 24°28' de latitud, y de ahí se medirán 2.000 metros hacia el Este y 6.000 metros hacia el Norte y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo y que tendrá 10.000 metros de Norte a Sud y 2.000 metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. — Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: Jorge Lavalle Cobo (hijo). — V. Silenzi. — Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas treinta y cinco minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Febrero 23|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste, dista 1.000 metros al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Este de la cúspide del Cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 5 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Jorge Lavalle Cobo (hijo), bajo el N.° 1.035, folio 451 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 jun.-N.° 5223-v.14 jun.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 140.269-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S|D. — Hernán Lavalle Cobo, argentino, soltero, mayor de edad, rentista, fijando domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, ante el señor Director se presente, y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, departamento de Pastos Grandes, y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. La ubicación del cateo solicitado, se determinará en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el centro del Cerro Macón, situado más o menos a 24° 28' de latitud, y de ahí se medirán dos mil (2000) metros al Oeste y seis mil (6000) metros al Norte, y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo, y que tendrá diez mil (10.000) metros de Norte a Sud y dos mil (2000) metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que indistintamente, sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: H. Lavalle Cobo. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas, treinta y cuatro minutos. Acompaña duplicado, que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 23|38. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, departamento Pastos Grandes, en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 1000 metros al Norte de un punto situado a 1000 metros al Oeste de la cúspide del cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 5 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero y demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Hernán Lavalle Cobo, bajo el número 1036, folio 451 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 jun.-N.° 5222-v.14 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Junio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	16.—
E. Unidos	303.10	323.41
Francia	8.42	8.97
Italia	15.97	17.03
Alemania	121.70	129.81
Holanda	299.20	319.46
Bélgica	51.31	54.71
Suiza	69.08	73.66

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 151.254|938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de pluviómetros y probetas de vidrio, con candados de repuesto, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de junio de 1938, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 jun.-v.13 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la preparación del terreno destinado a campo de aterrizajes en el Parque Nacional del Iguazú-Puerto Aguirre (Misiones), próximo al Hotel Cataratas, Km. 19 del camino a Puerto Canoas, para el día 21 de junio del cte. año, a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Capital, y en la Ciudad de Posadas en uno de los Juzgados Letrados de dicho punto, el día y hora indicados, los pliegos de condiciones y plano pueden retirarse en la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2.° piso. — Ricardo J. J. Sampo, contador.

e.8 jun.-v.13 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barrionuevo Jesús F.**, clase 1914, M. 2.886.222, D. M. 45, procesado por inf. Ley 4707, Art. 75, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1262 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor, David Aníbal y Aníbal Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1274 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan E.**, clase 1917, M. 2.954.264, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1258 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Galli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1260 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6613, calle Juan Mora Fernández, sin número, lote G, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e8 jun.-N.° 1252 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez José Calasano**, clase 1917, M. 2.894.967, D. M. 45, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1266 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6575, calle Avenida Centenario 3011 y Juez Estrada, sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1245 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 74, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1246 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alberto Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6605, calle Juez Estrada, sin número, lote 6, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1250 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nis D. Alhanati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1271 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique De Gregorio**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11218, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1273 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.765, calle Murguiondo, lote 18, pasando el N.° 1222, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1244 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 98, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 2da. cuota. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1247 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancracio Lasitera**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.8 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 67, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1248 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 19, Territorio de Formosa, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1249 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Oharnesian**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1267 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de tentativa de usurpación, sumario número 11058, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1272 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6609, calle Juan Mora Fernández, sin número, lote C, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1251 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 79, Territorio de Formosa, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1253 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Lorenzoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1269 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Licera Amado**, M. 2.892.376, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1265 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Josefina Ibarra de Bologna**, procesada por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comaprezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Antonio C. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.8 jun.-N.° 1284 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar (hoy doctor E. L. González), se cita, llama y emplaza a don **Carlos Hugo Basso**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio .. de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.8 jun.-N.° 1282 s|p p.-v.10 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Arbone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1285 s|p p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tedeschia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1286 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellví Planas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1233 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Matías Sáenz Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1234 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Toribio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1235 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland. se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Nápoli**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1236 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cancelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.8 jun.-N.° 1239 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amador Corral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1240 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Germano, Luisa Elisa Casado, Leonor Andino, Magdalena Antonia Martínez, Dora Carbajal, Paula Carmen Alvarez de Cardozo, Agustina Tarrón, Dominga A. Maldonado, Juana Behety de Herrero, Ramona Montenegro, Soledad del Carmen Navarro, Victoria R. Lorca, Benedicta Nascimento y Ana Aleksiulaite de Barsauskas**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.8 jun.-N.° 1261 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **Roberto Canzani** y **Enrique Di Lázaro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1242 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al acusado **Angel Oscar Petterino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1278 s|p p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Cayetano Fittipaldi**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11121, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1275 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Smith**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1254 s|p.p-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cornelio Pasak**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1255 s|p p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gascón**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1241 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Podor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1256 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castillejo**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1276 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 12ª., partida 3599, calle Cevallos s|n. lote 4, pasando el número 1489, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1a. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1243 s|p p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benito Aldecoa** o **Pablo Aguirre**, por defraudación, quiebra fraudulenta y balances falsos: y **Héctor Beauvallet** y **Manuel Camani**, por quiebra fraudulenta y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán, (centro).

e.8 jun.-N.° 1280 s|p p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Beigeri.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.8 jun.-N.° 1283 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Domingo Trío.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Horacio Wasserzug, secretario.

e.8 jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Cruz C.**, clase 1917, mat. 2.955.639, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1264 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **David Kertzriken**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1279 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Secco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1277 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar (hoy doctor E. L. González), se cita, llama y emplaza a don **Pablo Rodríguez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.8 jun.-N.° 1281 s|p.p.-v.10 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Aldrey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1257 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Finforo y Vicente Finforo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1259 s|p.p.-v.15 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

J. CASALIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Primer Testimonio: Número Doscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen don Julio Casalis, que firma: «J. Casalis»; viudo; don Augusto Casalis y Lassalle, que firma: «A. Casalis», casado; don Julio Casalis y Lassalle, que firma: «J. Casalis y Lassalle», casado; don Juan Luis Casalis y Lassalle, que firma: «Juan L. Casalis», casado; doña Balbina Juana Casalis y Lassalle, que firma: «Balbina J. Casalis», soltera; don Carlos María Casalis y Lassalle, que firma: «C. M. Casalis», soltero; don Eduardo Alberto Casalis y Lassalle, que firma: «E. A. Casalis», soltero, y don Luis María Casalis y Lassalle, que firma: «L. M. Casalis», soltero, todos de nacionalidad argentina y domiciliados en la calle Tucumán número dos mil trescientos cincuenta de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre los cuatro primeros comparecientes o sean los Señores don Julio Casalis, don Augusto, don Julio y don Juan Luis Casalis y Lassalle, constituyeron con fecha veinte y uno de Noviembre de mil novecientos veinte y ocho, por escritura otorgada ante el Escribano don Teodoro V. Blanco, la sociedad Comercial Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de: «J. Casalis (Sociedad)», con el objeto, por el término y bajo las demás bases y condiciones contenidas en la expresada escritura que en testimonio tengo a la vista inscripto en el registro Público de Comercio, bajo el número mil trescientos cincuenta y cinco, folio treinta y cinco, Libro doscientos doce de Contratos Públicos. Fallecida doña Balbina Lassalle de Casalis, esposa del primero de los comparecientes y madre de los demás, se inició y tramitó su respectivo juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del Doctor Eduardo Rojas, Secretaría del Doctor Domingo N. Grandoli, en cuyos autos practicada que fué la respectiva cuenta de partición, aprobada con fecha quince de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, a fojas doscientos cuatro vuelta del respectivo expediente sucesorio, se adjudicó a los comparecientes la parte proporcional que a la causante correspondía como ganancial en el haber que su esposo tenía a la fecha del fallecimiento de la misma en la referida Sociedad, cuyas hijuelas en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que a fojas ciento treinta y cuatro vuelto de los referidos autos se dió por satisfecho el correspondiente impuesto a la herencia, con fecha doce de Abril de mil novecientos treinta y siete. Que han resuelto ahora los exponentes, transformar la aludida Sociedad Comercial Colectiva «J. Casalis» (Sociedad), en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el ingreso a la misma de los Señores Balbina Juana, Carlos María, Eduardo Alberto y Luis María Casalis y Lassalle, que aportan como su capital a la misma, las referidas adjudicaciones hechas en la cuenta de partición citada y cuya Sociedad se hará cargo del activo y pasivo de la anterior «J. Casalis (Sociedad)», y poniendo en ejecución tal propósito por el presente instrumento público, otorgan y declaran: Artículo primero: A partir desde el día de hoy, pero con efecto a partir del día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, las cuales se dan por aprobadas, la relacionada firma «J. Casalis (Sociedad)», queda transformada en una Sociedad de Responsabilidad Limitada y estará constituída por los ocho comparecientes, don Julio Casalis, don Augusto Casalis y Lassalle, don Julio Casalis y Lassalle, don Juan Luis Casalis y Lassalle, doña Balbina Juana Casalis y Lassalle, don Carlos María Casalis y Lassalle, don Eduardo Alberto Casalis y Lassalle y don Luis María Casalis y Lassalle. — Artículo segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de: «J. Casalis, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su sede en esta Capital Federal, actualmente en la calle Tucumán número dos mil trescientos cincuenta y dos, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Artículo tercero. La Sociedad se constituye por el término de diez años contados desde el expresado día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Artículo cuarto: El objeto de la Sociedad será el de explotar todos los negocios concernientes a las instalaciones de ascensores eléctricos, calefacción y anexos, cocinas, instalaciones de ventilación y aire acondicionado, quemadores de petróleo, lavaderos mecánicos, cámaras frigoríficas, incineradores y todos los demás negocios relacionados con los que se dejan expresados, así como ejercer representaciones de fábricas y firmas extranjeras y continuar con todos los negocios que tenía en explotación la firma «J. Casalis (Sociedad)», que ahora se transforma. — Artículo quinto: La Sociedad que se formaliza toma a su cargo el activo y pasivo de la mencionada Sociedad «J. Casalis (Sociedad)», de acuerdo al inventario y balance practicado con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete, el cual aprobado y firmado por todos los socios se agrega a la presente escritura como parte integrante de la misma. — Artículo sexto: El capital social de la nueva firma se fija en la suma de Doscientos sesenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, cuyo capital corresponde a los socios en la siguiente forma: a) A don Julio Casalis, cuatrocientos treinta y cinco cuotas o sea la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional, integrada dicha suma con la de treinta y tres mil pesos moneda nacional, que le fueron adjudicados en la cuenta particionaria de la sucesión antes citada y utilidades acumuladas que a este señor le corresponde en la Sociedad que se transforma. — b) A don Augusto Casalis y Lassalle, seiscientos setenta y nueve cuotas, o sea la suma de sesenta y siete mil novecientos pesos moneda nacional, integrada en la siguiente forma: diez y nueve mil pesos con la parte de capital que a este señor, como socio le corresponde en la Sociedad que se transforma, más la suma de cuarenta y seis mil doscientos pesos que se le han adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión antes indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en dicha Sociedad y además dos mil setecientos pesos por concepto de utilidades acumuladas en aquella firma. — c) A don Julio Casalis y Lassalle, seiscientos sesenta y dos cuotas, o sean sesenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional, integrada dicha cantidad en la siguiente forma: diez y siete mil doscientos ochenta pesos con la parte de capital que a este señor como socio le corresponde en la Sociedad que se transforma, más la suma de cuarenta y seis mil doscientos pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en dicha Sociedad, y además dos mil setecientos veinte pesos por concepto de utilidades acumuladas en aquella firma. — d) A don Juan Luis Casalis y Lassalle, quinientas cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, integrada dicha cantidad en la siguiente forma: un mil sesenta pesos con la parte de capital que a este señor, como socio le corresponde en la Sociedad que se transforma, más la suma de cuarenta y seis mil doscientos pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en dicha Sociedad y además dos mil setecientos cuarenta pesos por concepto de utilidades acumuladas en aquella firma. — e) A doña Balbina Juana Casalis y Lassalle, noventa y nueve cuotas, o sean nueve mil novecientos pesos moneda nacional, integrada con la suma de nueve mil trescientos ochenta pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en la anterior Sociedad, más quinientos veinte pesos por concepto de utilidades acumuladas. — f) A don Carlos María Casalis y Lassalle, noventa y nueve cuotas, o sean nueve mil novecientos pesos moneda nacional, integrada dicha suma con nueve mil trescientos ochenta pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en la anterior Sociedad, más la suma de quinientos veinte pesos por concepto de utilidades acumuladas. — g) A don Eduardo Alberto Casalis y Lassalle, noventa y nueve cuotas, o sean nueve mil novecientos pesos moneda nacional, integrada dicha suma con nueve mil trescientos ochenta pesos que se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en dicha Sociedad, más la suma de quinientos veinte pesos por concepto de utilidades acumuladas. — h) A don Luis María Casalis y Lassalle, ochenta cuotas, o sean ocho mil pesos moneda nacional, integrada dicha suma con siete mil quinientos treinta pesos, que en mayor porción se le ha adjudicado en la cuenta particionaria de la sucesión arriba indicada, como parte del haber que a la causante le correspondía en la anterior Sociedad, más la suma de cuatrocientos setenta pesos moneda legal por concepto de utilidades acumuladas. — **El capital** aludido de la Sociedad, o sea la suma de doscientos sesenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional, está representado por las mercaderías, existencias, útiles y demás valores que constituyen el activo de la firma «J. Casalis (Sociedad)», que se transforma de acuerdo al balance a que se ha hecho referencia en el artículo quinto de este contrato. — Artículo séptimo: La Sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos tanto en el Banco de la Nación Argentina u otros Bancos oficiales o particulares, en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, endosando o descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir garantías, avales y fianzas, firmar cheques y toda clase de operaciones comerciales. — Podrá asimismo recibir dinero en préstamo, con o sin garantía real o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquiera institución o a particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o donaciones, constituir contratos de comodato, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. — Podrá estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la entidad jurídica creada, actuar como tal y realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formada. — Artículo octavo: La dirección, administración, representación de la Sociedad, estará a cargo de los socios que en este acto se designan como Gerentes, a saber: Don Augusto Casalis y Lassalle, don Julio Casalis y Lassalle y don Juan Luis Casalis y Lassalle, los que actuarán indistintamente y realizarán individualmente todos los actos, negocios y contratos sociales, pero siendo necesario para la compra y venta de inmuebles, constitución de hipotecas, transferencias de derechos y asociación o fusión con otras empresas, la conformidad de los socios que representen el sesenta por ciento del capital de la Sociedad. — La firma se usará así: «J. Casalis, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y la personal del Gerente interviniente. Queda terminantemente prohibido a los socios gerentes, comprometer a la Sociedad en negocios de especulaciones de cualquier naturaleza que fuera, así como de usar la firma social para cualquier otro objeto que el de la Sociedad. — Por simple mayoría de votos, los socios administradores podrán designar además otro gerente si lo estiman necesario, socio o extraño, al que podrán asignar el sueldo que crean conveniente y otorgar mandatos con la amplitud de facultades que deseen. — Artículo noveno: Los socios administradores percibirán mensualmente para sus gastos persona-

les, la suma de seiscientos pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a gastos generales. — Artículo décimo: Todos los socios sin excepción, tendrán facultad para fiscalizar y controlar las operaciones sociales en la forma que mejor crean conveniente. — Artículo décimo primero: El ejercicio social comenzará el primero del mes de Noviembre de cada año y fenecerá el treinta y uno del mes de Octubre del año siguiente. — Con la debida anticipación se efectuará el inventario y balance general que deberá estar terminado dentro de los cuarenta y cinco días de fenecido el ejercicio. — Los balances serán levantados ajustándose extrictamente a las normas del Código de Comercio y reglas generales de comercio, haciéndose las amortizaciones y reservas con el espíritu más severo, a fin de asegurar la más completa estabilidad y solvencia de la firma. — Artículo décimo segundo: Las utilidades que resulten al final de cada ejercicio se repartirán en la siguiente forma: Primero: Se destinará para constituir la reserva legal el cinco por ciento de las utilidades líquidas hasta que el fondo alcance a un diez por ciento del capital. — Segundo: El saldo de las utilidades o sea el noventa y cinco por ciento, se destinará exclusivamente a la formación de un fondo de reserva extraordinario, hasta que por resolución de los socios que representen la mayoría de las tres cuartas partes del capital, se resuelva el reparto de las utilidades. — Las utilidades, una vez que se resuelva su reparto, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. Los administradores no podrán prestar atención de ninguna clase a negocios ajenos a la Sociedad, aunque sean distintos a los de la índole social. — Artículo décimo tercero: Queda terminantemente prohibido a los socios transferir a personas extrañas a la familia su participación en la Sociedad. — Artículo décimo cuarto: Todos los años a la terminación de cada ejercicio, se hará una asamblea general de los socios, en la cual los socios administradores informarán sobre la marcha de la Sociedad y someterán a la aprobación el balance general así como suministrarán todas las explicaciones que se les pida sobre sus gestiones y marcha de los negocios sociales. — Asimismo en cualquier momento que lo creyere conveniente uno de los socios administradores o bien cuando lo requieran los socios que representen el veinte por ciento del capital, se celebrarán asambleas extraordinarias, para tomar cualquier resolución que se creyere conveniente. — Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se constituirán con la mitad más uno de los socios que representen mayoría de capital y las decisiones se tomarán por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Los socios deberán ser citados personalmente por telegrama colacionado con anticipación no menor de quince días de la fecha fijada. — Todas las resoluciones tomadas en las Asambleas se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por apoderados con carta poder o poder especial, pudiendo ejercer esta representación únicamente otro socio. — Artículo décimo quinto: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por los dos socios administradores que representen mayor parte de capital. — Artículo décimo sexto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disolverá. — Ocurrido el fallecimiento se resolverá por mayoría de socios que representen la mayoría de capital o bien la continuación de los negocios sociales entre los socios sobrevivientes, abonándoseles a los herederos del causante el importe que le corresponda en la Sociedad, de acuerdo al último balance, o bien se admitirá como socios a los herederos del causante, sin que estos herederos puedan en ningún caso ejercer la administración y dirección de la Sociedad. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios administradores, se resolverá entre los socios por la mayoría de éstos que representen también mayoría de capital, la continuación o no de los negocios sociales o bien nombrar otro socio. — Artículo décimo séptimo: Para cualquier divergencia que se suscite entre los socios sobre interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre casos no previstos en el mismo durante su vigencia, o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, se nombrarán árbitros, arbitradores en el carácter de amigables componedores, uno por cada una de las partes, que designarán un tercero y si no hubiese acuerdo para la designación del tercero, su nombramiento se hará por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos don Rodolfo J. Clusellas y don Constancio Cagnoli, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. Casalis. — A. Casalis. — J. Casalis Lassalle. — Juan L. Casalis. — Balbina J. Casalis. — C. M. Casalis. — E. A. Casalis. — L. M. Casalis. — Tgo.: Rodo J. Clusellas. — Tgo.: Constancio Cagnoli. — Ante mí: César Ceriani Cernadas, Escribano Público. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos cincuenta y siete del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «J. Casalis, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en siete sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, del ejercicio del corriente año, numerados correlativamente a partir del quinientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — César Ceriani Cernadas. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.8 jun.-N.° 5337-v.13 jun.

AVISOS DIVERSOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las 18,35 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, escribano público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, accionistas y suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Soc. Anón.", calle Cangallo 666, el octogésimo tercero sorteo mensual con la probabilidad de 1:2500, que dicha Sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia de fecha 25 de junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo Q-85.

Siendo las 18,40 horas, dí por terminado el acto firmando previa lectura los testigos don Ambrosio Lamiratto y don Luciano Hauscarriaga, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento por ante mí, de que doy fe. — Ambrosio Lamiratto. — L. Hauscarriaga. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Bustamante Molina.

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales:

N.° 94.733, de $ 5.000, Ramón Carlos Díaz, Montevideo 1250 - Capital, emitida en enero de 1938.

N.° 86.076, de $ 5.000, Severo De Feo, Junín 3246 - Santa Fe, emitida en septiembre de 1937.

N.° 156.686, de $ 5.000, María T. Buzzi, Cerrito 1581 - Capital, emitida en noviembre de 1935.

N.° 91.286, de $ 2 500, Epifanio Martínez - Villa San Carlos (Mendoza), emitida en noviembre de 1937.

N.° 98.118, de $ 2.500, Enrique G. Vilanova, Juan de Garay 24 - Paraná, F. C. E. R., emitida en marzo de 1938.

N.° 84.044, de $ 2.500, Elvira C. Repollo - San Sebastián, F. C. M., emitida en agosto de 1937.

N.° 94.792, de $ 2.500, Miguel Tanzola y Hermanos, Mendoza N.° 10 - Nueve de Julio, F. C. O., emitida en enero de 1938.

N.° 109.186, de $ 2.500, Catalina C. de Ardissone - Junín, F. C. P., emitida en octubre de 1933.

N.° 116.686, de $ 2.500, Alberto Cherubini, San Martín 1770 - Mendoza, F. C. P., emitida en diciembre de 1934.

N.° 119.186, de $ 2.500, Alba Haydée Medinas - Resistencia (Chaco), emitida en abril de 1935.

N.° 126.686, de $ 2.500, Dendino Serrano, Venezuela 1928 - Capital, emitido en diciembre de 1935.

N.° 129.186, de $ 2.500, Francisco B. Rocca - Ramallo, F. C. C. A., emitida en mayo de 1936.

N.° 69.801, de $ 2.500, Martín P. Manzi - El Paraíso, F. C. C. A., emitida en diciembre de 1936.

N.° 104.186, de $ 2.500, Ofelia Esther de Menéndez - Chañar Ladeado, F. C. C. A., emitida en enero de 1933.

N.° 111.686, de $ 2.500, Luis Alberto Abascal - Laboulaye, F. C. P., emitida en abril de 1934.

N.° 124.186, de $ 2.500, María Blanca Gómez, Suipacha 68 - Capital, emitida en septiembre de 1935.

El Director General

e.8 jun.-N.° 5353-v.8 jun.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

LICITACION

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Tapalqué (e) Escalada y Pola; Plaza (e) Paroissien y Ruiz Huidobro; Tonelero (e) Cañada de Gómez y Cosquín; Valdenegro (e) Avda. del Tejar y Avda. General Paz; Lugones (e) Alvarez Thomas y Pampa; Martínez (e) Olazábal y Blanco Encalada; Donado (e) Bebedero y Marchiquita; Bahía Blanca (e) Rivadavia y Avellaneda; y Carabobo (e) Avelino Díaz y Avda. Castañares, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° jun.-v.10 jun.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Licitación

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Calderón (e) Corro y Jonte; Andrés Lamas (e) Av. Juan B. Justo y Jonte; Zuviría (e) Escalada y Larrazábal; Cosquín (e) Gral. Eugenio Garzón y Francisco Bilbao; Sanabria (e) Gaona y General César Díaz; Quevedo (e) Tinogasta y Nueva York; Benjamín Matienzo (e) Migueletes y Blandengues; Vedia (e) Acha y Av. del Tejar y Convención (e) Honduras y San Salvador, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° jun.-v. 10 jun.

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"

(Sociedad Anónima)

Calle Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

El Directorio ha resuelto emitir la segunda serie de acciones del Capital Social, es decir, c$l. 400.000, aceptando suscripciones desde el 6 hasta el 15 del corriente, las que deberán abonarse íntegramente en el acto de efectuarse. Los señores accionistas tendrán derecho a la preferencia estatutaria, hasta el día 8, inclusive.

e.6 jun.-N.° 5263-v.8 jun.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 10 de junio próximo, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de junio de 1938, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150-12.237, siendo el fondo amortizante de m$n. 520.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de junio hasta el día 15 de julio de 1938.

El Banco se reserva el derecho de rechazar o aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1938.

e.31 mayo-v.10 jun.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "B", Ley 11.671, v$n. 664.400.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "E", Ley 11.671, v$n. 680.100.

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o 1936, Leyes 12.139 - 12.237, $ 534.500.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7.091, 11a. serie, v$n. 251.400.

Pavimentación 1910, Ley 7.091, 12a. serie, v$n. 311.700.

Pavimentación 1910, Ley 7.091, 13a. serie, v$n. 294.400.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 5a. serie, v$n. 465.100.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 6a. serie, v$n. 589.100.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 8a. serie, v$n. 26.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 30 del corriente, del empréstito "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 1|2 o|o 1936, Ley 724, Serie 1.ª", siendo el fondo amortizante de m|n. 41.000.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, deberá realizarse dentro de los treinta días a partir del 30 del corriente.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1938.

e.7 jun.-v.22 jun.

Licitación del empréstito municipal "Casas para obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1938 del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de m$n. 43.700.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Banc, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1938, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

e.7 jun.-v.5 jul.

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas, Nros. 21397|8 - 21784|5 - 22171|2 - 22558|9 - 22945|6 - 23332|3 - de pesetas 500, cada uno y Nros. 26219|21 - 26798|800 - 27377|79 - 27956|8 - 28535|7 - 29114|6, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.

e.8 jun. v.15 jul.

LUMINOTECNICA

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

Avisamos que se disuelve "Luminotécnica - Meiksins, Olius y Cía., Sociedad en Comandita", domiciliada en esta capital, **Bernardo de Irigoyen 384|86**, con explotación del negocio de compraventa de artefactos eléctricos y afines, en la que el socio colectivo Isaac Simón Meiksins y los comanditarios Abraham Farré y Gregorio Arbaizagoitía venden con efecto retroactivo al 12 de mayo ppdo., al socio colectivo Demetrio Olius el activo y pasivo, derechos y acciones que constituye el negocio de la sociedad, quien continuará las operaciones comerciales. Domicilio real de las partes y para reclamaciones: Bernardo de Irigoyen 384|86.

e.8 jun.-N.° 5323-v.13 jun.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193, U. T. 45 Loria 7185, con mi intervención don José A. Sampayo vende su despacho pan, **Nazca 2375**, a los señores Antonio Fernández y Antonio López. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de los contratantes.

e.8 jun.-N.° 5330-v.13 jun.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 528, avisa que Juan Freire vende su carnicería **Humberto I 1220**, su domicilio, a José A. Rembibre, domiciliado Serrano 2008. — Reclamaciones de ley mi oficina.

e.8 jun.-N.° 5328-v.13 jun.

Tomoichiro Yamashita e Isamu Yamamoto, venden a los señores Ryokichi Metoruma y Shigeru Metoruma, su negocio de café denominado Tosa, sito en la **Avenida General Paz N.° 8844**, donde ambas partes constituyen domicilio legal, a los efectos de reclamos de ley.

e.8 jun.-N.° 5327-v.13 jun.

José R. Saravia, Escribano, Sarmiento 559, reclamaciones de ley; comunica que Sdad. "Lassalle y Cía" — (Publicidad Lingall)—, domiciliada **Diagonal Norte 615**, se disuelve, haciéndose cargo activo y pasivo los socios Julio Emilio Descole y Ricardo Linguiti. Buenos Aires, Junio 8 de 1938.

e.8 jun.-N.° 5326-v.13 jun.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Luis Zanetti vende a Luis Pampuri, la rotisería y fiambrería sita **Córdoba 2854**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.8 jun.-N.° 5325-v.13 jun.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, sita en esta ciudad, calle **Corrientes 6787**. — Vendedor: Manuel Menéndez. — Comprador: José J. G. González. Ambas partes se domicilian en el negocio vendido. Reclamos término legal.

Buenos Aires, 8 junio 1938.

e.8 jun.-N.° 5336-v.13 jun.

José Vilas Ríos, martillero público, **Rivadavia 2673**, U. T. 47 - 8724, Luciano Domínguez Alvarez, vende a Jesús Manuel Calzado, despacho pan, facturas, **Guise 2001**, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley.

e.8 jun.-N.° 5350-v.13 jun.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor Luciano Fernández Merino, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, calle **Salas N.° 613|15|17**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Manuel Gómez, Manuel Seoane y Antonio Seoane. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.

e.8 jun.-N.° 5351-v.13 jun.

Avísase que José Moledo vende libre gravámenes a Domingo Núñez, su parte mitad negocio chocolatería, lunch, que tienen en sociedad, **Belgrano 130**. — Reclamaciones ley, Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.8 jun.-N.° 5335-v.13 jun.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, 4.° piso, Dpto. 12, avisa que con su intervención se disuelve la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Sardi y Bruno", que se dedica a la explotación comercial del ramo de construcciones y afines, con domicilio en la calle **Herrera 1766**, transfiriéndose el activo y pasivo al socio señor Luis Sardi. — Reclamaciones dentro del término de ley, ante el escribano actuante.

Buenos Aires, Junio de 1938.

e.8 jun.-N.° 5333-v.13 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256 U. T. 38-2220, avisan que el señor Tomás Ordiz, vende al señor Máximo Martínez, la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestible y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle **Nazca N.° 81**. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Máximo Martínez. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938.

e.8 jun.-N.° 4349-v.13 jun.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta de la carnicería ubicada en la calle **Cortinas 915**.

Vendedor: Victorio Cadel. — Comprador: Santiago J. Mussanti.

Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.8 jun.-N.° 5352-v.13 jun.

J. Cobarcos y J. U. Morgados, venden a José Francisco Abal y Regina García, su negocio de restaurant, calle **Las Heras 3101**, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938.

e.8 jun.-N.° 5340-v.13 jun.

Jorge Kaindl, avisa que vende a Angel Edmundo Virasoro, negocio cine **San Martín y España**. — Reclamaciones legales, España 301.

Formosa, Mayo 28 de 1938.

e.8 jun.-N.° 5343-v.13 jun.

Carlos Inverni, domiciliado Zapata 543 comunica que vende su negocio de despensa de comestibles y despacho vino y cerveza, ubicado **Zapata 543**, a Juan Inverni, domiciliado Zapata 543.

Junio 1938.

e.8 jun.-N.° 5345-v.13 jun

NUEVAS CONVOCATORIAS

VILLA SAHORES S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de junio corriente, a las 11 horas, en Boulogne sur Mer 522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jun.-N.° 5341-v.25 jun.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Liga de Propietarios de Joyerías y Relojerías, a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 17 de junio, a las 15.30 horas, en el local de la Liga, calle Florida 470, esc. 611 y 613.

e.8 jun.-N.° 5348-v.13 jun.

ASOCIACION DEFENSA SOCIAL ARGENTINA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 12 de los estatutos, se cita a los señores socios de esta Asociación, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local Maipú 62, el día 13 de junio, a las 17 horas; si no hubiere quórum, la asamblea se reunirá media hora después, con los que estuvieren presentes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1938.

2.° Elección de vocales de la junta central de acuerdo al artículo 4.°.

3.° Elección de la comisión revisora de cuentas. (Art. 11).

4.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El secretario general.

e.8 jun.-N.° 5322-v.8 jun.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que dispone el artículo 50° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco calle Cangallo 415|39, el día 30 de junio de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e informe del síndico.

2.° Reducción del capital social.

3.° Reforma de los estatutos en sus artículos números 1, 4, 5, 6, 7, 9, 11 —punto 1.°—, 12, 19, 25 —puntos 8.° y 12°—, 26, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 44, 48 —punto 2.°—, 51 y 54 y supresión de los números 47 y 55.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 44° de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36°, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 25 inclusive.

e.8 jun.-N.° 5331-v.25 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso al comercio que por contrato del **30** de mayo de 1938, ha sido disuelta la Sociedad Comercial Vaitkevicius y Molchanow, habiendo por el mismo documento comprado al señor Wladimiro Molchanow su parte de 50 o|o en el negocio de fabricación, explotación y venta de pan en todas sus clases, establecido en esta Capital, calle **Darwin 1143|45**, constituyendo ambas partes domicilio legal en el mismo negocio. Reclamos en el término de ley. — Felipe Vaitkevicius.

e.3 jun.-N.° 5187-v.8 jun.

Juan J. Bad'a. Almacén **Tejedor 562**, el y orden señor Isabelino Ripoll, rematará.

El 8 de Junio a las 14 horas. — Reclamos ley a mis oficinas Esparza 69.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938.

e.3 jun.-N.° 5188-v.8 jun.

Al comercio y acreedores, se avisa que Jacobo Majnovsky vende a Wadi Haddad su comercio de carnicería ubicado calle **Santa Fe 2673**, domicilio de ambos para reclamaciones de ley.

e.3 jun.-N.° 5191-v.8 jun.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle **Vieytes 1205, esquina Alvarado 2102**, libre de todo gravamen. — Vendedora: Severina González de Giráldez. — Comprador: **Eugenio L. Caldas.** Ambas partes se domicilian en el mismo negocio vendido.

e.3 jun.-N.° 5189-v.8 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el buffet, restaurant, vinos y cervezas, sito en el interior de la Bolsa de Comercio de esta ciudad, calle **25 de Mayo 311.** Vendedor: José Ivaldi. Compradores: Fernández y Torga, todos domiciliados en Paraná 335.

Buenos Aires, 3 Junio 1938.

e.3 jun.-N.° 5209-v.8 jun.

Constantino Martínez, vende su negocio de agencia de lotería y peluquería calle **Rivadavia 5074**, a Mateo Mónaco. Ambos domiciliados allí. Interviene: escribanía Dr. Hernanz, Avenida Mayo 833.

e.3 jun.-N.° 5213-v.8 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en la calle **Brandsen N.° 1301 esquina Ruiz Díaz.** Vendedor: Luis T. Badaracco, domicilio Paraná 335. Comprador Miguel Alvarez Franco, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 3 Junio 1938.

e.3 jun.-N.° 5208-v.8 jun.

Mauricio J. Friedlander, martillero público, Cevallos 651, avisa que Vicente Lieve, compró a Enrique Varela Martínez, su despacho pan, **Sáenz Peña 154**, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos ley, en el mismo.

e.3 jun.-N.° 5206-v.8 jun.

Martínez y Balseiro, disuelven su sociedad con negocios de panadería en **Independencia 3836|40 B. Mitre 3660 y Catamarca 516**, quedándose con el activo y pasivo Manuel Martínez. Escribanía Leiguarda, Avda. de Mayo 791.

e.3 jun.-N.° 5204-v.8 jun.

Leonardo J. Dawson, transfiere activo y pasivo de su negocio de radiotelefonía, calle **Salta 1325**, a Alberto Ugarte, quien se hace cargo del mismo. Reclamaciones término ley, Escribanía Paz-Grand, 25 de Mayo 252, donde ambos constituyen domicilio.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938.

e.3 jun.-N.° 5219-v.8 jun.

Ramón López, domiciliado Tabaré 1822 y Jesús Lovelle, domiciliado Esquiú 1393, comunican que venden su negocio restaurant ubicado **Tabaré 1822** a Ignacio Agorría, domiciliado Salcedo 3115.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938.

e.3 jun.-N.° 5230-v.8 jun.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa: Antonio M. Domínguez, vende la parte mitad negocio restaurant **Moreno 1561**, a Federico C. Tschirch, domiciliados ambos mismo negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.3 jun.-N.° 5220-v.8 jun.

Rafael Joaquín, martillero público, Patricios 225, avisa que por su intermedio rematará el día 14 del corriente, a las 14 horas, el negocio de tienda y mercería, situado en la calle **Caseros 3095**, Capital, perteneciente al señor Miguel Esquef. Reclamaciones de ley a partir de la fecha en el domicilio del rematador, Patricios 225.

e.6 jun.-N.° 5274-v.10 jun.

Arsenio López Riveiro, avisa que vende a José González Vilas y Manuel Fernández, su negocio de hotel y hospedaje sito en **Paraná 372**, donde constituyen domicilio las partes para los reclamos de ley.

e.4 jun.-N.° 5252-v.9 jun.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Félix Solé, vende a Juan Carlos Banegas, su despensa calle **Conesa N.° 902 esq. Palpa.** Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.4 jun.-N.° 5240-v.9 jun.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor José María Riestra, domiciliado Olazábal 2745, vende su negocio de garage, sito calle **Olazábal número 2745** a Julio López Vila y Julio López y López, domiciliado Lavalle 710. Reclamos: Escribanía Alberto González Venzano, Lavalle 710, 5.° piso F.

e.4 jun.-N.° 5259-v.9 jun.

Se hace saber que Emilio Morarra vende a Juan H'avanda y Juan Valo, el negocio de restaurant, ubicado en la calle Osvaldo Cruz 1793|9 esquina Montes de Oca. Domicilio de ambas partes allí. Reclamos término de ley. Escribanos Abelardo C. Miranda y Juan R. Borzone, Salta 347.

e.4 jun.-N.° 5235-v.9 jun.

Cesarina Compagnucci, domiciliada Lavalle 976, vende a don Angel Forte, domiciliado Venezuela 1766, Depto. 2, el negocio y fábrica de tejidos de lana y seda y artículos de punto, sito en la calle **Lavalle 976.** Reclamaciones término de ley, calle Lavalle 976 domicilio constituído por ambas partes.

e.4 jun.-N.° 5258-v.9 jun.

Avisamos disolución sociedad Yankielevich y Linietzky, negocio confecciones, Tucumán 2337, cargándose activo pasivo Elías Linietzky. Reclamaciones, **Lavalle 1334, escritorio 30.**

e.4 jun.-N.° 5256-v.9 jun.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Jinsen Oshiro, domiciliado Chacabuco 1314, vende su negocio de tintorería, sito calle **Chacabuco número 1314**, a Kaei Hanashiro, domiciliado Lavalle 710. Reclamos: Escribanía Alberto Gonzáles Venzano, Lavalle 710, 5.° piso E.

e.4 jun.-N.° 5260-v.9 jun.

Rosario Seovotti, oficina Belgrano 2639, avisa señor Fidel Llorente Pascual vende su despensa **Tres Arroyos 2141**, al señor Avelino Martínez, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.7 jun.-N.° 5300-v.11 jun.

Al comercio: Juan Miguel Lorenzo, balanceador público, oficinas Bartolomé Mitre 1238, avisa que por su intermedio se vende la fiambrería y venta de comestibles por menor, establecida en la calle **Rivadavia 4600, esquina Senillosa**, Vendedor: Francisco Peñarroya, domicilio Bartolomé Mitre 1258. — Compradores: Costas Hermanos y Compañía, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires 20 Mayo 1938.

e.7 jun.-N.° 5321-v.11 jun.

Al comercio: Se hace saber que Víctor M. L. Aggollia, vende a Saúl de la Peña su negocio de taller mecánico sito calle **Rivadavia N.° 10.323.** Domicilio del comprador: calle Portela N.° 499. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.7 jun.-N.° 5310-v.11 jun.

R. J. Alais & Cía., establecidos con oficinas en la calle Tucumán 1517, avisan: Serafín Martínez, domiciliado Tucumán 1517, vende a Abraham Schvarsberg, su despensa de comestibles y bebidas envasadas, sita en la calle **Santa Fe 2687**, domicilio del comprador. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.3 jun.-N.° 5207-v.8 jun.

Avísase que Avelino Gregorio Vázquez vende a Manuel Martínez, su parte negocio chocolatería, lunch, **Rivadavia 8754.** Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de lecherías, cafés y anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.3 jun.-N.° 5201-v.8 jun.

Ruiz & Cía., comunican que con su intervención Teodoro Martínez vende a Modesto Alvarez la parte mitad del restaurant, Caseros 1399. Reclamaciones ley, en nuestras oficinas, Rincón 76 donde constituyen domicilio los contratantes.

e.7 jun.-N.° 5297-v.11 jun.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Domingo Rey, vende a María A. C. Del Gesso, su panadería **Aráoz 687**, domicilio ambos. Reclamaciones ley.

e.6 jun.-N.° 5272-v.10 jun.

A. Merchan, martillero público, oficinas Alsina 2882, avisa que Pedro Díaz y Agustina Bianchi, venden su despacho pan, **Canning 1277** a Antonio Furtado y Digna Paz, constituyen domicilio reclamaciones ley mis oficinas.

e.3 jun.-N.° 5197-v.8 jun.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Gumersindo Falcón, vende negocio despacho de pan **Chacabuco 1169**, a Rosa Boente y Custodia Fernández, donde se domicilian, vendedor San José 143.

e.3 jun.-N.° 5221-v.8 jun.

Seiki Tamashiro vende al señor Matsusei Agena, su negocio de tintorería denominado "El Chic Japonés", sito en la calle **Carhué N.° 183**, donde ambos constituyen domicilio legal a efectos de reclamos de ley.

e.3 jun.-N.° 5203-v.8 jun.

Rafael Sánchez, domiciliado Las Palmas 2944, vende a Margarita Zapico Vda de González, domiciliada Las Palmas 2949, su negocio de almacén **Las Palmas 2944.** — Reclamaciones término de ley en el mismo.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938.

e.3 jun.-N.° 5190-v.8 jun.

Aviso: que Catalina N. Ardenghi, vende a Emilia Iacquilla, negocio de farmacia y perfumería, sito **Carhué N.° 40|2.** Domicilio de ambas. Reclamaciones en el mismo negocio.

e.3 jun.-N.° 5229-v.8 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle **Charcas 2600 esquina Ecuador 1295**, domicilio de ambas partes. Vendedor sucesión de Lino Lorenzo y Cía., representada por Andrés Lorenzo y Lorenzo y José Lorenzo. Compradores: Angel Alvarez y Alvarez y José María Barro. Reclamaciones en ley. Buenos Aires, junio 6 de 1938.

e.6 jun.-N.° 5267-v.10 jun.

Alvarez y Ledo, Bmé. Mitre 1950, avisan: que Mercedes G. Vda. de Badano, vende a Veneranda Fervienza, la pensión, **Libertad 174**, piso 2.°, domicilio de las partes para reclamos de la ley.

e.6 jun.-N.° 5273-v.10 jun.

Negocio: Confitería y Anexos. **Cabildo 1702.** Vendedor: Prudencio Ayuela. Belgrano 3228. Comprador: Humberto Lombardi. Bmé. Mitre 720.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. —

e.6 jun.-N.° 5251-v10 jun.

Al comercio aviso, que bajo inventario, tasación practicada por el balanceador y martillero público Vicente Núñez, oficina Alsina 2136 U. T. 47 - 2449, Domingo y Alfonso Pasquale, ambos componentes de la razón social de hecho, Pasquale Hnos., venden a Alberto F. Pasquale, la Gran Provisión Lacarra, sito **Lacarra 5 al 13 esq. Av. Olivera**, domicilio de ambas partes.

Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 junio de 1938.

e. 6. jun. N.° 5266 v. 10 junio.

José N. Parodi, Fantasías bazar, rematará el **10 de junio** a las 14 orden dueños V. Sodor y Cía. Malpú 362, reclamos de ley a mis oficinas, Cangallo 1547.

e. 6. jun. N.° 5265 v. 10 junio.

Se hace saber al comercio por el término de ley que la sociedad Miguel y Domingo Di Pace, con escritorio en la calle Perú N.° 1657, será disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Miguel Di Pace y Domingo Di Pace (casado con Elisabeta Strina). Reclamos al Escribano Juan G. Castagnola, en su estudio, Florida 248, de 12 a 18 horas.

e.7 jun.-N.° 5289-v.11 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que los señores Hurtado, Danninger & Cía., venden su negocio de almacén y bebidas envasadas, sito en esta Capital calle **Echeverría 2200 esquina Cuba**, a los señores José y Manuel García Hermanos, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en el negocio, domicilio constituído por las partes. Buenos Aires, 6 de junio de 1938.

e.6 jun.-N.° 5270-v.10 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de lechería, sito en esta ciudad, **Tte. Gral. Dto. Alvarez 2090**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Augusto Fernández Martínez y Salvador Lorenzo. Compradores. Constantino Quintela y José López. Buenos Aires, Junio 5 de 1938.

e.6 jun.-N.° 5269-v.10 jun.

Manuel Luques, avisa, que el miércoles 15 de junio, a las 14 horas, rematará el restaurant de Francisco Raggi, **Pedro Mendoza 1915|21**, reclamos ley, Boedo 785, 45-3675.

e.6 jun.-N.° 5275-v.10 jun.

---

(1) Avisan al comercio Antonio Pereiro Gil y Albino Amil que venden a Juan Soronello el negocio de restaurant, calle **Garay 1900**, donde constituyen las partes domicilio a efectos de ley.

e.7 jun.-N.° 5194-v.11 jun.

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa que: Carlota Musso Vda. de Cerrato, vende a José Carambia su despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, calle **Quesada 5525**, domicilio contratantes.

e.7 jun.-N.° 5280-v.11 jun.

Simón Freundlich, tranfiere el activo de su negocio de tienda y mercería de la calle **Avda. Forest, N.° 3048**, al señor José Sulkin, quien se hará cargo del mismo. Reclamaciones término de ley, calle Montañeses 2101 y calle Lugones 2157, Dto. 3, domicilios del vendedor y comprador.

e.7 jun.-N.° 5281-v.11 jun.

Rufino Menéndez, vende a José Cueto Rodríguez, su negocio despensa, **Chiclana 2901 esquina Deán Funes**, domicilio ambos. — Reclamos término ley. — Interviene el martillero público señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.7 jun.-N.° 5285-v.11 jun.

Se hace saber que don Jacinto Piñeiro Vidal, vende a don Moisés Brodsky, la mitad indivisa del negocio de venta de cigarrillos y caramelos, sito calle **Belgrano 154**. — Reclamaciones de ley: escribanía Mario F. Asconchilo. Avda. de Mayo 953, piso 1.°

e.7 jun.-N.° 5288-v.11 jun.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, T. 38-2794, el señor Daniel Hermida, vende al señor Alfredo Campo, el café restaurant **Independencia 4202**. Domicilio éste de ambas partes. Reclamaciones oficinas.

e.7 jun.-N.° 5298-v.11 jun.

Bajo la intervención del martillero público señor Ramón Cacheiro, con oficina en la calle Cevallos 158, la señora Josefa Martín vende al señor Juan Bajo, su negocio de despacho de pan, sito en **Tacuarí 584**. Domicilio de las partes en mi oficina. Reclamos, término de ley.

e.7 jun.-N.° 5287-v.11 jun.

Al comercio: Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que Celestino Ferreras, vende su negocio de almacén calle **Pueyrredón 2498**, a Evaristo Pérez Domínguez, ambos domiciliados Pueyrredón 2498.

e.3 jun.-N.° 5195-v.8 jun.

Se hace saber que la sociedad Anselmi y Cía., con domicilio en la **Nicasio Oroño 651**, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad Anselmi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos 141.950,28 m|nacional. Reclamaciones: escribanía Mario F. Asconchilo, Avenida de Mayo 953, piso 1.°

e.3 jun.-N.° 5214-v.8 jun.

Al comercio: Manuel Loureiro, avisa que vende su negocio de despacho de pan **y confitería**, sito en esta Capital, calle **Venezuela 1699 esq. Solís**, al señor Juan A. Plaza. Reclamos término de ley. Vendedor: Manuel Loureiro, domiciliado Venezuela 1699. Comprador: Juan A. Plaza, domiciliado, Venezuela 1741.

Buenos Aires, 3 Junio 1938.

e.3 jun.-N.° 5198-v.8 jun.

Aviso al comercio: Santiago Fernández del Rosal vende a Jesús María Fraga su negocio de despacho de pan y facturas, **Médanos 2700**, domicilio de ambos, y donde se presentarán reclamos término de ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938.

e.3 jun.-N.° 5192-v.8 jun.

Disolución sociedad comercial, en el ramo tapicería, muebles y anexos, denominado "Flandes", bajo rubro "Zapata y Domínguez", con domicilio C. **Pellegrini 179**. Socio Leoncio Zapata Benito se hace cargo activo y pasivo. Dr. M. R. Fernández Oscoz, Sarmiento 643, domicilio para reclamación de ley.

e.4 jun.-N.° 5253-v.9 jun.

Francisco Zelada, escribano, avisa que Osvaldo Segismundo Tieghi, domiciliado Independencia 1800, vende a Catalina Nélida Ardenghi, domiciliada calle 40 N.° 668, La Plata, negocio Farmacia "Lezica", sita **José María Moreno 501 esq. Valle**. — Reclamos ley, oficina escribanía Avda. Mayo 749.

e.3 jun.-N.° 5186-v.8 jun.

Miguel García Rincón, Perú 652, con intervención del Escribano F. Guevara Lynch, vende a don Manuel Lamego, su negocio de bar y restaurant, denominado "The Criterion", ubicado en la calle **Reconquista 349 y 351**, domicilio del comprador. Reclamaciones de ley, 25 de Mayo 145, escritorio 326, Buenos Aires.

e.6 jun.-N.° 5264-v.10 jun.

P. L. Fiorentino & Cía., Entre Ríos 337, avisan: José Martins, vende su despacho pan y facturas, **Godoy Cruz 2880**, a Rafael Apa. — Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio de ambos.

e.3 jun.-N.° 5218-v.8 jun.

Avisa J. C. López, oficinas Montevideo 24, T. 38-2794, la señora Teresa Norbis de Landaburu y Lorenzo Bolla, venden a los señores Antonio Pérez, Domingo Pérez y Manuel Troncoso, el café, restaurant, **Méjico 4400**, domicilio éste de ambas partes. — Reclamaciones mis oficinas.

e.7 jun.-N.° 5299-v.11 jun.

Hácese saber que Carmen S. de Berardinelli vende a Mauro A. y Juan F. Rodríguez, el negocio de peluquería, lotería y anexos, sito en **Corrientes 6061**. Notificaciones de ley a Libertad 52.

e.7 jun.-N.° 5305-v.11 jun.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS
Alte. Brown 630 — U. T. 23 B. O. 3918
Unica Convocatoria

Buenos Aires, Junio 4 de 1938.

Señor consocio:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales convócase a los señores socios de la Cámara Gremial de Patatas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de esta Institución, Alte. Brown 630, el día 11 del actual, a las horas 16 y en la que deberá considerarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 11 (once) miembros para integrar la C. Directiva en reemplazo de los señores Atilio Gasparri, Andrés H. Massimino, Francisco de Dios hijo, N. N. D'Angiola Arcucci, Genaro Cacace, Benigno Martínez, Juan Parodi, Mariano Viva, Miguel Vuotto, Héctor Di Stefano y Juan Cacace que renunciaron colectivamente.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Sin otro particular y al encarecerle su asistencia en atención a la importancia de esta asamblea, salúdalo muy atentamente. — El Gerente.

Nota: En esta asamblea podrán votar los asociados que, comprendidos en la amnistía acordada por la asamblea extraordinaria del 20 de mayo, hayan abonado el segundo trimestre correspondiente al año en curso.

e.7 jun.-N.° 5282-v.11 jun.

E. MONTAGNAC LDA.
Cuchillería y Orfebrería, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29|6|1938, a la hora 15, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 5295-v.24 jun.

CORPORACION ARGENTINO-AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores accionistas de la "Corporación Argentino-Americana de Films" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio a las 10 horas, en el local Rivadavia 827, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, del Balance General al 28 de febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres directores, en reemplazo de los señores Juan Carlos Naón, Luis de Corral y O. Ernesto Simonini.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Presidente.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938.

e.7 jun.-N.° 5309-v.24 jun.

LOGIA 1.ª ARGENTINA, N.° 62

Se convoca a los asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el miércoles 15 de junio 1938, a las 21 horas, en Cangallo 1242.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Aprobación de la Memoria anual.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elecciones Generales de la C. D. para el período 1938-1939

5.° Propuestas varias. — El Secretario.

e.7 jun.-N.° 5320-v.9 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 27, a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos que prescriben el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Remuneración del director gerente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Elección de directores y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.7 jun.-N.° 5319-v.24 jun.

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de junio a las 21 horas, en Viamonte 1899, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elegir síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 5179-v.18 jun.

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria en Moreno 2969, el día 29 de junio, hora 20, tratar siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe Comisión Directiva, obtención personería jurídica.

2.° Cumplimiento artículo 2.°, inciso G, estatutos.

3.° Designación de dos socios, firmen acta. — Comisión Directiva.

e.4 jun.-N.° 5231-v.13 jun.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 14 de junio corriente a las 14,30 (2,30 p. m.) en nuestras oficinas Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Convenio con el Club del Progreso.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23, de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra. — Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.4 jun.-N.° 5255-v.14 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASISTENCIA A DOMICILIO DE ENFERMOS POBRES BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos de la Asociación Asistencia a Domicilio de Enfermos Pobres, convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 10 de junio, a las 16 en el local de la Asociación, Estados Unidos 941, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta del edificio sede de la Asociación, efectuada en subasta pública el día 18 de mayo de 1938.

2.° Designación de dos socias que, junto con los miembros del directorio, firmen el acta.

María del Carmen Coni, presidenta. — Clementina Rolón de Balestra, secretaria.

e.7 jun.-N.° 5213-v.8 jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.

CONVOCATORIA

a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de junio de 1938, a las 11 horas, en San Martín 195.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aplicar todos los fondos de reservas existentes, en amortización de las pérdidas.

2.° Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de igual numero que renunciaron.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.24 mayo-N.° 4997-v.11 jun.

Soc. Anón. Comercial e Industrial FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.
Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1938 a las 15 horas, en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en secretaría las acciones o certificados, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos. — Camilio Camilloni, presidente. — Vicente Biolcati, secretario-tesorero.

e.7 jun.-N.° 5307-v.24 jun.

S. A. MATTALDI SIMON LTDA

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 22 de junio de 1938, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y consiguiente reforma del artículo cuarto de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas, que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea como lo establece el artículo 19 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1938. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5137-v.18 jun.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1938, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esquina Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación financiera y comercial de la sociedad y adopción de las medidas necesarias para resolverlas.

2.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y director general.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los estatutos sociales).

e.3 jun.-N.° 5193-v.21 jun.

LA BLANCA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de junio a las 15 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revisión de las reformas de los estatutos, aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 2 de diciembre de 1937.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.2 jun.-N.° 5176-v.20 jun.

CIA. RIOPLATENSE DE COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.20 mayo.-N.° 4869-v.8 jun.

"RIO ATUEL" LTDA., S. A.
MINERA E INDUSTRIAL
El Sosneado, Prov. de Mendoza
25 de Mayo 267 — U. T. 37-6708

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inc. e), y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Ltda.", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de junio de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento número 329, 5.° piso, izquierda, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores, en reemplazo del señor H. A. W. Myrin, reemplazado en su ausencia, de conformidad con el artículo 336, del Código de Comercio, por el señor Fernando A. de Lezica; y de los señores doctor Marcos Satanowsky y Mauricio Dardaine, que completaron el período de los ex directores renunciantes, señores doctor Horacio Beccar Varela y Andrés Bell.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Autorización al Directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 18 del estatuto establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la Sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso".

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.21 mayo-N.° 4925-v.9 jun.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS LAS SETENTA Y SEIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 9 de junio de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 4928-v.9 jun.

Sociedad Anónima
ESTANCIA STAG RIVER LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Designación del directorio, por un período de tres años.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente. El Directorio.

e.21 mayo-N.° 4922-v.9 jun.

JUAN F. SALABERRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 22 de junio de 1938, a las 16 horas, en Defensa 188, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución y liquidación de la sociedad, designándose liquidadores.

2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 jun.-N.° 5202-v.21 jun.

CORPORACION HARINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 jun.-N.° 5210-v.21 jun.

Compañía de Capitalización
LA PRIVILEGIADA

S. A. en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en su local social Reconquista 336, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Fijación de la remuneración de las gestiones de la Comisión Liquidadora y síndico.

3.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionitsas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos. — Comisión Liquidadora.

e.4 jun.-N.° 5257-v.22 jun.

SOC. ANON. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 17 de junio de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Consideración de la distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — El Presidente.

e.28 mayo-N.° 5040-v.14 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de junio próximo, a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del Síndico.

2.° Elección síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5138-v.18 jun.

ROOTES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de junio 1938, a las 11,30 horas en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 4895-v.9 jun.

SINFIN
Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 marzo 1938.

2.° Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 5063-v.14 jun.

"C O L A U T T I"
Cía. Manufacturera del Caucho, S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio próximo, a las 12 y 30 horas, en nuestro local, calle Defensa 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y aplicación de utilidades.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 mayo-N.° 5032-v.14 jun.

G R A F A
Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos. Aumento de Capital Social.

2.° Autorizar al señor presidente o a quién lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5149-v.18 jun.

CIA. COMERCIAL CONDOR, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 23 junio 1938, 10 horas, en Solís 427, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondiente segundo ejercicio.

2.° Elegir síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5150-v.15 jun.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.

Cangallo 328 (4.° piso)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio (S. A.), a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día ocho de junio próximo, a las 17.30 horas, en la calle Cangallo 328 (4.° piso), con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Fijación del honorario del síndico.
3.° Elección de directores y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1938. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.21 mayo.-N.° 4929-v.8 jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de junio de 1938, a las 11.30 horas, en San Martín 195,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937. Informe de los síndicos.
2.° Elección de cuatro directores titulares, de cuatro directores suplentes y de tres síndicos titulares.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, en las Oficinas de la Compañía. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.24 mayo.-N.° 4997-v.11 jun.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 27 de junio, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los directores por el presente ejercicio.
4.° Elección de dos directores por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 5247-v.22 jun.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero.

e.4 jun.-N.° 5239-v.23 jun.

SANATORIO MAYO S. A.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio del corriente año, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, concluído el 31 de marzo de 1938, con informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por tres años, de tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 5294-v.26 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de junio de 1938, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, del síndico titular y del síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días, antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — El Gerente.

e.24 mayo-N.° 4985-v.17 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio, a las 14 horas, en el local social calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directorio.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del directorio: Rafael Olivari, Vicepresidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e.1.° jun.-N.° 5148-v.18 jun.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS - SCHUCKERT, (S. A.)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de junio de 1938, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un director titular.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1938. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 5141-v.22 jun.

PHILCO ARGENTINA S. A.

Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Designación de un director titular y dos suplentes.
3.° Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 jun.-N.° 5216-v.21 jun.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Junio 3 de 1938.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de junio de 1938, a las 11 horas, en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al directorio para efectuar la compra de un terreno de acuerdo al artículo 30 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jun.-N.° 5250-v.22 jun.

C I P O
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de junio de 1938, a las 15 horas, en el local 25 de mayo número 122, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Aumento de capital.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5262-v.23 jun.

EMPIRE BAZAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 Junio a las 17.45, en Sarmiento 641, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores titulares y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 jun.-N.° 5268-v.23 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa colectiva, que la Comisión Nacional de Casas Baratas, levantará en el terreno de su propiedad, sito en las calles Rondeau y 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina técnica de la Comisión, calle San Juan número 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan 250, el día 30 de junio del corriente año, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.19 mayo-v.25 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. C-I-27.184-DC|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chamical y chelcós.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20° (La Rioja). — Fdo.: Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos Interino.

e.3 jun.-v.21 jun.

Expte. 481-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de mayo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué (D. 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22.° Distrito, Neuquén. — R. R. Tula. — Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 mayo.-v.8 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 27 de junio del año en curso, a las 14 horas, para la adquisición de los artículos necesarios para la habilitación del Pabellón "Eustaquio Cárdenas" de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953,

tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9,30 a 11,30 horas. — Los artículos a licitar comprenden los siguientes rubros: Ropería (colchones, fundas, sábanas, etc.) Bazar, menaje, ferretería; materiales y artefactos de electricidad; artículos para jardín; vías, cambios y zorras Decauville; Muebles (camas, mesas, sillas, etc); ollas a vapor para cocinas; relojes eléctricos.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Director General de Administración.

e.4 jun.-v.15 jun.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de ocho máquinas de electricidad para copias por el procedimiento hectográfico y doscientos rollos de gelatina para las mismas, que necesitarán las dependencias de la Dirección General de Aduanas para el ejercicio del año 1938, conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros (Azopardo 350).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de junio de 1938, a las 14 horas ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y interesados que concurran al acto. — Secretario General.

e.2 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, para la provisión de uniformes de inviernos y calzado, que requerirá la Dirección General de Aduanas para el año 1938 de conformidad al Pliego de Condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de junio de 1938, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. — Secretario General.

e.3 jun.-v.11 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 27 de mayo de 1938, para la adquisición de un tractor con gasificador para quemar Diesel Fuel Oil como principal aunque no sea apto para quemar otros combustibles. Con fuerza suficiente para arrastrar un arado de 4 rejas de 16'' (406.4 mm.) cada una. Con equipo toma de fuerza, motor de cuatro cilindros con camisas intercambiables, con destino a la Colonia Hogar "R. Gutiérrez", de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 19 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 17 de junio de 1938 a las 13 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v-17 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 15 de junio de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela N.° 89 de Christophersen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe. — El Secretario General.

e.27 mayo.-v.14 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 21 de junio próximo, para contratar la adquisición de artículos de limpieza con destino a la Mayordomía de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 jun.-v.20 jun.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de junio próximo a las 14 horas, para la provisión de drogas y útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras, frutas, leche, manteca y gasa hidrófila, con destino a este Instituto, para el consumo del segundo semestre del corriente año.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481 (Villa del Parque), todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración

e.27 mayo.-v.8 jun.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública día 30 junio 17.30 horsa, para dos galpones y dos garages en Baterías — Puerto Belgrano; y un galpón y un garage en la Base de Aviación de Punta Indio.

Entrega pliegos e informes División de Ingeniería Civil — Uruguay 465, 4.° piso, Capital. Consulta documentos Juzgado Federal de La Plata y de Bahía Blanca. Entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital y Juzgados citados.

e.4 jun.-v.13 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 15 julio 1938, por:

Herramientas de pesca "Rotary" (Pliego 5263), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 jun.-v.7 jun.

Prorrógase la licitación pública número 5177 (Instalación frigorífica en Campamento Vespucio, Salta), para el día 21 junio 1938, a las 15,30 horas.

Retirar pliego y circular de: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 10 junio 1938, por: tanques de acero y fondos para los mismos (pliego 5293), a las 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 mayo.-v.8 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de junio 1938, por: moño argentino en calcomanía (pliego 5258), a las 15,30 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 17 junio 1938, por: impresos, guías lubricación (pliego 5237), a las 16 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero. — Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 21 junio 1938, por: cilindros de barro vitrificado (pliego 5236), a las 16 horas; caños de acero sin costura (5240) 16,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de junio 1938, por: encuadernación (pliego 5241), a las 15 horas; grafito coloidal (5242) 15.30 horas; torno y accesorios (5243) 16 horas; chassis camión (5246) 16.30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 30 junio 1938, por: maderas (pliego 5235), a las 15,30 horas; cintas para freno (5238) 16 horas; explosivos (5239) 16,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso tercero, Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública, para el día 1.° julio 1938, por: caños y accesorios (pliegos 5244) a las 14 horas; mangueras (5245) 14.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso 3.°. Buenos Aires.

e.6 jun.-v.10 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo electrógeno con destino al Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er piso, de la Capital Federal, hasta el día 20 de junio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.6 jun.-v.10 jun.

Expte. 15.011-DT-938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la ejecución de los trabajos de pintura del Puente Colgante, sobre la Laguna Setúbal, Provincia de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparados al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de junio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1937. — R. Zavalla Carbó. Director Administrativo.

e.3 jun.-v.8 jun.

(Expte. 19.420 D-C. 938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 6 grupos de electrobombas, accesorios y repuestos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.31 mayo-v.10 jun.

(Expte. 13.167-DC.-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos esterilizadores mediante cloro o perclorón, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), cualquier día hábil de 12 a 15.

Los propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de junio próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.20 mayo.-v.8 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de junio de 1938, a las 16 horas y 30 minutos, para la provisión e instalación de un equipo para acondicionamiento de aire en el local que ocupará la Sección Estudios Epidemiológicos del Instituto Bacteriológico.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de (pesos 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.7 jun.-v.11 jun.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, contados hasta el 27 de junio de 1938, a las 16 horas y 45 minutos para la provisión y colocación de cubiertas de zinc liso a libre dilatación y canaletas de zinc en el edificio que se construye para la Academia Nacional de Medicina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.), dos pesos moneda nacional.

e.7 jun.-v.11 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O-C-474|38

Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas de pino tea, spruce y oregón.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.º 4, Buenos Aires, el día 2· de junio de 1938, a la hora 15, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.3 jun.-v.8 jun.

Expte. O. C. 447|38

Llámase a licitación pública para la provisión de tirafondos, para vía, encarriladores, acero dulce en barras, bulones y arandelas comunes, de acuerdo con el pliego número 447|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 24 de junio de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 5 m|n. cada uno. — La Administración.

e.4 jun.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de locomotoras de maniobras accionadas a motor Diesel, de acuerdo con el pliego N.º 571|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 15 de septiembre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.00 m|n. cada uno. La Administración.

e.28 mayo.-v.14 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — El Secretario.

e.4 jun.-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan del Carmen Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubire lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Saluse**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oscar Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bailo Bokan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jo é Savo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Bergamasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Sosa Aparicio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de **que fué víctima el obrero don Manuel Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 **a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cetkovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Laurentino Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Guillermo González, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ciesla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Edmundo Pianarosa, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Lamas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.

e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Martínez Da Viuva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Manzanares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Feliciano Invernizzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.
e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gemma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los aprecibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Modica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El **Secretario.**
e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gatti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — El Secretario.
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Ibáñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Repósito Enríquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Recchia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Altuna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Secretario.
e.4 jun.-v.12 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Carrea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Sueldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.
e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.
e.14 mayo.-v.21 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Mautino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El secretario.
e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Laguna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El secretario.
e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Mancuello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.
e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramón Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.
e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.
e.7 mayo v.13 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Escobedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mayo.-N.° 945 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Báez Matías**, matrícula 2.884.117, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 724 s|p.p.-v.9 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Catalina Negro de Botto.**
Buenos Aires, Abril ocho de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.4 mayo-N.° 642 s|p.p.v.9 jun

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Carmen Cuccarese de Parisi** y de don **Francisco Parisi.**
Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.18 mayo.-N.° 863 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santos Previtera** o **Preivitera.**
Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.1.° jun.-N.° 226 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Araujo a Basualdo, manzana B., lote 17, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 29.360, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.603, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 269 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 269 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. entre los números 395 y 407, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2474, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.614, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 280 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Luna s|n. (antes del número 375), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2479, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.615, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 281 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu y Tupungato, lote 5, (altura 2700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2455, del año 1935, bajo apercibimiento de si no comparece nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.613, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 279 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 279 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Corbalán (entre los números 1346 y 1364), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 29.848, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.604, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 270 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 270 s|p.p.v-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje A., J. E. Rodó, al lado N.° 5364, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 30.743ª., del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.605, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 271 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 271 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Piedrabuena, B. de Astrada, Guaminí y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 72.800, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.606, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 272 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 272 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú, manzana 34 lote 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2007 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.600, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios a poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 266 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gualeguaychú y Don Cristóbal, manzana 334, lote 20, al lado de Don Cristóbal 4092, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2008, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.601, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 267 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón y Carrasco, manzana B., lote 1, al lado de Morón 4575, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2911, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.602, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 268 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Garro (Entre los números 3136 y 3148|50), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 3388 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.624, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 290 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 290 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Montesquieu s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2487, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.618, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 284 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo y G. de Asensio, lote 1 (altura Monteagudo 700), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2888 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.623, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 289 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 289 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 7, (pasando el número 4028), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1984, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.599, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 265 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato y Montesquieu, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2486, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.617, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 283 s|p.p.v.25 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Secundino Marcial Canosa Bello.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e.4 mayo.-N.° 741 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Enriqueta Mozano.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — **Julio A. de Kemmeter, Luis G. Zervino (h.), secretarios.**

e.18 mayo.-N.° 962 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Arribeños y Blandengues, lote 3, partida 11.475, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3193, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1190 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 3 de Febrero, lote 21, partida 11.549, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3195, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1191 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 4, partida 11.556, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3184, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y tres con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1192 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Rembado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1205 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lepper**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1112 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Nahuel Huapí 2350, partida 9445, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3268, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1927 y 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1160 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Vías F. C., lote B, partida 9953, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3253 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1161 s|p.p.-v. 18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 3 de Febrero y Pasaje, partida 9969, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3143, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1162 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arcos y Quesada, lote A, partida 10.153, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención, en el juicio que bajo el número 3302 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933 y que asciende a la suma de pesos trescientos cuarenta y tres con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1163 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Francisco Ortegosa**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1225 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Iberá, lote 4, partida 10.174, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3305, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933 que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1164 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 2980, partida 10.241, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3304, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1165 s|p.p.-v 18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3652, partida 11.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3286, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos ochenta con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1189 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, por la Secretaría del escribano don Raúl González Palau, llama y emplaza a don **Roberto Y. Rendene**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa criminal N.° 507, año 1937, caratulada: "Rosodoy José, defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere sin causa justificada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 139, inciso 4.° del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Local del Juzgado: Calle Boulevard Roca N.° 855. Secretaría Criminal y Correccional.

Santa Rosa, Mayo 16 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1206 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Scolura o Scolara.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Mutilva Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Jaramillo 1744, partida 11.434, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3213, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento doce con treinta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1185 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Gómez**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1220 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Horacio Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Veracundo Pérez.**

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1207 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a José Palavecino, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 674 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Zanetti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 4 mayo.-N.° 675 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Basilio Angel Fabbrini.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.9 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Bermúdez número 2006, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1024 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano, s|. número entre 3973 y 3985 a 22,49 metros de B. Blanca, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1025 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Pasaje Cañada s|n. acera par y baldío y Bermúdez 1949, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1026 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano, acera 4601|99 a 13,10 metros de Pasaje Chajal, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1027 s|p.p.-v. 18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Orán, posterior al 2253, a 39,66 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1028 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Llavallol, sin número acera 2102 al 2200 a 17.11 metros de Jonte, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1029 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonia Borrazas de Conde.**
Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1222 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.362, calle Quilmes, s|n., manzana E., lote 19, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1051 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.407, calle Trole, manzana J., lote 22, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1052 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.423, calle Quilmes, manzana J., lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1053 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Esperanza, acera 2201|2299, a 40,50 metros de Lascano, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1030 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Bahía Blanca, acera 2302|2400, a 34 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1031 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble calle Arregui, anterior al 3670, a 32,88 metros de Orán, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1032 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.999, calle Quilmes, lote 6, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciar se dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1046 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.007, calle Patagones, lote 12, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1047 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.101, calle Av. Sáenz y Coronel Pagola, manzana H., lote 1., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1048 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.143, calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1049 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 44.159, calle Del Tigre y Av. Sáenz, manzana G., lote 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1050 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Isaac Klin.**
Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1227 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Melián 4465, partida 7.208, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3165, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1202 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43 998, calle Quilmes, lote 5, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1045 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Ramírez Huercano** y **María Domínguez Pacheco.**
Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1221 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Biotto, Andrés Francisco**, matrícula 2.884.328, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 712-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguilera Sixto**, matrícula 2.878.944, clase 1909, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 721 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sosa Humberto Ambrosio**, matrícula 2.958.696, clase 1919, D. M. 46, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.4 mayo.-N.° 718-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 18, partida 6859, calle Ruiz Huidobro, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3168, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1121 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 5, partida 7313, calle Correa, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3151, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1134 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.015, calle Fournier, lote 22, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1° jun.-N.° 1068 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.016, calle Fournier, lote 23, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1° jun.-N.° 1069 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez, lote 8, partida 11.184, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3283, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1181 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

c.18 mayo.-N.° 938 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dassien**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

c.18 mayo.-N.° 900 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Marciano**, matrícula 2.841.154, clase 1917, D. M. 44, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 719 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Lagos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 669 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Vacareza**, procesado por el delito de Infrac. Art. 142, inciso 4.°, C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 670 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Silvio Verrotti**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.18 mayo-N.° 961-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Zulema Gallegos** o **María Zulma Gallegos de Nicolay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 927 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 716 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Tizziani Dino**, matrícula 2.958.222, clase 1916, D. M. 45, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 717 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Rogelio Fusco**, Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Julio A. de Kemmeter. Hector Madariaga, secretarios.

e.5 mayo.-N.° 4337-v.10 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carnovale**, procesado por el delito de infracción al artículo 175 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

c.18 mayo.-N.° 897 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Linares**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 899 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo-N.° 704 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Giménez José**, matrícula 2.891.153, clase 1917, D. M. 45, procesado por infractor al artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 727 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco P.**, matrícula 2.954.832, clase 1917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rivero Roque Blas**, matrícula 2.958.468, clase 1919, D. M. 46, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 732 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Heidelbauer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo.-N.° 705 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Basilio Casali**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Besares 3577, partida 6875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3167, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1122 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 11, partida 6996, calle Ruiz Huidobro y Melián, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3196, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1124 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Oscar Carballo o Caraballo o Costa** y a **José Antonio Graciano o Rossi o J. Suárez**, procesados por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1216 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Santiago Guernica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1217 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.993, calle Caseros, lote 7, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1041 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Wáshington 4237, partida 6830, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3187, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de ochenta y siete pesos con treinta y seis centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1126 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Melián 4435, partida 7204, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3270, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1127 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 21, partida 7205, calle Melián, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3238, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1128 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor de la Calzada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1231 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Pellegrini Rojas**, argentino, de 27 años de edad, casado, chauffeur, procesado por el delito de lesiones, artículo 94 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio E. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.1.° jun.-N.° 1215 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, manzana 61, partida 8105, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3240, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento seis con ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1153 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui y Conde, lote 10, partida 8107, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3235, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1154 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Freyre y Zufriategui, lote 1, partida 8121, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3214, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1155 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Núñez Antonio**, clase 1917, M. 2.841.152, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1093 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Billinsky**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1100 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 4, partida 8124, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3179, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1157 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 15, partida 8166, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3186, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1158 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 2, partida 8122, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3152, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1156 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.017, calle Fournier, lote 24, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.q 1070 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Beltrán, José**, clase 1910, M. 2.879.992, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1099 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre, lote 7, partida 11.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1186 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ernesto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1232 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Migueletes 1670, partida 12.222, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3259, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1200 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Bustamante, lote 10, partida 5901[148], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3277, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1201 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Núñez y Arcos, lote 2, partida 11.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3297, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1182 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas, lote 18, partida 11.269, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3161, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1183 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Obligado, lote 11, partida 11.334, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3171, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1184 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cardoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1214 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Trifón Núñez**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1228 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mastronardi**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1229 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá y 3 de Febrero, lote 12, partida 10.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3319, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1170 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero 3042, partida 10.439, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3191, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, 1930 y 1932, 1.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y tres con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1171 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Guayrá 1944, partida 10.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3261, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1169 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mercau Luis Andrés**, clase 1917, M. 2.953.097, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1094 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Luciardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 805 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Iberá 1618, partida 10.292, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3218, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1166 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 15, partida 10.435, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3306, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1167 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 14, partida 10.4[illegible]6, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3308, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1168 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Sánchez o Clemente Tomás Sánchez o Julio Rivarola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1230 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alfonso Manuel J.**, matrícula 2.945.853, clase 1917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap'tal Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alec y Rubén Yearson**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pub icación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1087 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 24, partida 6853, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3234, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1118 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 20, partida 6857, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3237, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1120 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.013, calle Fournier, lote 20, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1066 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 5, partida 6993, calle Ruiz Huidobro y A. Medrano, que dentro de dicho término, debe comparecer o tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3176, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1123 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.982, calle Tilcara, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1063 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arias y Conesa, lote 1, partida 7646, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3216, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1138 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Obligado 3818 y Paroissien, Pda. 11.614, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3289, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1193 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a **Angel Buonocore (a) "Negro Chocolate"** o **Pedro R. Benavídez** y **Alberto Giorgio**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la causa que se les sigue por el delito de defraudación y violación de correspondencia, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.1.° jun.-N.° 1085 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, trece de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1086 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Conesa, lote 25, partida 7653, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3205, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1139 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Abraham Sabraham**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.074, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aireh, Mayo 16 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1089 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 13, partida 7213, calle Ramallo, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3202, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1129 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propropietario o poseedor del terreno lote 11, partida 7235, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3206, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1130 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 28, partida 7252, calle Superí, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3169, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos con noventa y dos centavos y nueve pesos con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1131 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Ramallo 3232, partida 7300, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3263, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1132 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Pinto y Correa 3111, partida 7309, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3142, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y seis con diez y seis centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1133 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Edrardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.012, calle Fournier, lote 19, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1064 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 12, partida 3706, calle Cevallos, lote 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1065 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno, calle 3 de Febrero, lote 11, partida 11.040, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3201, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1178 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Juana Azurduy, lote 19, partida 11.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3164, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento noventa y siete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1179 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Republiquetas 2312, partida 11.125, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3284, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1932, y que asciende a la suma de pesos quinientos cuarenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1180 s|p.p.-v18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1104 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gambini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1105 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1881, partida 10.751, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3197, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1177 s|.p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor López**, procesado por el delito de estafa (causa 11.166), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1102 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Botto, Manuel Butti, Vicente Marcello y Jacobo Scharf**, procesados por quiebra; **José Raúl Papoff** y **Manuel Costoya**, por defraudación, y **Elías Yberra, Américo Yendra, Francisco Spilgik, Manuel Juárez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.1.° jun.-N.° 1103 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lombardi** y a **Leopoldo Materazzi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Miguel Castaño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1109 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Orán anterior al 2275, a 30,18 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1036 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.968, calle Saujil y Uspallata, manzana E., lote 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1037 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.991, calle Caseros, lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1039 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.992, calle Caseros, lote 8, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1040 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.996, calle Quilmes, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1043 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.742, calle Tilcara y C. M. Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio cos el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1062 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedores del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.997, calle Quilmes, lote 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1044 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre, lote 9, partida 11.437, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3192, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 y 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y dos con ochenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1187 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3660, partida 11.438, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3190, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1188 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.995, calle Quilmes, lote 2, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1042 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Yuberó**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1218 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 44.444, calle Trole, manz. I, lote 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1054 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 44.658, calle Pirovano, lote 14, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1055 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propetario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 42.217, calle Las Palmas, manz. D., lote 17, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1056 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.305, calle Las Palmas, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1057 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.c, partida 45.426, calle Vías F. C. 1323, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1058 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.c, partida 45.427, calle Vías F. C. 1315, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1059 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince día al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.473, calle Tilcara, lotes 7|5, manz. 4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1060 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.507, calle Las Palmas esq. Cruz, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.
e.1.° jun.-N.° 1061 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contarse de la primera publicación, al procesado **Juan Sánchez**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.
e.1.° jun.-N.° 1210 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rogai, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.1.° jun.-N.° 1110 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano, acera 4601|99, a 18,83 metros de Marcos Paz, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.
e1.° jun.-N.° 1035 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 21, partida 6856, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3236, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1119 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Paar** y a **José Rudisky**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa a Miguel Kotik, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 mayo.-N.° 920 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Fuentes Poblete** o **Rosalía Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mayo.-N.° 921 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Domingo Lamarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.18 mayo.-N.° 922 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Fernández Díaz.**
Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.4 mayo.-N.° 738-s|p.p.-v9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pazo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jun.-N.° 1082 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Estela Capareli** o **Elvira García**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1080 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Miccelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mayo.-N.° 923 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Fernández** o **Florentino José Fernández** o **Sánchez** o **Menéndez** o **Juan Sánchez** o **Florentino Sánchez** o **Floro Sánchez** y a **Daniel Baltar Ciz** o **Antonio Pérez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mayo.-N.° 925 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Kellieris**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 mayo.-N.° 926 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Esteban Sodlan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mayo.-N.° 672 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Delnero** o **Luis A. Zabal** o **Luis De Aldazaba** o **Luis Fonfanti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mayo.-N.° 944 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gil, Victoriano,** clase 1913, M. 2.887.190, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1098 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Avenida General Paz y Vidal, partida 8190, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3177, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933 y que asciende a la suma de pesos ochenta y uno con doce centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun-N.° 1159 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.014, calle Fournier, lote 21, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto terirtorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1067 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Godoy, Santiago,** clase 1914, M. 2.886.807, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1095 s|p p.-v 7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Burotovich, Pedro,** clase 1917, M. 2.842.100, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1096 s|p p.-v.7 jul

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de Luis Herz.

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.4 mayo-N.° 643 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.018, calle Fournier, lote 25, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun -N.° 1071 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.019, calle Fournier, lote 26, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1072 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.058, calle Fournier, lote 3, al fondo del anterior, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1073 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 43.063, al fondo del anterior, lote 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1074 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 69.706, calle Chilabert, manz. L, lote 36, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1076 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días **al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 66.036, calle Av. de Trabajo, lote 17, manz. H.,** para que comparezca a estar a dereccho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1075 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **James Parker,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1081 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 70.250, calle Jachal, B. Pazos, C. de Gómez y Chilabert, lote 89, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1077 s|p.p.-v18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado doctor Eduardo A. Broquen, a** cargo del Juzgado N.° 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 12, partida 994, calle San Juan, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1078 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Torres,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1079 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Dentone o Varela,** procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v 7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Correa, lote 6, partida 7391, que dentro de dicho término, debe comparecer a tobar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3219, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1135 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1863, partida 10.749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3241, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1175 s|p.p.-v.18 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Campos Salles 1875, partida 10.750, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3189, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1176 s|p.p-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Trillo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1106 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rómulo Augusto Petray,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v. 7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Baletti Juan**, matrícula 2.858.992, clase 1908, D. M. 45, procesado por infractor al artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 711-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aurelia Manuela Rivadero** o **Rosa Carbajal** y **José Carbajal**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, babo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 mayo.-N.° 914 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domosteles Adamidis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo-N.° 913 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Néstor L. Salotti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.4 mayo.-N.° 671 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gumesindo Hermida Pérez.**

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 mayo.-N.° 862 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Raúl O. López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 673 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Buchieri Vicente,** matrícula 2.952.079, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor, artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 713-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Benitez, José Carmen**, matrícula 2.885.853, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 714 s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo,** matrícula 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

es.4 mayo.-N.° 726 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Domínguez Benito Marcelo,** matrícula 2.892.282, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción al artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 728-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Castro,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e 1.° jun.-N.° 1101 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Ibahn,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.4 mayo N.° 698-s|p.p. v.9 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **González Miguel Angel**, matrícula 2.894.554, clase 1897, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 722 s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bonino, Pedro Angel,** matrícula 2.881.015, clase 1911, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 715-v.9 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bertero José,** matrícula 2.875.526, clase 1907, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo-N.° 720 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Repetto,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo.-N.° 647 s|p.p.v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Furst,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 896 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor [illegible] A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 mayo.-N.° 665 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Celeste Irene Bustos de Alegría,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.4 mayo-N.° 697 s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín Causillo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 666 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Domínguez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.18 mayo.-N.° 924 s|p.p.-v.24 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Zuluaga.**

Buenos Aires, Mayo dos de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 892 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa.**

Buenos Aires, Abril cinco de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Bartolomé Rivara.**

Buenos Aires, Mayo tres de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 893 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Basi.**

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 mayo-N.° 960-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Giagni Chemena**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 794 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Fernández** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 mayo-N.° 793 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pincles Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 804 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Hamúla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 792 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado N.° 1, se cita, llama y emplaza, a don **Rodrigo Sansinanea**, imputado del delito de supuesta defraudación (causa N.° 382 año 1935), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Mayo 3 de 938. — Raúl González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Calle Boulevard General Roca N.° 855.

e.11 mayo.-N.° 859 s|p.p.-v.17 jun.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por quince días, a **Sara Ortiz de Ancona**, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Felipe Ancona, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1023 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Luis Ortez**, procesado por infracción al artículo 50, de la Ley 750 y ½, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Abril 21 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.11 mayo.-N.° 852 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Laureano Irisarri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 786 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Víctor Litta**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mayo.-N.° 860 s|p.p.-v.17 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **María Peilorena.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.18 mayo.-N.° 861 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rickenlacker**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo-N.° 702-s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Avelino Rodiño.**

Buenos Aires, 20 de Abril de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Gabba**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 788 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Conesa y Deheza, lote 25, partida 7654, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3210, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y siete con cuarenta y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1140 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Deheza, lote 24, partida 7655, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3233, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1141 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alberto**, clase 1917, M. 2.955.454, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1091 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Basotti José Antonio**, clase 1908, M. 2.845.953, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1090 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Carlos Sspics**, procesado por el delito de robo, causa número 11.180, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 668 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 25, partida 6852, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3239, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.°jun.-N.° 1117 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arias, lote 23, Pte., partida 7465, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3172, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1136 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arias 2726, partida 7506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3126, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933 y 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y uno con cuarenta y nueve centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1137 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ilich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1084 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Miguel Prieto**, procesado por infracción artículo 57 de la Ley 816, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1092 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo "**Carlos Giordano**", procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintisiete de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 mayo-N.° 703 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Marrone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo.-N.° 706-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Scolari**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Doval**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bergesio Blas Andrés** M. 2.888.989, Clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 710 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta das, a herederos y acreedores de don **Guillermo Fusi.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.4 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Hernán Flores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 807 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino o Codina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Isidoro Isgut, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 800 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 799 s|p.p.-v.17 jun.

Por diposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Gerardo Ferreyra**, procesado por hurto, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 5 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.11 mayo -N.° 803 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **César Misenta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 664 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Morena** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 802 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Avenida Vertiz 1564|70, partida 12.187, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3250, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1198 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Blandengues 1659, partida 12.207, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3249, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1199 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Besares 3655, partida 6840|49[29], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3147, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1115 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 26, partida 6851, calle Roque Pérez, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3134, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1116 s|p.p.-v.18 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Calderón s|n. entre 1947 y 1961, a 48,56 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1034 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Arroyo Medrano, Vías F. C. y Paroissien, partida 11.699, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3291, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y cuatro con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1194 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Ramsay 1839, partida 13.108, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3254 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1927 y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1195 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Otento 4456, partida 7.307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3299, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926, y que asciende a la suma de pesos siete con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1196 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno Luis M. Campos, lote 6, partida 12.182, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3260, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 y 1928 a 1933, y que asciende a la suma de pesos trescientos veintisiete con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1197 s|p.p.-v.18 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Simonelli.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1224 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de hurto a **Aniceto Galván**, apellido materno **Lateillade**, nacido el catorce de diciembre de 1912, en Bahía Blanca, soltero, alfabeto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Abril 22 de 1938. — Francisco González, secretario.

e.4 mayo-N.° 650 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de robo, a **Aniceto Galván**, apellido materno **Lateillade**, nacido el catorce de diciembre de 1912, en Bahía Blanca, soltero, alfabeto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Abril 22 de 1938. — Francisco González, secretario.

e.4 mayo-N.° 651 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 10, se cita llama y emplaza a **José Mattos Villegas**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.169, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 652 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Vucovich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril veintidós de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 mayo.-N.° 653 s|p.p.-9 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcos Rutschtein.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Salvador Ricci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa 774|933, que se le instruye por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Abril 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.4 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se cita y emplaza por treinta días, a los herederos o acreedores e interesados, en la sucesión de doña **Catalina Rennes de Lotito.**

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Luis R. Gondra, (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 701 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Grimaldi.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.4 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan P. Torres**, procesado por el delito de defraudación, hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 676 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Novekof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo-N.° 661 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 43.969, calle Uspallata y Av. Sáenz, manzana E., lote 9, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1038 s|p.p.-v. 18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz, Fernando**, clase 1914, M. 2.887.185, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1097 s|p.p-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí y Zufriategui, manzana 61, partida 8104, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3181, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento ochenta y siete con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1152 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Inocencio Vázquez**, procesado por infracción artículo 57, Ley 816, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 729 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sosa Carlos Enrique**, matrícula 2.954.944, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 734 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aaron Gutemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175, inciso 4.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 806 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Litvak**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo-N.° 648 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Matilde Magnasco.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno lote 5, partida 7062, calle Ruiz Huidobro, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3182, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1125 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ferreyra Alberto Caciano**, matrícula 2.954.952, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Norambuena Humberto**, matrícula 2.955.702, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declrado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 731 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Alberch** y **Ernesto Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 662 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Cervelli Saiani.**

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 mayo.-N.° 898 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la razón social **Oscar de los Santos y Compañía**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 787 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gómez Mario**, matrícula 1.565.946, clase 1912, D. M. 45, procesado por infracción del artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 725-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 7, partida 7893, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3209, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1149 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Superí y Zufriategui, lote 1, partida 8099, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3170, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y ocho con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1150 s|p.p-v-18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Zufriategui, lote 2, partida 8100, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3135, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1151 s|p.p.-v.18 jun.

Llámase a los propietarios o poseedores de la fracción de 100 has. de tierra, ubicada en el territorio nacional de Río Negro, que es parte del lote 12 del plano de división de la sucesión **Manuel Fernández Oro**, el que a su vez está comprendido en los lotes 18 y 19 de la fracción A, Sección XXVI del plano oficial del referido territorio; y como lote 6, partida 263, de la Colonia Lucinda (plano catastral de la Dirección General de Irrigación), para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 11.285, concurran a abonar la deuda que le reclama el Fisco Nacional, por canon de riego, adeudado a la Dirección General de Irrigación, en el juicio de apremio seguido ante el Juzgado Federal, de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.16 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.2 abr.
e.1.° jun.-N.° 257 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Melián, lote 28, partida 7764, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3139 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1145 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Pico, lote 6, partida 7772, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3158, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1146 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Pico N.° 3622, partida 7774, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3133, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1929 y 1931 a 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1147 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Deheza N.° 3085, partida 7856|³, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3173, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1148 s|p.p.-v18 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo Francisco Cosme Núñez**.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1223 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno lote 22, partida 6840^5, calle Melián, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3157 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926, 1928 a 1930 y 1933, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos sesenta y cuatro con treinta y cinco m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1114 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 20, partida 10.455, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3274, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1172 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 14, partida 10.723, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3275, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1173 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles, lote 18, partida 10.725, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3276, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1174 s|p.p.v.18 jun.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Juana Shotlender de Grimberg.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1111 s|p.p.-v.7 jul.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz número 38, calle Corrientes N.° 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Arregui, posterior al 5038, a 63,70 metros de Bermúdez, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Máximo López, secretario.

e.1.° jun. -N.° 1033 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Crámer, lote 10, partida 7669, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3145, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres con sesenta y ocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1142 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calles Deheza y Vidal número 4600, partida 7692, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3310, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1143 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado número 13, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle, Melián, lote 29, partida 7765, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 3140, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribucioón y multa, correspondiente a los años 1926 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1144 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor J. Suárez Videla, a cargo del Juzgado N.° 13, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno lote 8, partida 6839, calle Besares, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 3200, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1926 al 1933 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1113 s|p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato s|n. lote 1, al lado del N.° 2740|46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2485, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.616, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 282 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 4, (antes del N.° 4080), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1981, del año 1935, bajo apercibimiento de que si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.596, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 262 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 262 s|p.p.-v25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 5, antes del N° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1982, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 16.597, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 263 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Monteagudo (Pasando el número 618), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2878 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.625, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 291 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 291 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Tupungato, lote 8, pasando el número 2627, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2267, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.610, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 276 s|p.p.-v8 abr.
e.8 jun.-N.° 276 s|p.p.-v.-25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, lote 15, pte. altura 5800 y Ferré, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.608, del año 1935 bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 16.607, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar-N.° 273 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 273 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Saladillo, B. de Astrada, Av. Gral. Paz y Ferré, lote 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 73.786, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.608, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 274 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Zavaleta (Entre los número 305|15 y 327) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2750 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.619, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 285 s.p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 4|6, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2877 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.620, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 286 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 286 s|pp.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Morón, manzana 34, lote 6, antes del N.° 4080, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1983, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.598, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938 — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 264 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Manuel García y Avda. A. Alcorta s|n., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1891, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.609, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 275 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 275 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Colonia, lote 27, (antes del N.° 455) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2323, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.611, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario

e.23 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.-8 abr.
e.8 jun.-N.° 277 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Colonia, lote 28, pasando el número 423, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2324, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente número 16.612, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun-N.° 278 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 1, pasando el número 618, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 2879 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.621, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.23 mar.-N.° 287 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 287 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto E. Chute, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Monteagudo, lote 9, altura Monteagudo 700, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2886 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 16.622, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e23 mar.-N.° 288 s|p.p.-v.8 abr.
e.8 jun.-N.° 288 s|p.p.-v.25 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 801 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don Miguel Otero o Miguel Otero Conde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.

e.3 mayo-N.° 4265-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Joaquín Ayala,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.18 mayo.-N.° 894 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mora Germán José,** matrícula 2.958.422, clase 1919, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 733 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Balestre ri,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 895 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ghixo Juan,** matrícula 2.884.153, clase 1913, D. M. 47, procesado por infractor artículo 75, Le 4707, para que dentro del término d treinta días a contar de la primera pu blicación del presente comparezca ant su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 723 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a **Elena Paulina Pourtale de Pourtale; Paula Anita Margarita y Eduardo Santiago Luis Pourtale y Pourtale,** para que comparezcan a estar en juicio seguido por el Consejo Nacional de Educación contra Pourtale Lorenzo Mateo (test.) por cobro de impuestos y multas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.4 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días al o los propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo e) Chascomús y J. E. Rodó, Parroquia 76, manzana 15, parcela 41|42, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de Pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. Judicial 15.753), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — **Carlos A. Novaro (h.), secretario.**

e.4 mayo.-N.° 667 s|p.p.-v.9 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"A. ARIDA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio, del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Los que suscriben: Señor Antonio Arida, casado, libanés; Señora Teresa Rafoul de Arida, casada, libanesa; Señor Felipe Arida, soltero, argentino; y Señorita María Teresa Arida, soltera, argentina, todos domiciliados en la calle Reconquista ochocientos noventa, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y, en consecuencia, convienen las siguientes bases: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "A. Arida, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Tucumán número setecientos veinticuatro, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente, y su duración será de diez años. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto explotar el negocio de importación, fabricación y venta de mercería en general, peines, peinetas, hebillas y todo artículo de carey, asta, bakelita y afines en general. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, integrado totalmente en especie por los socios en partes iguales, es decir, con cincuenta cuotas de mil pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos por cada uno de los cuatro socios, haciéndose constar que las cuotas están formadas por los bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, accesorios y repuestos que se detallan en el inventario, balance que se firma en la fecha. — Cuarta: La administración estará a cargo del socio Señor Antonio Arida, con las facultades inherentes a dicha función y tendrá el uso de la firma social, bastando en su ausencia, la firma del socio Señor Felipe Arida, siempre que fuere acompañada de la firma de alguno de los otros dos socios. — La firma se utilizará solamente para los fines sociales. — Quinta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, y las utilidades o pérdidas que resultaren, se distribuirán por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal. — Sexta: Para la disolución, liquidación y partición de esta Sociedad, lo mismo que para resolver cualquiera cuestión no prevista, se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil. — Séptima: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de todos los socios, y las resoluciones se adoptarán por unanimidad, debiendo celebrarse reuniones cada vez que cualquiera de los socios lo considere conveniente. — Octava: A fin de poder llenar cumplidamente su objeto, la Sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o a favor de los Bancos particulares u oficiales y realizar cual- — Continúa en el sello de un peso cincuenta N.° .... — Continuación del sello de un peso cincuenta N.° 296.258 — quier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata Limitado, Sirio Libanés, o cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Novena: Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la Sociedad "A. Arida, Sociedad de Responsabilidad Limitada', y delegan en el Señor Gerente, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento, que forma el acto constitutivo de la Sociedad, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril del año de mil novecientos treinta y ocho, en dos sellos de un peso cincuenta cada uno, números doscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y ocho y el presente correlativo.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.7 jun.-N.° 5304-v.11 jun.

COMPAÑIA CURTIDORA "LA RURAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 526. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Don Wolff Godfrid, que firma "W. Godfrid", casado, de cincuenta y nueve años, domiciliado en la calle Moreno trescientos setenta y seis, y Don Marcos Jaime Guelar, que firma "Marcos J. Guelar", casado, de cuarenta y dos años, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil ciento treinta y cuatro, ambos son argentinos, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que de común acuerdo han convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "Compañía Curtidora "La Rural, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad, será en esta Capital, con oficinas, actualmente en la calle Moreno número trescientos setenta y seis, pudiendo establecer sucursales, entidades filiales para venta o industria en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto explotar el negocio de curtiembre de cueros, peladero de lanares, compra-venta de cueros y sus anexos, prosiguiendo las actividades de la sociedad comercial colectiva que giraba en esta Capital, bajo la denominación de "Compañía Curtidora y Abastecedora "La Rural", Waksman y Guelar", disuelta en la fecha por escritura otorgada ante mí, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo el señor Marcos Jaime Guelar. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente forma: El socio Don Wolff Godfrid, la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sea cincuenta y cinco cuotas, de las cuales cuarenta mil pesos moneda nacional aporta en maquinarias que justiprecian en veinticinco mil pesos de igual moneda y créditos por la suma de quince mil pesos moneda nacional, según detalle que se expresa en planilla que firmada por los compradores se anexa a esta escritura. — Los quince mil pesos moneda nacional restantes, integrará tan pronto el desarrollo de los negocios sociales así lo exijan. — Y el socio Don Marcos Jaime Guelar, aporta quince cuotas, o sea la suma de quince mil pesos moneda nacional, importe del activo líquido que le pertenece en la disuelta sociedad comercial colectiva, disuelta según se indicó precedentemente, representado por mercaderías, muebles, útiles y cuentas a cobrar, en un todo de acuerdo con el detalle que firmado también por los otorgantes se agrega a la presente. — Quinto: La Sociedad se constituye por el plazo de tres años, contados desde el día de hoy, pero tres meses antes de la expiración de dicho plazo, los socios resolverán su prórroga o disolución. — En caso de convenirse la continuación de la Sociedad, ésta quedará prorrogada automáticamente por un nuevo plazo de tres años. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Don Wolff Godfrid, quien tendrá el carácter de Gerente administrador con todas las facultades, derechos y atribuciones que le acuerda el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: El señor Guelar, queda obligado a dedicarse exclusivamente y sin excepción de ningún género, a la atención de los negocios sociales y especialmente deberá aportar toda su capacidad y conocimientos en la dirección técnica de la curtiembre. — El señor Godfrid, queda facultado para dedicarse a otras actividades que no sean similares al objeto de la Sociedad. — Actavo: A los efectos de asegurar el desarrollo de las operaciones sociales, en virtud de la libertad de acción en que queda el socio Don Wolff Godfrid, éste podrá designar apoderado para que represente a la Sociedad sin limitación alguna y administre los negocios sociales con las mismas facultades que le acuerda su carácter de Gerente administrador, obligándose desde ahora el socio señor Guelar, a prestar su conformidad con dicha designación. — Noveno: Los socios quedan obligados mientras esté vigente este contrato, a no cambiar el local en que está instalada la industria de la Sociedad en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Belgrano número dos mil doscientos cuarenta y ocho. — Décimo: Los socios percibirán mensualmente como retribución por su trabajo personal: el señor Guelar, la suma de ochocientos pesos moneda nacional y el señor Godfrid, la de quinientos pesos de igual moneda, importes que se cargarán a la cuenta de "Gastos Generales". — Undécimo: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en todo momento a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades líquidas que resulten se apartará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente se repartirá en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las utilidades. — Pero si de alguno de los balances anuales, resultaren pérdidas que insumieren el diez por ciento del capital invertido, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Duodécima: En caso de disolución de la Sociedad por vencimiento del plazo de la misma, o a pedido de uno de los socios, en el caso previsto en la última parte del artículo anterior, se suspenderá toda compra de mercaderías y otorgamiento de créditos, y la Sociedad entrará de inmediato en liquidación tomándose como base para ella el último balance practicado, y el activo y pasivo de la Sociedad, así como el nombre de la curtiembre, será adjudicado a aquel de los socios que mejores ventajas ofrezca al otro socio. — Décimo tercero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes de ocurrido el deceso, y la Sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará por el socio sobreviviente y los herederos o representantes legales del fallecido, quienes deberán unificar su representación al efecto. — Décimo cuarto: Toda duda, cuestión, divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea por la interpretación de este contrato o por la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos, de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos en su caso pronunciaren, quedando facultados desde ya los árbitros para resolver en cualquier momento la disolución de la Sociedad. — Bajo los catorce artículos que preceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato, obligándose al fiel cumplimiento de lo estipulado con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos Don Lorenzo García Pereira y Don Juan Soengas, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Marcos J. Guelar. — W. Godfrid. — Tgo.: Lorenzo García Pereira. — Tgo.: Juan Soengas. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio quinientos veintiséis del Registro doscientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos numerados seiscientos once mil setecientos setenta al seiscientos once mil setecientos setenta y dos inclusive y correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Abraham Schellemberg. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo ..de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.7 jun.-N.° 5293-v.11 jun.

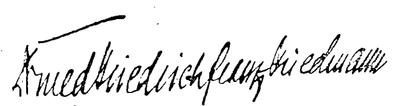
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

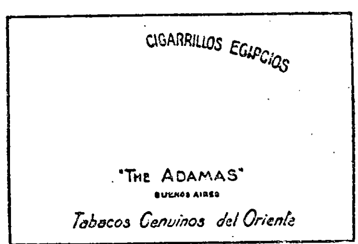
Marca Renunciada N.° 125.226



Tuberkulose-Heilstoff - Werk G. m. b. H., de Leipzig 22, Alemania, renuncia a todos los derechos que posee en la marca N.° 125.226, para distinguir todos los artículos de la clase 2, que le fué concedida por esta Dirección el 24 de febrero de 1931. — Aviso 2245.

v.11 jun.

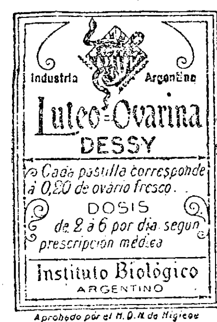
Acta N.° 199.508

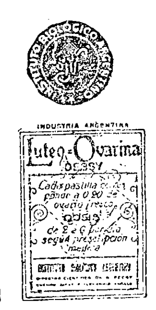


Septiembre 2 de 1937. — Pantaleón Tasoglu. — Para distinguir cigarrillos egipcios, de la clase 21. — Renovación de la N.° 102.622. — Aviso N.° 4972.

v.11 jun.

Acta N.° 205.334





Abril 11 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir luteo ovarina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.702. — Aviso N.° 2400.

v.11 jun.

Acta N.° 205.336(*)

ESPORO-VACUNA DESSY

Abril 11 de 1938. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir vacunas anticarbunclosas y otras, de la clase 2. — Aviso N.° 2403.

v.11 jun.

Acta N.° 205.344



Abril 11 de 1938. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: guantes. — Renovación de la número 110.363. — Aviso N.° 2414.

v.11 jun.

Acta N.° 205.341

ESCUDO FRANCÉS

Abril 11 de 1938. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Menos: calzados, bastones, paraguas, sombrillas, tafiletería, abaniquería, artículos de adornos, perfumería y tocador. — Renovación de la número 110.983. — Aviso número 2417.

v.11 jun.

Acta N.° 205.497

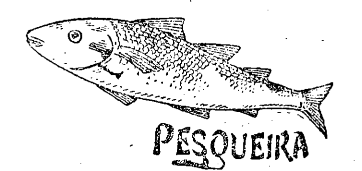
DERBY

Abril 19 de 1938. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Menos: camiones, automóviles sus componentes y accesorios. — Renovación de la número 108.591. — Aviso N.° 2660.

v.11 jun.

Acta N.° 205.695

M. B.



Abril 25 de 1938. — Carlos de Britto y Cía., de Recife, Pernambuco E. U. del Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas de pescado y alimenticias en general y salazones. — Renovación de la número 110.228. — Aviso número 2829.

v.11 jun.

Acta N.° 206.193

LEVAMAS

Mayo 16 de 1938. — Rodríguez Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias a empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3341.

v.11 jun.

Acta N.° 206.184

CORAKNA

Mayo 16 de 1938. — Ismael Oscar Tambascio. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Aviso N.° 3334.

v.11 jun.

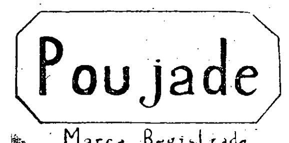
Acta N.° 206.110



Mayo 12 de 1938. — Carlos Mathieu e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: Herramientas en general con o sin filo, aguzadas o no. — Renovación de la numero 108770. — Aviso N.° 2616.

v.11 jun.

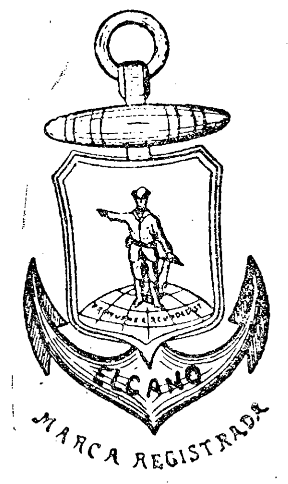
Acta N.° 205.978



Mayo 6 de 1938. — Rosario Galcano Vda. de Poujade. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2958.

v.11 jun.

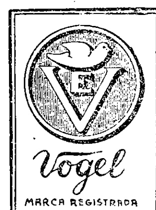
Acta N.° 206.170



Mayo 13 de 1938. — Sáenz Briones y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.460. — Aviso número 3303.

v.11 jun.

Acta N.° 206.178



Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3291.

v.11 jun.

Acta N.° 206.179

WOSCO

Mayo 16 de 1938. — Salvador Woscoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.912. — Aviso número 3285.

v.11 jun.

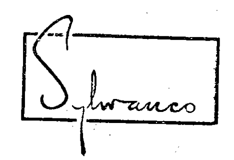
Acta N.° 206.180



Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3.289.

v.11 jun.

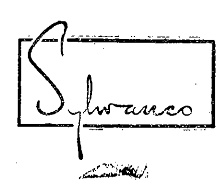
Acta N.° 206.181



Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3290.

v.11 jun.

Acta N.° 206.182



Mayo 16 de 1938. — Gustavo R. Sylwan. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3288.

v.11 jun.

Acta N.° 206.186

SUPLE - FLEX

Mayo 16 de 1938. — Pietranera y Mariosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3353.

v.11 jun.

Acta N.° 206.187

MIRAMAR - FRESQUITA

Mayo 16 de 1938. — Pietranera y Mariosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3354.

v.11 jun.

Acta N.° 206.188



Mayo 16 de 1938. — Simonini & Guerra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3345.

v.11 jun.

(*) Publicación corregida a la fecha.

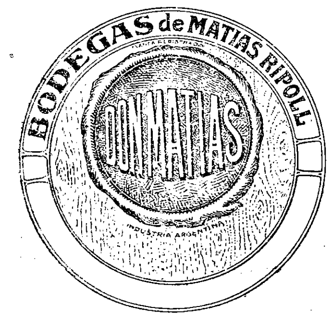
Acta N.° 206.189



Mayo 16 de 1938. — Roque Mercadante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de granja. — Aviso N.° 3344.

v.11 jun.

Acta N.° 206.192



Mayo 16 de 1938. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.406. — Aviso N.° 3340.

v.11 jun.

Acta N.° 206.195

HANRISONS

Mayo 16 de 1938. — Enrique Manrique. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3347.

v.11 jun.

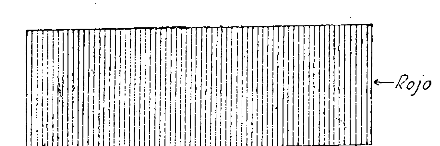
Acta N.° 206.196

EPILEPSIL

Mayo 16 de 1938. — Víctor Sasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3143.

v.11 jun.

Acta N.° 206.197

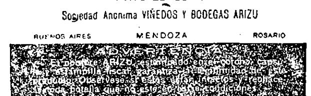


Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, menos ginebras. — Renovación de la N.° 110.312. — Aviso N.° 3313.

v.11 jun.

Acta N.° 206.199





Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23 — Renovación de la N.° 109.488. — Aviso N.° 3310.

v.11 jun.

Acta N.° 206.185

EL HOGAR

Mayo 16 de 1938. — Castro y Martín. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.389. — Aviso N.° 3346.

v.11 jun.

Acta N.° 206.194



Mayo 16 de 1938. — Viganó e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3342.

v.11 jun.

Acta N.° 206.198



Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.487. — Aviso N.° 3309.

v.11 jun.

Acta N.° 206.200



Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 110.030. — Aviso N.° 3311.

v.11 jun.

Acta N.° 206.203



Mayo 16 de 1938. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3097.

v.11 jun.

Acta N.° 206.206



Mayo 16 de 1938. — Sociedad de Responsabilidad Ltda., Sesenta Minutos - Limpieza Perfecta. Cap. $ 30.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavaddo, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3363.

v.11 jun.

Acta N.° 206.205



Mayo 16 de 1938. — Francisco E. Villares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3315.

v.11 jun.

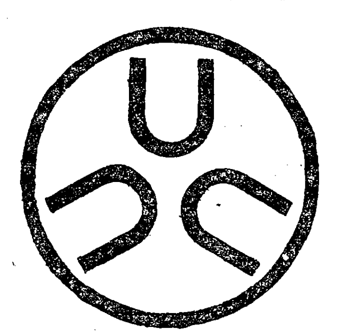
Acta N.° 206.207

Stabulo

Mayo 17 de 1938. — Buderus'Sche Eisenwerke, de Wetzlar, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.131. — Aviso número 3000.

v.11 jun.

Acta N.° 206.208



Mayo 17 de 1938. — Vereinigte Stahlwerke, Aktiengesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos bloques para veredas desmontables. — Renovación de la N.° 110.204. — Aviso N.° 3017.

v.11 jun.

Acta N.° 206.209



EL JUGADOR

Marca Registrada

Mayo 17 de 1938. — Achilli & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 108.683. — Aviso número 3149.

v.11 jun.

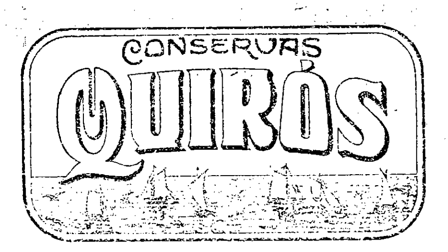
Acta N.° 206.222

IMPULSO

Mayo 17 de 1938. — Carlos B. Rossaroli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3317.

v.11 jun.

Acta N.° 206.210



Mayo 17 de 1938. — Adolfo Quiroz, de Vigo, España. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.833. — Aviso número 3150.

v.11 jun.

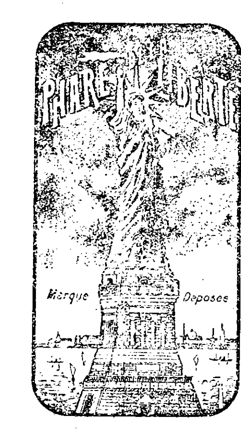
Acta N.° 206.211



Mayo 17 de 1938. — Adolfo Quiroz, de Vigo, España. — Para distinguir sardinas en aceite, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.834. — Aviso número 3151.

v.11 jun.

Acta N.° 206.212



Mayo 17 de 1938. — Adolfo Quiroz, de Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescados, mariscos y carne, de la clase 22. — Renovación de la número 108.835. — Aviso N.° 3152.

v.11 jun.

Acta N.° 206.213



Mayo 17 de 1938. — Sucesión de Pablo Basch. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.876. — Aviso N.° 3165.

v.11 jun.

Acta N.° 206.214

RELLANCE

Mayo 17 de 1938. — Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Husqvarna, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no compredidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.800. — Aviso N.° 3166.

v.11 jun.

Acta N.° 206.216*

SAN MARTIN

Mayo 17 de 1938. — Cía. de Fósforos, Urrea, Cañadas & Cía., S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.247. — Aviso N.° 3365.

v.11 jun.

Acta N.° 206.218

Awuko

Mayo 17 de 1938. — A. Wandmacher & Co. G. m. b. H., de Hannover-Münden, Alemania. — Para distinguir productos abrasivos, materiales para afilar, líquidos para afilar y papeles de esmeril, de la clase 10. — Renovación de la número 109.813. — Aviso N.° 3348.

v.11 jun.

Acta N.° 206.223



Mayo 17 de 1938. — Lorenzo Monso. — Para distinguir una guía de transportes y turismo, de la clase 18. — Aviso N.° 3366.

v.11 jun.

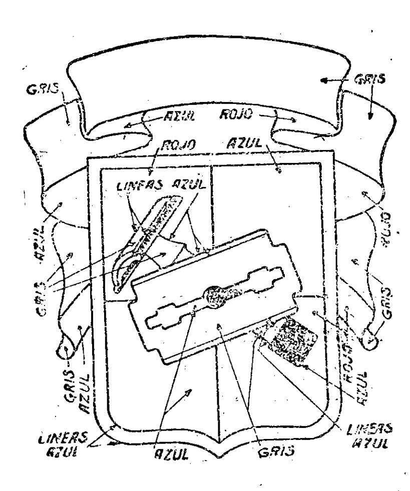
Acta N.° 206.225*

PROBAK

Mayo 17 de 1938. — Gillette Argentina, Soc. de Responsabiliad Ltda. Capital $ 10.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.425. — Aviso N.° 3356.

v.11 jun.

Acta N.° 206.227



Mayo 17 de 1938. — Roth-Büchner G. m. b. H., de Berlín-Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3357.

v.11 jun.

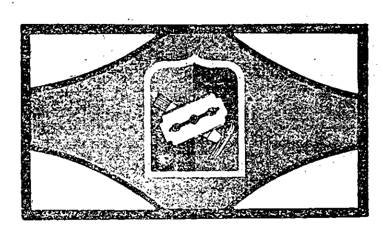
Acta N.° 206.226

ALUMAWELD

Mayo 17 de 1938. — Gaston Silvatici. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3361.

v.11 jun.

Acta N.° 206.228*



Mayo 17 de 1938. — Roth-Büchner G. m. b. H. de Berlín-Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3358.

v.11 jun.

Acta N.° 206.229

VETO

Mayo 17 de 1938. — Kozmochemia Fabrique de Produits Chimiques et Cosmetiques S. A. de Budapest, Hungría. — Para distinguir un producto profiláctico, de la clase 2. — Aviso N.° 3362.

v.11 jun.

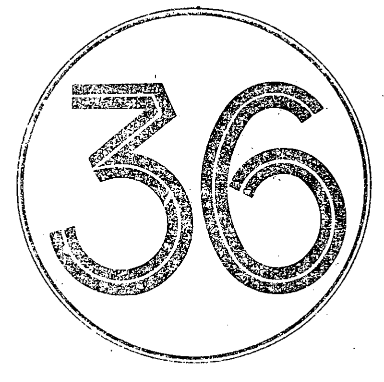
Acta N.° 206.231

OTALGINA

Mayo 18 de 1938. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.910. — Aviso número 3369.

v.11 jun.

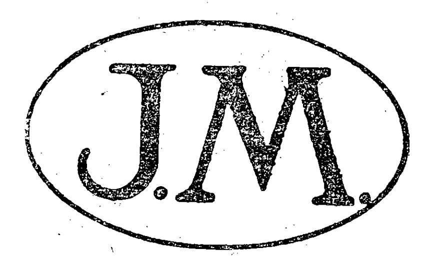
Acta N.° 206.232



Mayo 18 de 1938. — Alfredo Domingo Pou. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 3171.

v.11 jun.

Acta N.° 206.233



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 18 de 1938. — Julio Mailhos de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.461. — Aviso N.° 3169.

v.11 jun.

Acta N.° 206.234



Mayo 18 de 1938. — Esio J. Zaccai, Juan L. Paganini y Heriberto U. Bona. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3170.

v.11 jun.

Acta N.° 206.235

TROPICAL

Mayo 18 de 1938. — Luis Couturier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.965. — Aviso número 3168.

v.11 jun.

Acta N.° 206.236

CONFORT

Mayo 18 de 1938. — Carlos Antonio Víctor Leroy. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, tintas, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18; menos: papeles en general y máquinas de escribir y contralorear. — Aviso N.° 3343.

v.11 jun.

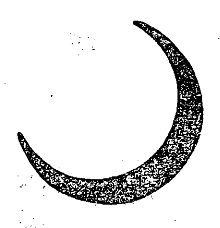
Acta N.° 206.237



Mayo 18 de 1938. — Scally & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 234.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.326. — Aviso número 3040.

v.11 jun.

Acta N.° 206.239



CRESCENT

Mayo 18 de 1938. — Crescent Tool Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, herramientas, de la clase 5. — Renovación de la 109.767. — Aviso N.° 3042.

v.11 jun.

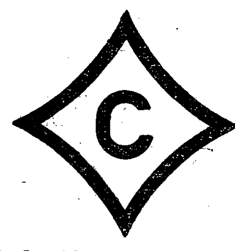
Acta N.° 206.238

STANDARD

Mayo 18 de 1938. — Scally & Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 234.000. — Para distinguir insecticidas, antisárnicos y garrapaticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.700. — Aviso N.° 3041.

v.11 jun.

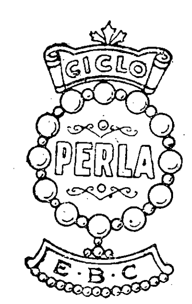
Acta N.° 206.240



Mayo 18 de 1938. — The Cleveland Twist Drill Company de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 108.802. — Aviso N.° 3043.

v.11 jun.

Acta N.° 206.243



Mayo 18 de 1938. — Soc. Anón. Emilio Bozzi de Milán, Italia. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 108.693. — Aviso número 3046.

v.11 jun.

Acta N.° 206.244

PERLA

Mayo 18 de 1938. — Soc. Anón. Emilio Bozzi de Milán, Italia. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 108.694. — Aviso N.° 3047.

v.11 jun.

Acta N.° 206.246



Mayo 18 de 1938. — Los Fabricantes Unidos Inc., de Torrington Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: lencería, ropa blanca y de uso doméstico. — Renovación de la número 108.928. — Aviso N.° 3049.

v.11 jun.

Acta N.° 206.248

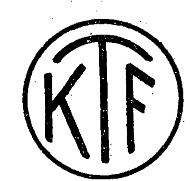
KARAT

Mayo 18 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3372.

v.11 jun.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 206.247



Mayo 18 de 1938. — Harry Kuemmerle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3050.

v.11 jun.

Acta N.° 206.249

KARAT

Mayo 18 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3373.

v.11 jun.

Acta N.° 206.250

LAVENDIOL

Mayo 18 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.737. — Aviso N.° 3370.

v.11 jun.

Acta N.° 206.251

LAVENDIOL

Mayo 18 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 108.738. — Aviso N.° 3371.

v.11 jun.

Acta N.° 206.252



Mayo 18 de 1938. — Abraham Mizrahi. — Para distinguir telas batista de color, de la clase 15. — Aviso número 3386.

v.11 jun.

Acta N.° 206.255

"GARIBALDI"

Mayo 18 de 1938. — Osvaldo Rigamonti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 111.744. — Aviso N.° 3378.

v.11 jun.

Acta N.° 206.254

INDUSTRIAL

Mayo 18 de 1938. — Pedro Soler Núñez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3376.

v.11 jun.

Acta N.° 206.256

CLOROPHENOL

Mayo 18 de 1938. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 108.792. — Aviso N.° 3379.

v.11 jun.

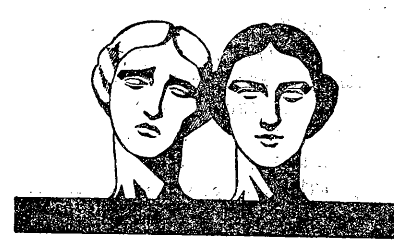
Acta N.° 206.257

O
CAP

Mayo 18 de 1938. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.163. — Aviso número 2974.

v.11 jun.

Acta N.° 206.258



Mayo 18 de 1938. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2975.

v.11 jun.

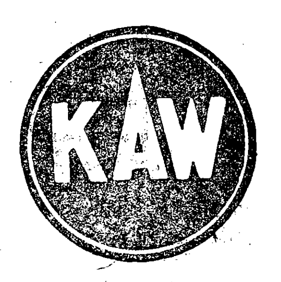
Acta N.° 206.259

Lum-i-vox

Mayo 18 de 1938. — Pedro Barenboim. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3367.

v.11 jun.

Acta N.° 206.260



Mayo 18 de 1938. — Alberto G. Doermer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3388.

v.11 jun.

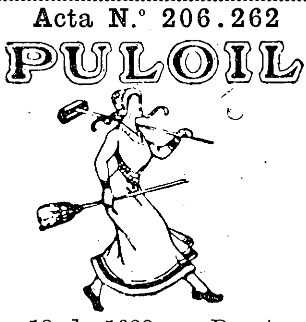
Acta N.° 206.261



Mayo 18 de 1938. — Juan Antonio Sastre. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Renovación de la número 109.254. — Aviso N.° 3324.

v.11 jun.

Acta N.° 206.262



Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3381.

v.11 jun.

Acta N.° 206.263

PULOIL

Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 3382.

v.11 jun.

Acta N.° 206.264



Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 800.000. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3383.

v.11 jun.

Acta N.° 206.267



Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultra y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3380.

v.11 jun.

Acta N.° 206.265

PULOIL LIMPIA SOLO

Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3384.

v.11 jun.

Acta N.° 206.266

PULOIL LIMPIA SOLO

Mayo 18 de 1938. — Devoto y Cauchaner, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 800.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, cacular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3385.

v.11 jun.

Acta N.° 206.269

VERASFALT

Mayo 19 de 1938. — Castiglioni Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.096. — Aviso N.° 3374.

v.11 jun.

Acta N.° 206.270

HUEMUL

Mayo 19 de 1938. — Santa Rosa Estancias Ltda. Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3399.

v.11 jun.

Acta N.° 206.271



Mayo 19 de 1938. — Gregorio Spolansky. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3287.

v.11 jun.

Acta N.° 206.273



Mayo 19 de 1938. — Oscar J. Barbaró. — Para distinguir productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.791. — Aviso N.° 3404.

v.11 jun.

Acta N.° 206.272



Mayo 19 de 1938. — Salido & Costaguta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3375.

v.11 jun.

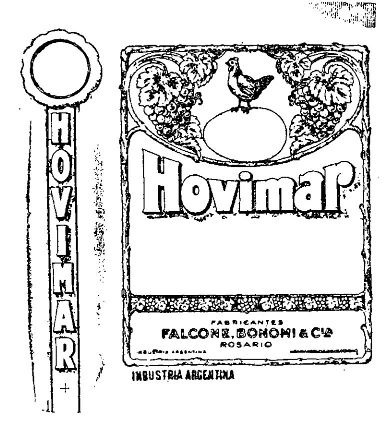
Acta N. 206.274

AMERIO
MARCA REGISTRADA

Mayo 19 de 1938. — Antonio Pozzo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3405.

v.11 jun.

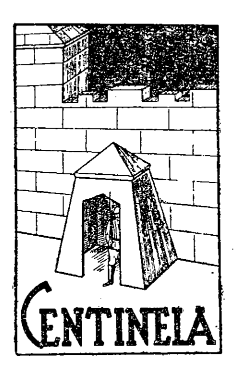
Acta N.° 206.275



Mayo 19 de 1938. — Falcone Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 2ª — Aviso número 3406.

v.11 jun.

Acta N.° 206.276



Mayo 19 de 1938. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, esterería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3407.

v.11 jun.

Acta N.° 206.278

SENADOR

Mayo 19 de 1938. — Ricardo Blüthgen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3173.

v.11 jun.

Acta N.° 206.279*



"EL RESERO"

Mayo 19 de 1938. — Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuaedranción, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3174.

v.11 jun.

Acta N.° 206.277



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 19 de 1938. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa", S. A. — Para distinguir un extracto orgánico, aplicable al teñido de fibras en general, pelos y cueros, de la clase 1. — Renovación de la N.° 110.088. — Aviso N.° 3172.

v.11 jun.

Acta N.° 206.280

CORYPHEDRINE

Mayo 19 de 1938. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulene S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3175.

v.11 jun.

Acta N.° 206.282

KELITO

Mayo 19 de 1938. — Noel & Cía. Ltda. Soc. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3051.

v.11 jun.

Acta N.° 206.283

KELITO

Mayo 19 de 1938. — Noel & Cía. Ltda. Sdad. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitario, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3052.

v.11 jun

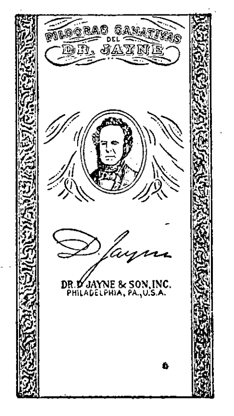
Acta N.° 206.284

KELITO

Mayo 19 de 1938. —Noel y Cía Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3053.

v.11 jun.

Acta N.° 206.286



Mayo 19 de 1938. — D. Jayne & Son Inc. de Philadelphia Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir píldoras medicinales de la clase 2. — Aviso N.° 3055.

v.11 jun.

Acta N.° 206.287



Mayo 19 de 1838. — Scrubb & Company Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.692. — Aviso número 3392.

v.11 jun.

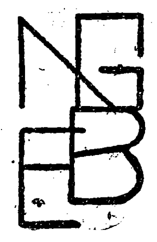
Acta N.° 206.288



Mayo 19 de 1938. — Scrubb & Company Ltd., de London, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.693. — Aviso N.° 3391.

v.11 jun.

Acta N.° 206.289*



Mayo 19 de 1938. — Nitsche & Gunther Optische Werke A. G. y Emil Busch, Aktiengesellschaft Optische Industrie de Rathenow, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 108.639. — Aviso N.° 3393.

v.11 jun.

Acta N.° 206.281

PREGON

Mayo 19 de 1938. — Justo González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de al clase 21. — Aviso N.° 3176.

v.11 jun.

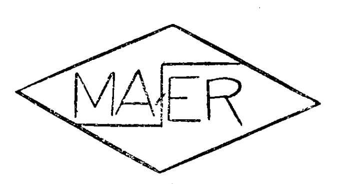
Acta N.° 206.290

MIOLASTEX

Mayo 19 de 1938. — Pirelli-Revere Societá Italo-Americana Filo Elástico de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3396.

v.11 jun.

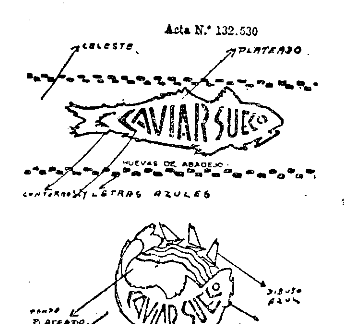
Acta N.° 206.291



Mayo 19 de 1938. — Mariano Fernández. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 108.946. — Aviso N.° 3395.

v.11 jun.

Acta N.° 206.292*



Mayo 19 de 1938. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir huevas de abadejo, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.802. — Aviso N.° 3394.

v.11 jun.

Acta N.° 206.293

VOLCAN

Mayo 19 de 1938. — Cuareta & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3390.

v.11 jun.

Acta N.° 206.294



Mayo 19 de 1938. — Mecia Dantur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.508. — Aviso N.° 3114.

v.11 jun.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 206.295

CARMEN

Mayo 19 de 1938. — Modesto Pasco. — Para distinguir películas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 3397.

v.11 jun.

Acta N.° 206.296

EL BARBERO DE SEVILLA

Mayo 19 de 1938. — Modesto Pasco. — Para distinguir películas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 3398.

v.11 jun.

Acta N.° 206.298

VIOLETAS IMPERIALES

Mayo 19 de 1938. — Alberto Diorio. — Para distinguir perfumría y tocador, de la clase 16, menos agua de colonia. — Renovación de la N.° 108.755. — Aviso N.° 3140.

v.11 jun.

Acta N.° 206.297



Mayo 19 de 1938. — Imas, Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3408.

v.11 jun.

Acta N.° 206.299

RITZ

Mayo 19 de 1938. — Samuel Espósito. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3144.

v.11 jun.

Acta N.° 206.300



Mayo 19 de 1938. — Hercow Grandes Sastrerías Sudamericanas, M. Zabotinsky y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3401.

v.11 jun.

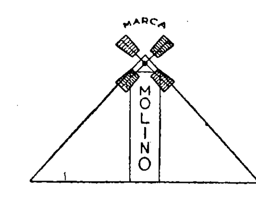
Acta N.° 206.306



Mayo 19 de 1938. — Esther César de Chomski. — Para distinguir callicidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.222. — Aviso N.° 3377.

v.11 jun.

Acta N.° 206.302



Mayo 19 de 1938. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: velas. — Renovación de la N.° 108.655. — Aviso N.° 3282.

v.11 jun.

Acta N.° 206.303

LA AMERICANA

Mayo 19 de 1938. — Zunino Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18; menos, máquinas contadoras o registradoras de caja o aparatos similares, sus partes y accesorios. — Renovación de la número 108.666. — Aviso N.° 3177.

v.11 jun.

Acta N.° 206.304



Mayo 19 de 1938. — Francisco Villar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.914. — Aviso N.° 3178.

v.11 jun.

Acta N.° 206.305



Mayo 19 de 1938. — Juan Pegasano. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3403.

v.11 jun.

Acta N.° 206.307

FLOR DE CORRIENTES

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3432.

v.11 jun.

Acta N.° 206.308

FLOR DEL CHACO

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1944.

v.11 jun.

Acta N.° 206.310

FLOR DE SANTA FE

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3430.

v.11 jun.

Acta N.° 206.311

MESTILO

Mayo 20 de 1938. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3433.

v.11 jun.

Acta N.° 206.313

AUTOCAR

Mayo 20 de 1938. — The Autocar Company, de Ardmore, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 111.088. — Aviso número 3056.

v.11 jun.

Acta N.° 206.314

Thermos

Mayo 20 de 1938. — Thermos (1925) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 109.307. — Aviso número 3057.

v.11 jun.

Acta N.° 206.315

ESTOS ULTIMOS AÑOS

Mayo 20 de 1938. — W. M. Jackson Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 109.995. — Aviso N.° 3058.

v.11 jun.

Acta N.° 206.316

AUDAX

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3060.

v.11 jun.

Acta N.° 206.317

FIORENTINA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3061.

v.11 jun.

Acta N.° 206.318

ALESSANDRIA
MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3062.

v.11 jun.

Acta N.° 206.319

LOMBARDA
MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3063.

v.11 jun.

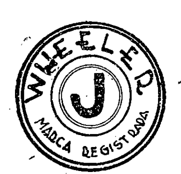
Acta N.° 206.320

PADOVA
MARCA REGISTRADA

Mayo 20 de 1938. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Aviso N.° 3059.

v.11 jun.

Acta N.° 206.321



Mayo 20 de 1938. — José R. Wheeler. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos, máquinas de coser y sus accesorios. — Aviso número 3424.

v.11 jun.

Acta N.° 206.323

PIMPOTON

Mayo 20 de 1938. — Osias Shijman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3422.

v.11 jun.

Acta N.° 206.324



Mayo 20 de 1938. — Carmelo G. Izzo & Ramón N. Zaccardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3321.

v.11 jun.

Acta N.° 206.309

FLOR DE FORMOSA

Mayo 20 de 1938. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3429.

v.11 jun.

Acta N.° 206.322

TOTA

Mayo 20 de 1938. — Jesús Alvarez Méndez. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.885. — Aviso N.° 3423.

v.11 jun.

Acta N.° 206.325

LENUAR

Mayo 20 de 1938. — Felisa Dè Vicenzo de Estruch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3320.

v.11 jun.

Acta N.° 206.326

MALARINE

Mayo 20 de 1938. — Droguería "La Unión" Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3319.

v.11 jun.

Acta N.° 206.334

ÑACURUTU

Mayo 20 de 1938. — Ñacuratú Roga Guazú, S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3184.

v.11 jun.

Acta N.° 206.327



Mayo 20 de 1938. — León Guillemot & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 3420.

v.11 jun.

Acta N.° 206.335

ÑACURUTU

Mayo 20 de 1938. — Ñacuratú Roga Guazú, S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3185.

v.11 jun.

Acta N.° 206.336



Mayo 20 de 1938. — Ñacuratú Roga Guazú, S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3186.

v.11 jun.

Acta N.° 206.337

PAFF

Mayo 20 de 1938. — Soc. Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3187.

v.11 jun.

Acta N.° 206.341



Mayo 20 de 1938. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Elberfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.070. — Aviso N.° 3426.

v.11 jun.

Acta N.° 206.348



Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.604. — Aviso N.° 3409.

v.11 jun.

Acta N.° 206.342



Mayo 20 de 1938. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Elberfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 111.071. — Aviso N.° 3425.

v.11 jun.

Acta N.° 206.343



Mayo 20 de 1938. — Santiago Belluzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3141.

v.11 jun.

Acta N.° 206.346



Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.603. — Aviso número 3412.

v.11 jun.

Acta N.° 206.353*

SIM

Mayo 21 de 1938. — Julius Kaufmann. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3455.

v.11 jun.

Acta N.° 206.354

DETROLA

Mayo 21 de 1938. — Detrola Corporation de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3444.

v.11 jun.

Acta N.° 205.748



Abril 27 de 1938. — Carnegie-Illinois Eteel Corporation, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir chapas negras de acero, de la clase 4. — Renovación de la número 110.070. — Aviso N.° 2838.

v.11 jun.

Acta N.° 206.349



Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.601. — Aviso N.° 3410.

v.11 jun.

Acta N.° 206.350

EL RESUELLO

Mayo 20 de 1938. — Café Costa Rica, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3418.

v.11 jun.

Acta N.° 206.351



Mayo 20 de 1938. — Hans Bertschi Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3428.

v.11 jun.

Acta N.° 206.352

CUMULUS

Mayo 28 de 1938. — Hans Bertschi Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3427.

v.11 jun.

Acta N.° 206.347



Mayo 20 de 1938. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.602. — Aviso N.° 3411.

v.11 jun.

Acta N.° 206.344

EL OFICIAL

Mayo 20 de 1938. — Cooperativa Oficial de Mendoza Mutua Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3421.

v.11 jun.

(*) Publicación corregida a la fecha.

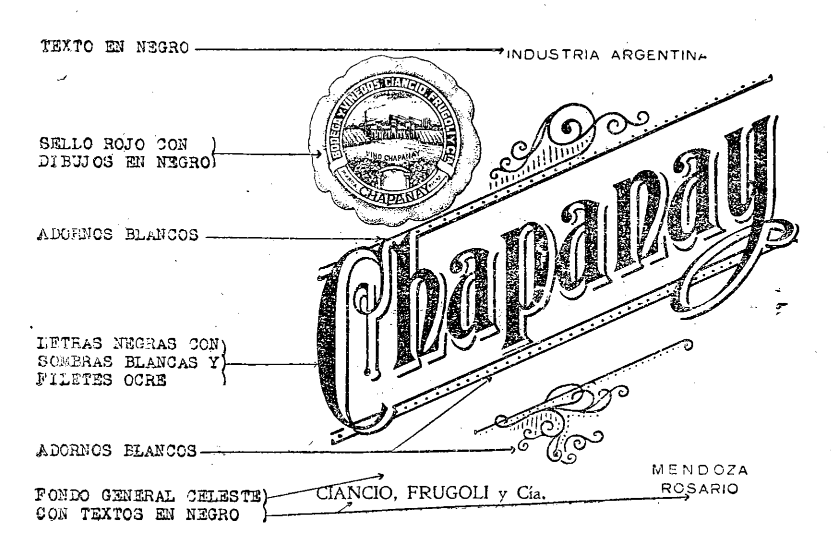
Acta N.° 206.183*



Mayo 16 de 1938. — Erico Federico Fabián y Adolfo Kling. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.335.

v.11 jun.

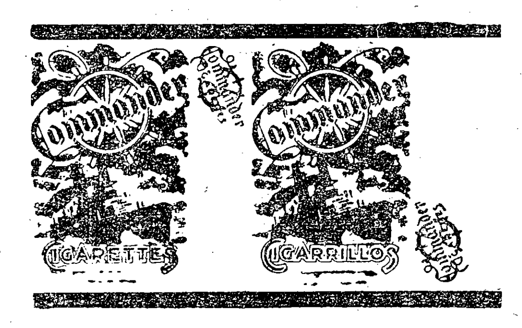
Acta N.° 206.190



Mayo 16 de 1938. — Ciancio Frugoli & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 3.338.

v.11 jun.

Acta N.° 206.338



Mayo 20 de 1938. — Westminster Tobacco Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 3.188.

v.11 jun.

Acta N.° 205.601



Abril 21 de 1938. — The Braford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Yorshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.175. — Aviso N.° 2.535.

v.11 jun.

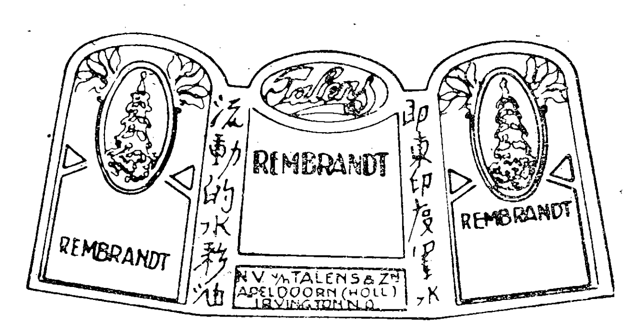
Acta N.° 206.339



Mayo 20 de 1938. — Cía. Fosforera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarrillos. — Aviso N.° 3.189.

v.11 jun.

Acta N.° 206.215



Mayo 17 de 1938. — Talens & Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.167.

v.11 jun.

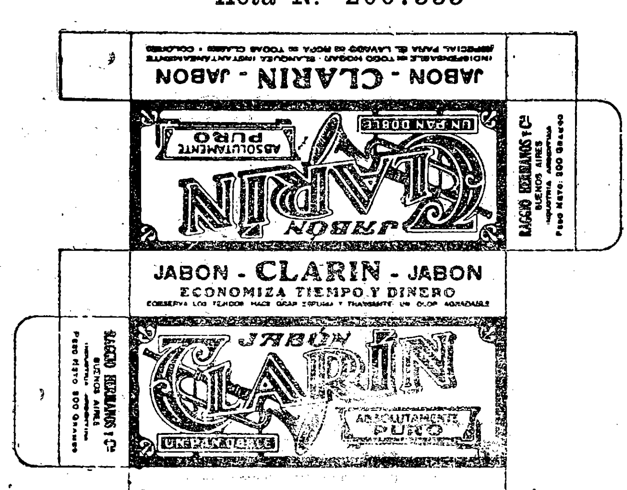
Acta N.° 206.221



Mayo 17 de 1938. — S. A. Empreza de Aguas de S. Lourenço, de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir aguas minerales naturales, de la clase 23. — Aviso N.° 3.351.

v.11 jun.

Acta N.° 206.333

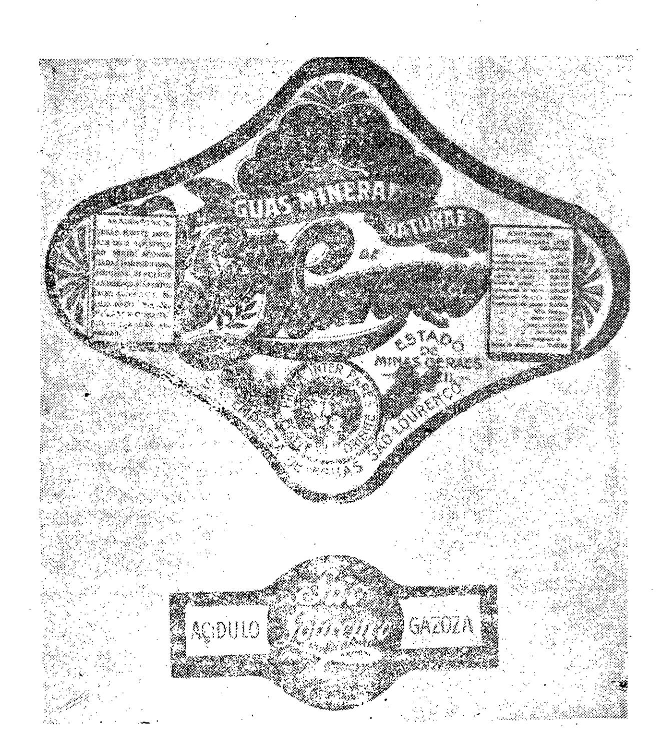


Mayo 20 de 1938. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.752. — Aviso N.° 3.183.

v.11 jun.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 206.219



Mayo 17 de 1938. — S. A. Empreza de Aguas de S. Lourenço, de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir aguas minerales naturales, de la clase 23. — Aviso N.° 3.350.

v.11 jun.

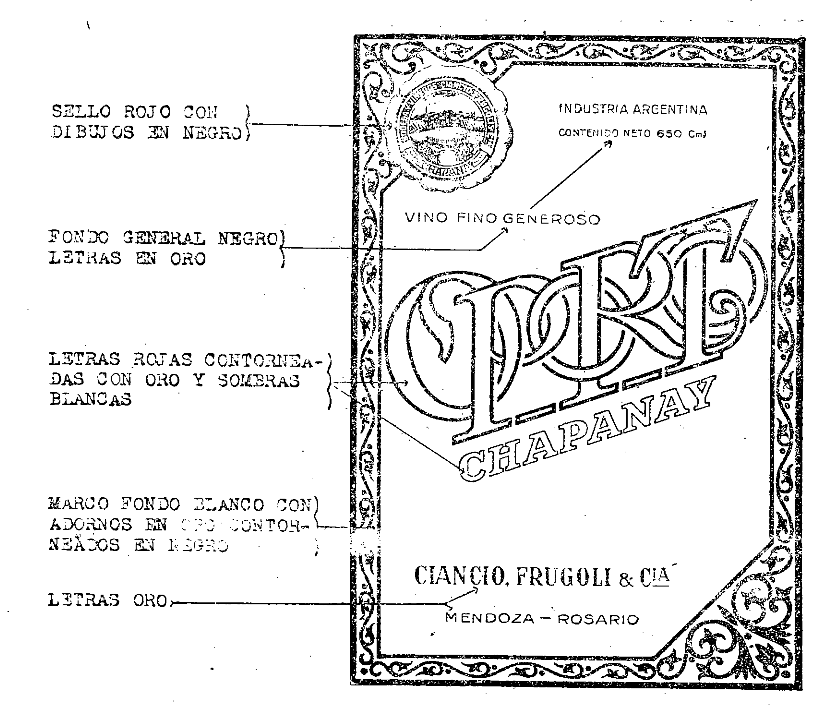
Acta N.° 206.220



Mayo 17 de 1938. — S. A. Empreza de Aguas de S. Lourenço, de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir aguas minerales naturales, de la clase 23. — Aviso N.° 3.349.

v.11 jun.

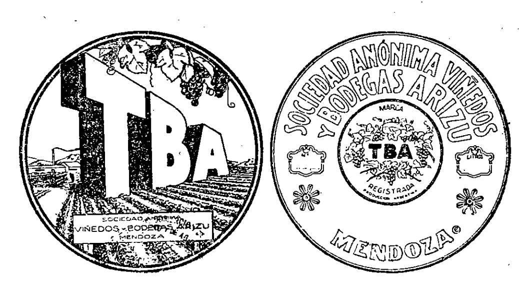
Acta N.° 206.191



Mayo 16 de 1938. — Ciancio Frugoli & Cía. — Para distinguir vino Oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 3.339.

v.11 jun.

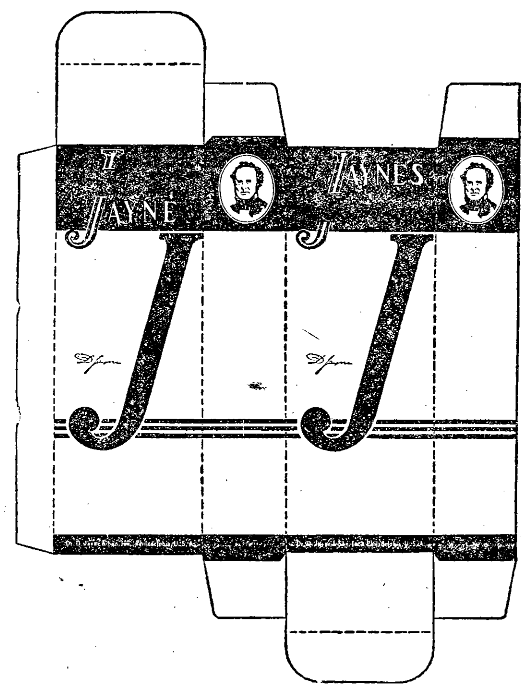
Acta N.° 206.201



Mayo 16 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.886. — Aviso N.° 3.312.

v.11 jun.

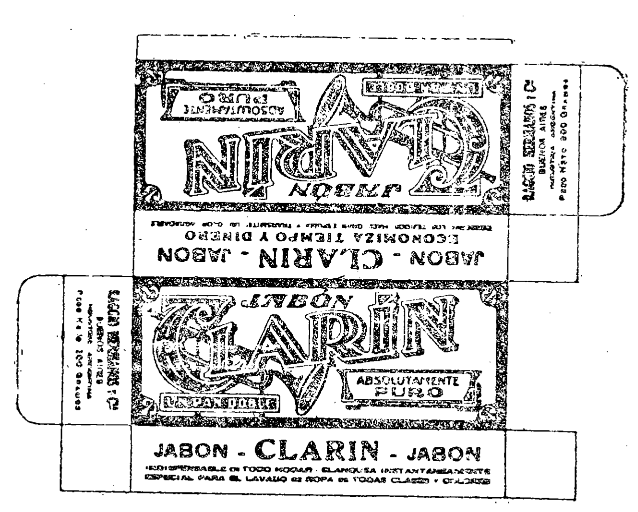
Acta N.° 206.285



Mayo 19 de 1938. — D. Jayne & Son Inc., de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.054.

v.11 jun.

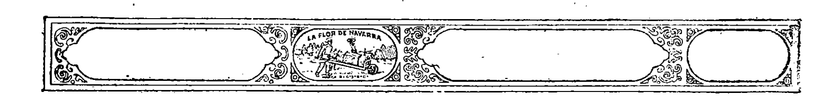
Acta N.° 206.332



Mayo 20 de 1938. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.753. — Aviso N.° 3182.

v.11 jun.

Acta N.° 206.328



Mayo 20 de 1938. — José Alonso Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.106. — Aviso N.° 3.419.

v.11 jun.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

SECCION BALANCES

F. 68. — 844.

Sociedad Anónima Compañía de Tranways Eléctricos del Sud

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital:

Autorizado .... $ 4.000.000.—
Subscripto .... „ 3.961.100.—
Realizado .... „ 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 33.° EJERCICIO

Inc. ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	992.868.44	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	30.949.09	
e) Muebles y útiles	3.604.78	
g) Vía permanente	2.810.024.16	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	309.322.74	
j) Tren rodante	1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.421.092.58
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito		146.502.65
III. — Activo disponible:		
a) Caja	5.110.89	
b) Bancos	204.08	5.314.97
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	45.008.70	
b) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas de Zamora y Obras Sanitarias de la Nación	4.000.—	49.008.70
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, seguros e impuestos)		13.762.52
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	318.985.52	
Intereses de obligaciones	39.994.96	
Intereses bancarios	15.559.79	
Indemnizaciones	21.792.—	
Gastos de explotación	851.318.62	
Diferencia de cambio	19.308.73	
Varios	1.205.82	1.268.165.44
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas (Directorio, Art. 13 de los Estatutos)	35.000.—	
b) Acciones en depósito	900.—	
c) Títulos al canje	13.700.—	
d) Acciones de la Sociedad	38.900.—	88.500.—
		7.992.346.90
		======
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de seguros de accidentes - Ley 9688	3.668.70	4.018.176.32
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	1.084.088.76	
b) Debentures (Obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	328.617.44	
d) Intereses diferidos	391.608.83	
e) Cambios a liquidar	201.797.37	3.193.948.76
III. — Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes		7.930.20
Ganancias:		
Pasajeros y varios		683.791.62
Cuentas de orden:		
a) Directorio (Acciones depositadas - Art. 13 de los Estatutos)	35.000.—	
b) Acciones en depósito	900.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	88.500.—
		7.992.346.90
		======

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5241-v.10 jun.

F. 171. — 764.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Saenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado .... $ 2.000.000.—
Subscripto e integrado .... „ 1.100.000.—

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado .... $ 5.000.000.—
Emitido y subscripto .... „ 2.400.400.—
Amortizado .... „ 1.252.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 26 DE FEBRERO DE 1938

2.° TRIMESTRE — XXXIV EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles		1.040.147.64
Activo circulante:		
Títulos		293.592.64
Activo disponible:		
Caja	10.709.73	
Bancos	155.219.52	165.929.25
Activo exigible:		
Préstamos hipotecarios .... $ 10.360.712.71		
Préstamos Art. 21 .... „ 641.795.—	11.002.507.71	
Varios deudores	783.729.46	11.786.237.17
Activo transitorio:		
Bonos integrados	47.500.—	47.500.—
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas del ejercicio:		
Administración, sueldos, propaganda, gastos generales	145.987.04	
Patentes e impuestos	7.287.—	
Intereses debentures	54.262.80	
Comisiones	70.763.—	278.299.84
		13.611.706.54
Cuentas de orden:		
Bonos emitidos	39.728.000.—	
Préstamos en trámite	1.066.899.—	
Títulos depositados	117.600.—	
Acciones en garantía Directorio	45.000.—	40.957.499.—
		54.569.205.54
		======
PASIVO		
Capital suscripto e integrado	1.100.000.—	
Fondo de reserva legal	110.000.—	
Fondo de reserva especial	9.334.88	1.219.334.88
Pasivo exigible:		
Debentures 7 %:		
Emitido .... $ 2.400.400.—		
Amortizado .... » 1.252.500.—	1.147.900.—	
Integración de bonos	8.1 7.547.—	
Fondos de acumulación	2.340.804.47	
Varios acreedores	120.142.56	11.726.394.03
Pasivo transitorio:		
Dividendo - Saldos sin distribuir	236.54	
Cuentas en suspenso	71.579.55	71.816.09
Cuentas del ejercicio:		
Intereses, transferencias, ingresos	496.463.04	
Retiros, alquileres, propiedades	97.698.50	594.161.54
		13.611.706.54
Cuentas de orden:		
Bonos suscriptos	39.728.000.—	
Préstamos acordados	1.066.899.—	
Depositantes de títulos	45.000.—	
Directorio Acciones en garantía	117.600.—	40.957.499.—
		54.569.205.54
		======

James Begg, presidente. — Félix Genta, gerente. — Santiago Bignone, p|contador. — G. F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5248-v.10 jun.

F. 203 — 217—

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 112.500.—
" suscripto .... " 79.350.—
" realizado .... " 79.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	4.923.38	
Maquinarias	29.255.28	
Red pública	6.790.03	
Medidores	1.466.68	
Muebles, útiles y herramientas	5.866.59	48.361.96
Activo circulante:		
Materiales	5.953.53	
Combustibles y lubrificantes	4.578.90	10.532.43
Activo disponible:		
Caja, Depósitos y Banco Nación	38.282.77	38.282.77
Activo exigible:		
Empréstito Patriótico	3.960.—	
Cuentas corrientes	6.119.80	10.079.80
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas: (Cuentas tributarias):		
Gastos generales y reparaciones	9.983.12	9.983.12
		117.240.08
		======
PASIVO		
Pasivo fijo:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	4.321.30	
Fondo de previsión	6.522.97	90.194.27
Pasivo exigible:		
Dividendos, asociados y garantías	2.386.23	2.386.23
Pasivo transitorio:		
Operaciones pendientes	370.74	
Reposición máquinas y previsiones	4.303.62	4.674.36
Ganancias: (Cuentas tributarias):		
Producción derechos e intereses	19.985.22	19.985.22
		117.240.08
		======

Menotti Bianchi, presidente. — Salustiano Medrano, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Saturno Baragaño, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5038-v.10 jun.

F. 48. — 743.

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Rivadavia 540 — Buenos Aires
INCENDIO - AUTOMOVILES - CRISTALES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Marzo de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Tercer Trimestre del Ejercicio 37.°

DEBE	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		38.654.20
Propiedades inmuebles		1.714.575.51
Títulos de renta - Diversos valores		74.972.18
Gastos de organización a amortizar		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.491.—
Diversos deudores	66.27	145.260.68
Cuenta explotación	932.28	318.122.83
Siniestros		74.359.36
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión	1.142.22	
	2.140.77	2.385.935.76
	======	======

HABER	o$s.	c$l.
Capital		1.000.000.—
Reservas		751.965.96
Siniestros pendientes		7.382.12
Diversos acreedores		28.918.64
Cuenta explotación	2.140.77	577.573.08
Cuentas de orden		17.500.—
Conversión		2.595.96
	2.140.77	2.385.935.76
	======	======

Salvador Basualdo, presidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Jorge E. Hall, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5125-v.10 jun.

F. 64. — 697.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002

Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL	o$s.		m$n.
Autorizado	15.500.000.—	=	35.227.272.73
Autorizado			79.545.500.—
Suscripto Preferido	5.000.000.—	=	11.363.636.37
Realizado Preferido	5.000.000.—	=	11.363.636.37
Suscripto Ordinario			79.545.500.—
Realizado Ordinario			79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido	59.039.044.65	
b) Materiales en almacenes	397.680.27	
c) Diversos títulos	81.852.402.69	141.289.127.61
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	90.548.68	
b) Boleteros - Fondo fijo	15.700.—	106.248.68
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		3.247.244.31
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		12.760.308.98
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	23.690.216.34	
b) Gastos de explotación	1.593.917.54	
c) Gastos generales	11.693.12	25.295.827.—
		182.698.756.58
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12.000.—
		182.710.756.58
		======
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90.909.136.37	
b) Fondo de reserva	218.349.53	
c) Fondo de renovaciones	3.817.415.75	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380.000.—	
Reserva para seguros y accidentes	88.715.21	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200.000.—	95.613.616.86
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	156.410.34	
b) Obligaciones a pagar	82.764.900.98	82.921.311.32
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	441.527.89	
b) Partidas en suspenso	1.483.084.51	1.924.612.40
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		2.239.216.—
		182.698.756.58
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio. Acciones depositadas		12.000.—
		182.710.756.58
		======

Teófilo Lacroze, presidente. — Luis H. Odell, contador. — Lisandro J. Segura, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5092-v.10 jun.

F. 70. — 721.

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA"

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA
Av. Roque Sáenz Peña 570

Fechas de autorización del P. E.: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—
En 10.000 acciones de $ 1.000 c|u.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
3er. Balance Trimestral del 15 Ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4.939.867.39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6.500.148.62	
Edificio	2.870.993.27		
Menos: Amortiación	1.111.912.79	1.759.080.48	
Maquinaria	6.187.613.17		
Menos: Amortización	3.653.837.12	2.533.776.05	
Molino de arroz	59.486.73		
Menos: Amortización	37.459.24	22.027.49	
Vías férreas y Decauville	612.014.35		
Menos: Amortización	222.539.63	389.474.72	
Muebles y útiles	455.593.09		
Menos: Amortización	455.592.09	1.—	16.144.375.75
II. Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		1.656.477.08	
Materiales, alcohol y productos varios		531.005.57	
Hacienda en Ingenio y Estancias		206.543.78	
Acciones Corporación Industrial de Tucumán (valor nominal)		30.000.—	
Acciones Cía. Azucarera del Norte (valor nominal)		200.000.—	
Acciones Unión Industrial Argentina		3.000.—	2.627.026.43
III. Activo disponible:			
Caja		26.091.14	
Bancos		321.240.17	347.331.31
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		2.820.573.69	
Deudores hipotecarios		144.011.12	
Documentos a cobrar		3.758.25	
Depósito en garantía - Centro Azucarero		15.840.—	2.984.183.06
V. Activo transitorio:			
Adelantos para zafra 1937			2.771.662.57
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			24.874.579.12
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			60.000.—
			24.934.579.12

PASIVO

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto, realizado y reducido	10.000.000.—	
Fondo de reserva legal	58.133.15	
Fondo de previsión proveniente de reducción capital	886.768.35	
Reserva para renovación de cañaverales	600.000.—	11.544.901.50
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	1.284.409.05	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	2.756.299.31	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1.846.715.51	
Documentos a pagar	669.295.73	
Bancos en descubierto		
Debentures en circulación	3.756.425.—	
Reserva para pago saldo intereses sobre debentures del 1.° enero a marzo 1937	55.889.25	10.378.033.85
III. Pasivo transitorio:		
Producto líquido por ventas de azúcar, alcohol y productos varios		2.825.953.69
Ganancias:		
Saldo según cuenta		125.690.08
		24.874.579.12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		60.000.—
		24.934.579.12

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — Felipe F. Boucau, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5142-v.10 jun.

F. 197. — 696.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1927 y el 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" suscripto .... " 12.000.000.—
" realizado .... " 11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937
CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:	m$n.		
Inmuebles	2.061.388.25		
Plantel sistema telefónico	11.324.701.51		
Muebles, útiles y herramientas	148.983.75	13.535.073.51	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		1.392.933.71	14.928.007.22
Activo circulante:			
Títulos y acciones		400.—	
Almacenes		208.995.02	209.395.02
Activo disponible:			
Caja		6.250.—	
Bancos		517.174.39	523.424.39
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	52.912.82		
Clientes	490.172.08	543.084.90	
Reserva para cuentas incobrables		36.111.02	
		506.973.88	
Obligaciones a cobrar		300.—	
Accionistas		1.100.—	
Compañías afiliadas		6.056.128.65	6.564.502.53
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			27.133.87
Activo nominal:			
Concesiones: Menos amortizado			208.520.21
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios			2.172.003.60
			24.632.986.84
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		45.000.—	
Recibos a cobrar por cuenta de terceros		51.562.15	96.562.15
			24.729.548.99

PASIVO

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:	m$n.		
Acciones preferidas acumulativas 8 o|o	4.000.000.—		
Acciones preferidas acumulativas 7 o|o	6.000.000.—		
Acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
Fondo de reserva legal		46.539.18	
Fondo de renovación, amortización y depreciación:	m$n.		
Edificios	30.463.18		
Plantel sistema telefónico	1.819.000.07		
Muebles, útiles y herramientas	68.470.90	1.917.934.15	
Reservas varias:			
Reserva para depreciación stock		83.239.36	14.047.712.69
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		223.716.27	
Debentures		7.760.000.—	7.983.716.27
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones y previsiones para ejercicios futuros		214.605.48	
Créditos a devengar		143.756.33	
Dividendos a pagar		7.350.25	365.712.06
Ganancias:			
Superávit ejercicios anteriores		38.806.52	
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		2.197.039.30	2.235.845.82
			24.632.986.84
Cuentas de orden:			
Directorio, por acciones depositadas		45.000.—	
Terceros por recibos a cobrar		51.562.15	96.562.15
			24.729.548.99

Angel Montes de Oca, presidente. — Carl E. Lindeberg, director. — Alfredo E. Gorostiza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5109-v.10 jun.

F. 63. — 755.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital:

Autorizado	$ 25.000.000.—
Suscripto	„ 22.565.000.—
Realizado	„ 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE 1937
Segundo Trimestre del Ejercicio Trigésimo segundo

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Vía Permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.220.637.60	
Tren rodante	7.174.325.43	
Terrenos adquiridos	3.627.154.09	
Muelle Zárate	860.246.93	
Puentes y alcantarillas	629.392.58	
Red telefónica y telegráfica	238.977.47	
Alambrados	185.815.11	
Adoquinados	347.546.14	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	854.166.81	46.138.262.16
II. Activo circulante:		
Almacenes: Carbón	232.905.35	
Almacenes: Papelería	46.164.01	
Almacenes: Materiales generales	624.837.06	
Diversos títulos	53.881.80	957.788.22
III. Activo disponible:		
Caja	2.498.38	
Bancos	286.724.80	289.223.18
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		7.690.874.26
V. Activo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	651.915.93	
Partidas en suspenso	212.345.08	864.261.01
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (Obligaciones) a amortizar		2.070.332.16
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		10.309.079.20
		68.319.820.19
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros garantidas	1.877.607.87	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	30.000.—	
Diferencia 4 % y 5 % Tarifas Marzo de 1933 a Diciembre de 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	1.951.486.10
		70.271.306.29
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	3.075.670.25	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	34.898.49	
Reserva para deudores morosos y eventuales	183.233.88	
Reserva para diferencia en cambio	46.060.67	
Reserva para depreciación de materiales	13.001.01	27.147.107.77
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores	4.305.355.73	
Debentures obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4½ % (Cambio par)	3.436.363.64	40.671.246.65
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		313.368.86
Ganancias:		
Resultado neto de la explotación		188.096.91
		68.319.820.19
Cuentas de orden:		
Garantías otorgadas	1.877.607.87	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	30.000.—	
Ley 10.650 - Diferencia entre 4 % y 5 % Tarifas	43.878.23	1.951.486.10
		70.271.306.29

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables de 6 1|2 o|o, en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.

Buenos Aires, Abril 14 de 1938.

Teófilo Lacroze, presidente. — W. Wiederkehr, contador general. — Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5093-v.10 jun.

F. 72. — 732.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Octubre de 1887

Capital	autorizado	o$s. 3.000.000.—
»	suscripto	» 2.000.000.—
»	realizado	» 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1938

Correspondiente al 3er. Trimestre del 51.° Ejercicio

Inc.	ACTIVO		o$s.	Papel
	I Activo fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios:	o$s.		
	Terrenos		1.363.845.50	
	Edificios	1.259.316.22		
	.|. amortización	669.324.65	589.991.57	
	Maquinaria	2.057.169.27		
	.|. amortización	1.743.980.—	313.189.27	
	Instalación para petróleo	133.832.47		
	.|. amortización	27.241.22	106.591.25	
b)	Materiales y herramientas:			
	Vías férreas	44.439.71		
	.|. amortización	20.538.49	23.901.22	
	Materiales, herramientas y útiles			1.155.51
c)	Muebles y útiles:			
	Muebles y útiles de escritorio			5.691.65
			2.397.518.81	6.847.16
	II Activo circulante:			
	No existe.			
	III Activo disponible:	c$l.		
a)	Caja	2.217.67		
b)	Bancos	12.401.32		14.618.99
	IV Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente	304.880.95		
b)	Deudores hipotecarios	58.776.08		
c)	Documentos a cobrar	1.935.464.08		2.299.121.11
	V Activo transitorio:			
	No existe.			
	VI Activo nominal:			
	No existe.			
	Pérdidas:			
	Saldo		742.104.60	
	Explotación:			
	Sueldos, gastos generales e intereses			258.805.37
	Cuentas de orden:			
	Cuenta garantía	6.000.000.—		
	Conversión	2.132.027.76		8.132.027.76
			3.139.623.41	10.711.420.39
	PASIVO			
	I Pasivo no exigible:	m$n.		
a)	Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b)	Reserva legal		201.531.19	
c)	Reservas facultativas			83.725.05
			2.201.531.19	83.725.05
	II Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente	41.547.81		
b)	Acreedores hipotecarios	1.505.150.11		
c)	Documentos a pagar	1.912.162.12		3.458.860.04
	III Pasivo transitorio:			
	No existe.			
	Explotación:			
	Venta de materiales, alquileres, etc.	24.660.57		
	Concelación de obligaciones hipotecarias 6 1|2 o|o	1.144.174.73		1.168.835.30
	Cuentas de orden:			
	Cuenta garantía			6.000.000.—
	Conversión		938.092.22	
			3.139.623.41	10.711.420.39

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Gmo. C. Pasman, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5106-v.10 jun.

F. 169. — 726.

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 145 — Bs. Aires

Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

Capital autorizado .... m$n. 25.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o .... m$n. 7.500.000.—
60 o|o amortizado .... „ 4.500.000.— „ 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.111.983.35	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades.		4.723.691.65	
Máquinas	7.045.890.89		
Menos amortización	3.600.336.55	3.445.554.34	
Entubaciones lote 12	1.439.053.80		
Menos amortización	720.000.—	719.053.80	
Materiales	664.466.51		
Menos amortización	519.208.03	145.258.48	
Tanques y cañerías	3.238.210.60		
Menos amortización	1.709.529.83	1.528.680.77	
Inmuebles y accesorios	2.228.368.62		
Menos amortización	740.127.40	1.488.241.22	
Tanques colectores y oleoducto a Caleta Córdoba	1.062.062.15		
Menos amortización	562.792.45	499.269.70	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías, edificios, etc., en Neuquén	1.014.927.96		
Menos amortización	747.724.61	267.203.35	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	623.798.40		
Menos amortización	143.200.89	480.597.51	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	2.568.944.75		
Menos amortización	1.805.763.56	762.681.19	
Materiales, tubos, maquinarias, envases, etcétera	2.360.999.80		
Menos amortización	120.740.18	2.240.259.62	
Muebles	182.593.58		
Menos amortización	181.034.57	1.559.01	
Rodados	265.477.01		
Menos amortización	214.418.16	51.058.85	
Obras en curso		795.611.75	25.100.486.06
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			276.483.68
III. Activo disponible:			
Caja		8.927.88	
Bancos		115.713.82	
Depósito a plazo fijo		750.000.—	874.641.70
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			1.009.028.47
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			349.698.43
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			6.572.585.92
Cuentas de orden:			
Existencia de petróleo (Regalía)		69.069.25	
Compra de divisas garantizadas		7.210.32	
Petróleo recibido a mandato		323.000.—	
Mercaderías en consignación		101.002.43	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases recibidos en préstamo		5.630.—	
Deudores de envases		31.710.—	
Acciones con cupones para canje		5.750.—	568.372.—
			34.751.296.26

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.621.70		
Fondo de seguros	555.261.61		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.203.068.78		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambio	30.095.29	4.882.625.67	19.882.625.67
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 %	7.500.000.—		
60 o|o sorteadas	4.500.000.—	3.000.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		430.600.—	
Crédito especial garantizado		1.386.585.85	
Acreedores varios		1.643.146.30	
Bancos		389.166.38	
Letras a pagar		250.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		76.267.55	
Impuesto sobre réditos (retenciones)		1.391.85	7.177.157.93
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		74.242.—	
Cuentas varias en suspenso		48.894.90	123.136.90
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			918.99
Cuentas de explotación:			
Varias			6.999.084.77
Cuentas de orden:			
Regalía Fiscal a entregar (Año 1937)		69.069.25	
Garantía de divisas		7.210.32	
Petróleo a entregar por cuenta de terceros		323.000.—	
Consignación de mercaderías		101.002.43	
Garantía de Directores		25.000.—	
Envases facilitados en préstamo		5.630.—	
Envases remitidos en préstamo		31.710.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	568.372.—
			34.751.296.26

Carlos Grüneisen, vicepresidente. — F. Amstein, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5224-v.10 jun.

F. 201. — 771.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 1.050.000.—
" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1938
4.° Trimestre — 51.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	58.497.19	
Propiedades inmuebles	381.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	785.301.45	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	200.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	14.003.74	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	244.154.35	
Siniestros	25.903.26	
Cuentas de orden	745.000.—	
	2.705.600.19	
PASIVO		
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		560.431.53
Beneficios de los asegurados Vida		
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		
Siniestros pendientes		6.900.—
Diversos acreedores		10.458.41
Cuentas de explotación		331.812.70
Cuentas de orden		745.000.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		997.55
		2.705.600.19

Buenos Aires, Febrero 28 de 1938.
Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N°. 5095-v.10 jun.

F. 209. — 899.

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 3-12-1920
Inscripta en el R. P. de C. el 22-2-1921

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» suscripto .... » 5.000.000.—
» realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		5.404.263.15	
Muebles y útiles		1.—	
Máquinas		3.—	
Construcciones		100.013.43	5.504.280.58
II. Activo circulante:			
Hacienda		998.898.65	
Mercadería de almacén		5.901.05	
Títulos y acciones		4.639.910.19	5.644.709.89
III. Activo disponible:			
Caja		8.947.70	
Bancos		14.733.06	23.680.76
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
a) Compañías afiliadas y asociadas		763.130.09	
b) Otros		1.645.262.41	
c) Deudores garantizados		527.839.65	2.936.232.15
V. Activo transitorio:			
Propiedades en liquidación por cuenta de terceros		177.199.14	
Propiedades administradas		114.431.83	
Adelantos y saldos a amortizar y partidas en suspenso		86.766.47	378.397.44
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			14.487.300.82
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			70.000.—
Depósito de títulos en custodia			4.688.284.08
Cuotas no exigidas sobre acciones			120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros			3.096.427.70
Depósitos por cuenta de terceros			35.064.12
Terceros por hipotecas a nuestro nombre			874.472.62
Tercero por garantía dada			207.112.22
			9.091.360.74
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones preferidas	$ 2.500.000.—		
Acciones ordinarias	» 2.500.000.—	5.000.000.—	
Reserva legal		650.000.—	
Reservas facultativas		319.742.—	5.969.742.—
II. Pasivo exigible:			
Debentures emitidos con garantía flotante a 6 % de intereses, rescatables en cuatro cuotas iguales anuales desde 31-12-1936		2.000.000.—	
.|. Rescate de las dos primeras cuotas		1.000.000.—	
		1.000.000.—	
Acreedores:			
a) Acreedores hipotecarios		589.758.33	
b) Depósitos de accionistas a largo plazo		2.413.365.27	
c) Depósitos de otros a plazo		4.371.939.10	
d) Acreedores varios		47.643.27	8.422.705.97
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias			27.902.59
Cuenta explotación:			
Alquileres, dividendos, impuestos, intereses, gastos generales, etc.			55.494.57
Ganancia:			
Saldo ganancia del ejercicio anterior			11.455.69
			14.487.300.82
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			70.000.—
Depositantes de títulos en custodia			4.688.284.08
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones			120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la Sociedad			3.096.427.70
Terceros por fondos depositados a nuestro nombre			35.064.12
Hipotecas a nuestro nombre por cuenta de terceros			874.472.62
Garantía dada a tercero			207.112.22
			9.091.360.74

Ernesto Restelli, presidente. — Alfredo E. Koch — Máximo Bering: directores. —
V.° B.°: J. Honorio Silgueira, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5227-v.10 jun.

F. 56. — 772.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LTDA

Calle Corrientes Nro. 4002
Autorizada por Decreto del 13 de Mayo 1905
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital:
Autorizado .... m$n. 25.000.000.—
Suscripto .... " 25.000.000.—
Realizado .... " 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO		Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales (Pesos moneda nacional)
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4.474.070.02	
b) Edificios y construcciones		4.797.961.14	
c) Materiales		12.110.685.40	
d) Maquinarias		5.779.536.07	
e) Herramientas		124.114.64	
f) Muebles y útiles		58.715.98	
g) Instalaciones		17.787.591.37	45.132.674.62
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías y materiales		534.638.75	534.638.75
III. Activo disponible:			
a) Caja		2.475.43	
b) Bancos		246.—	2.721.43
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		144.097.35	
b) Depósitos en garantía		500.—	144.597.35
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		21.159.98	
b) Cuentas en suspenso		63.727.—	
c) Cuentas del ejercicio a liquidar		226.364.27	311.251.25
VI. Activo nominal:			
a) Concesiones		145.041.26	
b) Gastos de emisión y descuentos s| obligaciones		1.067.553.49	
c) Afirmados		714.756.61	
d) Varios		470.414.95	2.397.766.31
VII. Pérdidas:			
a) Gastos de explotación (Saldo)		326.631.29	
b) Déficit al 30 de Junio de 1937		10.657.184.30	10.983.815.59
			59.507.465.30
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía		40.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar		1.836.363.50	
c) Obligaciones extensiones a rescatar		950.979.29	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar		2.602.272.29	
e) Obligaciones de terceros garantidas (sujetas a verificación y aprobación)		1.370.100.—	
f) Impuesto 6 o|o en litigio		170.196.95	6.969.912.03
			66.477.377.33
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25.000.000.—	
b) Reserva para renovaciones y amortizaciones		1.197.636.04	
c) Reserva para diferencias en cambios		18.220.64	
d) Reserva para accidentes e indemnizaciones		85.220.45	
e) Reserva para impuestos y pavimentos		1.183.886.22	27.484.963.35
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:			
F. C. Central de Bs. As. Ltd.	$ 5.557.348.68		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze	" 3.572.029.87		
F. C. Terminal Central Bs. Aires	" 744.253.74		
I. Municipal - 6 o|o en amortización	" 1.881.125.—		
Varios	" 4.415.383.20	16.168.140.49	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal - Afirmado en Amortiz.	$ 764.309.29		
Varias	" 748.421.40	1.512.730.69	
c) Debentures e intereses:			
Debentures (Obligaciones)	$ 13.649.832.—		
Debentures (Int. en moratoria)	" 341.245.79	13.991.077.79	31.671.948.97
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		350.552.98	350.552.98
			59.507.465.30
Cuentas de orden:			
a) Depositantes acciones		40.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation		1.836.363.50	
c) The London Scottis American Truts Co.		950.979.29	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.		2.602.272.29	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)		1.370.100.—	
f) Intendencia Municipal - Acreditado con reserva		170.196.95	6.969.912.03
			66.477.377.33

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, gerente general. —
Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5183-v.10 jun.

F. 148. — 767.

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos

Domicilio: Cangallo 439

Fecha de autorización del P. E.: 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Noviembre de 1919

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital suscripto .... $ 18.000.000 Oro Am.
Capital realizado .... $ 18.000.000 Oro Am.
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|l.
Esta Agencia no tiene capital asignado

(4.° TRIMESTRE) BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Casa Matriz		
Caja y Bancos	143.887.22	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	170.462.89	
Mobiliario y material		
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)	87.652.55	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas marítimas	7.659.69	
Sellos	458.60	
	890.120.95	
HABER		
Casa Matriz		61.153.87
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		87.652.55
Diversos acreedores		232.500.12
Cuentas de orden		
Primas por cuotas marítimas		28.814.41
		890.120.95

CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 1937 (DECIMO OCTAVO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Detalle		
Corretajes y comisiones	71.119.92	
Gastos generales	10.912.64	
Siniestros pagados	61.858.69	
Reaseguros locales pasivos	20.282.21	
Saldo transferido a Casa Matriz	29.891.76	
	194.065.22	
HABER		
Primas		188.900.45
Patentes y sellos		
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		5.164.77
		194.065.22

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por n| casa Matriz.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938.
The Home Insurance Company, New York.
P. B. Browne & Cía., agentes generales.

CUENTA EXPLOTACION PARA EL AÑO 1937
(DECIMO OCTAVO EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	147.672.76	
Gastos generales	30.988.70	
Siniestros	44.748.17	
Reaseguros locales pasivos	50.017.89	
Saldo transferido a Casa Matriz	110.040.55	383.468.07
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	67.257.48	
Gastos generales	5.857.45	
Siniestros	72.648.22	
Reaseguros locales pasivos	28.349.65	
Saldo transferido a Casa Matriz	33.061.92	207.174.72
		590.642.79

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Primas	371.503.48	
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos	11.964.59	383.468.07
Sección Marítima:		
Primas	200.206.04	
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos	6.968.68	207.174.72
		590.642.79

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938.
The Home Insurance Company, New York.
P. B. Browne & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5228-v.10 jun.

F. 179. — 749.

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Sarmiento 1236 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado .... $ 300.000.—
» suscripto .... » 205.600.—
» realizado .... » 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Correspondiente al 4.° Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles - Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	917.815.56	
Amortizaciones	376.000.—	541.815.56
Utiles y muebles		27.948.73
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		20.324.23
II Activo circulante:		
Existencia en libros (accesorios escolares)	9.319.53	
Títulos, 4 debentures de la misma Sociedad	400.—	9.719.53
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		1.341.87
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		64.855.96
V Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		3.314.93
VI Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdidas:		
Saldo anterior	27.309.40	
Pérdida del año, sujeto a ajuste	3.846.35	31.155.75
		916.874.44
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	156.181.55	392.341.55
II Pasivo exigible:		
Hipoteca Sra. E. A. Haxell	30.000.—	
Préstamos	40.000.—	
Debentures ..... 200.000.—	149.100.—	
Menos: Rescatados ..... 50.900.—		
Acreedores en cuenta corriente	32.980.23	
Banco de Londres y América del Sud	238.371.88	490.452.11
III Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	2.800.17	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	27.171.81	34.080.78
		916.874.44

Por St. George's College Ltd.:
H. A. Cowan, vicepresidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5158-v.10 jun.

F. 199 — 877—

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909
7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909
26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital autorizado	o$s.	1.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE TERMINADO AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO		o$s.	m$n.
Activo fijo:	o$s.		
Inmuebles	634.584.09		
Maquinarias	1.453.561.12		
Redes	4.066.953.62		
Muebles y enseres o$s. 52.054.99; Acumulaciones anteriores pesos m\| nacional 5.859.14 o$s. 2.578.02; Acumulado desde el 1.° de Enero 1938, m$n. 1.510.77 . . 664.74 3.242.76	48.812.23		
Utiles y herramientas 27.567.91; Acumulaciones anteriores pesos m| nacional 7.365.20 3.240.69; Acumulado desde el 1.° de Enero 1938, m$n. 1.564.95 . . 688.58 3.929.27	23.638.64		
Trabajos en curso de ejecución	6.404.23	6.233.953.93	
Activo circulante: m$n.			
Almacenes 526.134.51; Menos: Reservas para mermas 22.378.84	m$n. 503.755.67		
Títulos y acciones	1.000.—		504.755.67
Activo disponible:			
Caja	6.437.86		
Bancos	65.386.50		71.824.36
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	284.397.05		
Consumidores: m$n. Particulares 71.923.97; Gobiernos 34.734.50; Municipalidad 234.542.47	341.200.94		
Obligaciones a cobrar	1.813.14		
	627.411.13		
Menos: Reserva	188.689.43		438.721.70
Activo transitorio:			
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos			2.639.32
Activo nominal:			
Concesiones	o$s. 54.630.30		
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938, para amortización pesos moneda nacional 514.47	226.37	54.403.93	
Descuentos y gastos sobre deuda no amortizada: Saldo al 1.° de Enero 1938	m$n. 225.073.92		
Amortizado al 31 de Marzo de 1938	3.343.08		221.730.84
Pérdidas:			
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios			721.748.36
Conversión			10.882.631.48
		6.288.357.86	12.844.051.73
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos	188.000.—		
Deuda Municipal por intereses	20.835.40		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones	9.251.30		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas	19.925.80		238.012.50
		6.295.857.86	13.082.064.23

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:	m$n.		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—	
Reserva legal	5.028.46		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes m$n. 776.767.59; Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938 45.000.—	821.767.59		826.796.05
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	363.401.22		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943	7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964	1.875.000.—		9.625.401.22
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos	1.349.596.48		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729	7.534.60		
Partidas en suspenso	24.091.48		1.381.222.56
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio anterior	341.214.03		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios	669.417.87		1.010.631.90
Conversión		4.788.357.86	
		6.288.357.86	12.844.051.73
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos	188.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal	20.835.40		
Depositantes de aparatos para demostraciones	9.251.30		
Terceros por valores recibidos en garantía y varias cuentas	19.925.80		238.012.50
		6.295.857.86	13.082.064.23

M. Herlitzka, presidente. — D. H. Matson, director.

He cotejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Abril de 1938.
E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5245-v.10 jun.

F. 95. — 702.

Sociedad Argentino Británica de Inmuebles y Anexos (S. A.)

Rivadavia N.° 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado	$ 4.000.000 c|l
” suscripto	„ 4.000.000 „
” realizado	„ 4.000.000 „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
4to. TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.759.193.12	
Amortizaciones ordinarias		691.632.01	
		4.067.561.11	
Muebles y útiles	1,152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.067.562.11
II — Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender		1.668.637.65	
Amortizaciones ordinarias	104.207.72		
Amortizaciones extraordinarias	8.330.97	112.538.69	1.556.098.96
III.— Activo disponible:			
Bancos			56.948.41
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			349.272.38
V.— Activo transitorio:			
Seguros		545.76	
Venta de terrenos y propiedades		125.342.99	125.888.75
VI.— Activo nominal:			
Quebrantos de emisión debentures, etc.			92.901.—
VII. — Pérdidas:			
Pérdida neta del ejercicio anterior		91.533.52	
Ganancia de este ejercicio		75.264.03	16.269.49
			6.264.941.10
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			35.000.—
			6.308.017.37

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.974.21	4.034.974.21
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		166.466.89	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.063.500.—	2.229.966.89
			6.264.941.10
Cuentas de orden:			
Dirección General de Impuestos a los Réd.			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía			35.000.—
			6.308.017.37

N. Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — T. L. Arata, síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia, hace notar que ha abservado una transferencia de $ 121.530.88, al Haber de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935, efectuado con débito al rubro Inmuebles y Accesorios, que ha significado dejar sin efecto amortizaciones por un monto igual, resuelta en su oportunidad por Asambleas de Accionistas. — También hace notar que ha observado, con referencia al Balance al 31 de Diciembre de 1936, el desdoblamiento de las amortizaciones sancionadas en años anteriores para el rubro Inmuebles y sus Accesorios (Activo fijo) y Terrenos y Propiedades para vender (Activo circulante), como así también la disminución o transferencia a Ganancias y Pérdidas, de la suma de pesos 207.414.61 moneda nacional de las amortizaciones asignada al rubro Terrenos y Propiedades para vender, en razón de venta de algunas propiedades en ese rubro comprendidas". — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5101-v.10 jun.

F. 114. — 768

"LA AGRICOLA"

Reconquista N.° 440

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley N.° 9688 y Cristales

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—

" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938
EJERCICIO 33.° (3er. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	200.719.73	
Propiedades inmuebles	996.176.69	
Títulos de renta y valores diversos	652.438.86	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	62.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	4.604.82	
Mobiliario y material	836.80	
Diversos deudores	7.071.78	
Agentes	813.529.55	
Comisiones descontadas, Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	194.595.99	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	30.000.—	
Siniestros	178.028.03	
Cuentas de orden	45.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Diversos deudores	1.978.03	
Agentes	105.081.75	
Gastos de explotación	75.505.78	
Siniestros	80.569.33	
Cuentas de orden	50.000.—	
	3.498.137.14	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		430.808.85
Diversos acreedores		178.926.96
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		30.000.—
Cuentas de orden		45.000.—
Siniestros pendientes		22.373.72
Cuentas de explotación		1.421.538.67
Sección Accidentes del Trabajo: (Ley 9688)		
Reservas		65.434.43
Diversos acreedores		6.836.04
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		40.000.—
Cuentas de explotación		207.218.47
		3.498.137.14

Angel Montes de Oca, presidente. — Juan Aráoz, gerente. — Vitaliano C. Piccaluga, tesorero. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.8 jun.-N.° 5299-v.10 jun.

F. 160. — 884—

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN, S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital:

Autorizado .... o$s. 2.000.000.—

Suscripto .... „ 1.555.000.—

Realizado .... „ 1.555.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE TERMINADO AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO			o$s.	o$s.	m$n.
Activo fijo:					
Inmuebles			1.679.318.38		
Maquinarias:		o$s.			
Usinas térmicas		839.720.31			
Usina hidro-eléctrica, incluyendo costo de auto-vía usado en trabajos de inspección		366.107.72	1.205.828.03		
Redes			2.681.982.55		
		o$s.			
Muebles y enseres		49.127.75			
Amortizac. anteriores (pesos moneda nacional 4.140.87)	o$s. 1.821.98				
Destinado desde el 1.° de Enero de 1938 (pesos m|n. 1.406.65)	618.93	2.440.91	46.686.84		
Utiles y herramientas		27.570.14			
Amortizac. anteriores (pesos moneda nacional 5.677.59)	o$s. 2.498.14				
Destinado desde el 1.° de Enero de 1938 (pesos m|n. 1.524)	670.56	3.168.70	24.401.44		
Trabajos en curso de ejecución			334.755.77	5.972.973.01	
Activo circulante:			m$n.		
Almacenes			592.082.50		
Menos: Reservas para mermas			5.483.75		586.598.75
Activo disponible:					
Caja			8.624.06		
Bancos			50.173.18		58.797.24
Activo exigible:		m$n.			
Deudores en cuenta corriente		96.069.44			
Consumidores:					
Particulares	261.501.21				
Gobierno	148.907.52				
Municipal	2.182.624.31	2.593.033.04			
Obligaciones a cobrar		49.688.53			
Pagos de multas bajo protesto y otros		281.569.53			
		3.020.360.54			
Menos: Reservas		1.135.434.01	1.884.926.53		
Fondos en manos del Fideicomisario			329.489.41		2.214.415.94
Activo transitorio:					
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos					28.178.40
Activo nominal:		o$s.			
Concesiones		255.449.93			
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938 para amortización (pesos moneda nacional 3.721.59)		1.637.50	o$s. 253.812.43		
Gastos de organización		10.482.05			
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938 para amortización (pesos moneda nacional 1.488.92)		655.12	9.826.93	263.639.36	
Pérdidas:					
Gastos de explotación y administración intereses deudores y varios					459.964.73
				6.236.612.37	3.347.955.06
Cuentas de orden:			m$n.		
Conversión					10.640.028.12
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)				50.000.—	
Depósitos en garantía de consumo			389.—		
Cupones de debentures no presentados al cobro			5.755.91		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones y varias cuentas			6.782.20		
Intereses no realizados			656.822.65		669.749.76
				6.286.612.37	14.657.732.94

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado, 15.550 acciones de o$s. 100 c|una		1.555.000.—	
Reserva legal	31.038.69		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes m$n. 2.219.627.64			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938 25.003.—	2.244.630.64		2.275.669.33
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	9.545.365.53		
Debentures 5 o|o de 1ra. hipoteca con vencimiento el 1.° de Abril de 1945 (rescatables a 105 o|o). £ 60.500:0:0 a la par	693.000.01		10.238.365.54
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos	599.273.39		
Previsión para indemnización personal — Ley 11.729	12.638.66		
Dividendos a pagar	29.14		
Partidas en suspenso	2.310.69		614.251.88
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	352.172.81		
Productos de explotación e intereses acreedores	507.523.62		859.696.43
		1.555.000.—	13.987.983.18
Cuentas de orden:			
Conversión		4.681.612.37	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50.000.—	
Depositantes en garantía de consumo	389.—		
Debenturistas por cupones no presentados al cobro	5.755.91		
Depositantes de aparatos entregados para demostraciones y varias cuentas	6.782.20		
Intereses en suspenso	656.822.65		669.749.76
		6.286.612.37	14.657.732.94

E. Lix Klett, presidente. — J. F. Linares, director. — E. C. Richardson, síndico.

He cotejado el Balance Trimestral que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Abril de 1938.
E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5243-v.10 jun.

F. 99. — 731.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912; 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	400.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1938
Tercer Trimestre del Vigésimo Sexto Ejercició

ACTIVO	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		25.589.10
Propiedades inmuebles		396.000.—
Títulos de renta y valores diversos		262.358.43
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		445.—
Diversos deudores	54.05	53.094.89
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	854.25	161.734.59
Siniestros		12.707.09
Conversión	1.254.82	
Cuentas de orden		436.000.—
	2.163.12	1.347.929.10

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		221.635.23
Siniestros pendientes		13.325.—
Diversos acreedores		46.849.42
Cuentas de explotación	2.163.12	217.667.13
Conversión		2.851.87
Cuentas de orden		436.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo		9.600.45
	2.163.12	1.347.929.10

Baldomero Villamil, presidente. — **Enrique Justo (hijo)**, gerente. — **Alfredo Carnerero**, contador. — **Fernando G. del Río**, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5232-v.10 jun.

F. 223. — 781.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

Sociedad Anónima Argentina

RAMO: CAPITALIZACION
Calle Esmeralda 141 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 Febrero 1931 y 10 Enero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	570.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(4.° Trimestre del 7.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		430.000.—
Caja		8.000.—
Bancos		1.204.393.10
Propiedades inmuebles:		
Terrenos (individualizados)	574.788.47	
Edificios y construcciones (individualizados)	1.357.364.42	1.932.152.89
Títulos de renta (Cump. Ley 11.582): Valor nominal		
Banco Nación Argentina	3.520.900.—	3.251.602.98
Otros títulos de renta	3.320.150.—	3.141.404.01
Préstamos hipotecarios		336.719.86
Préstamos s|contratos de capitalización		2.268.626.09
Valores diversos		2.810.—
Muebles y útiles		17.808.25
Instalaciones		487.50
Instalaciones inspectorías		3.636.60
Deudores varios		5.894.59
Obligaciones a cobrar		1.023.40
Agentes e inspectores		103.115.45
Cuotas a cobrar		125.796.56
Impuesto a los Réditos, pagado por adelantado		2.318.73
Rentas devengadas a cobrar		71.968.82
Gastos correspondientes a ejercicios futuros		14.52
Gastos de producción a amortizar		1.510.513.75
Gastos de explotación		3.755.929.31
		18.174.216.41
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones	125.000.—	
Garantía Directorio	17.500.—	
Depósitos en garantía	2.978.584.20	
Valores en garantía	17.997.65	
Depósitos en custodia	1.253.75	3.140.335.60
		21.314.552.01

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		9.387.11
Reserva matemática		9.658.591.69
Reserva estatutaria		18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933		20.000.—
Reserva fluctuación valores		50.000.—
Depositantes en garantía		4.340.—
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteos	117.500.—	
Por rescates	81.941.73	199.441.73
Depositantes en cuenta corriente		66.945.67
Agentes e inspectores		35.633.20
Rentas correspondientes a ejercicios futuros		6.422.07
Impuestos a los Réditos a pagar		2.212.09
Cuentas de explotación		7.096.661.88
Saldos ejercicios anteriores		5.806.75
		18.174.216.41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		
Títulos en caución	142.500.—	
Fianza en valores	2.978.584.20	
Títulos en caución	17.997.65	
	1.253.75	3.140.335.60
		21.314.552.01

A. Robirosa, presidente. — **L. F. Maraninchi**, contador. — **V. Maffei**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5254-v.10 jun.

F. 200. — 961—

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890

Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
" realizado .... „ 100.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	132.762.12	
Préstamos sobre pólizas	290.469.99	
Primas pendientes o diferidas	6.365.88	
Intereses vencidos y pendientes	3.075.59	
	432.673.58	
HABER		
Casa Matriz		253.940.51
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		132.762.12
Siniestros pendientes		25.791.31
Pólizas vencidas, pendientes		18.532.83
Dividendos a los asegurados, pendientes		838.80
Primas abonadas por anticipado		808.01
		432.673.58

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	262.22	
Impuestos y patentes	377.79	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	730.98	
Siniestros	37.307.54	
Rentas vitalicias	188.42	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	25.831.33	
	64.698.28	
HABER		
Primas		5.995.49
Intereses varios		12.046.14
Dividendos		649.28
Saldo		46.007.37
		64.698.28

Buenos Aires, Octubre 31 de 1937.
p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5347-v.10 jun.

F. 200. — 963—

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222
Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ m|n. 150.000.—

BALANCE DE SALDOS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE ENERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	132.762.12	
Préstamos sobre pólizas	288.051.18	
Primas pendientes o diferidas	6.365.88	
Intereses vencidos y pendientes	3.075.59	
	430.254.77	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		193.608.21
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		132.762.12
Siniestros pendientes		35.791.31
Pólizas vencidas, pendientes		18.532.83
Dividendos a los asegurados, pendientes		838.80
Primas abonadas por anticipado		808.01
Acreedores diversos		47.913.49
		430.254.77

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Dividendos a los asegurados	405.67	
Gastos generales	338.09	
Impuestos y patentes	721.08	
Siniestros	69.478.25	
Rentas vitalicias	192.50	
	71.135.59	
HABER		
Primas		8.926.42
Intereses varios		1876.87
Saldo		60.332.30
		71.135.59

Buenos Aires, Enero 31 de 1938.
p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States.
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5347-v.10 jun.

165. — 880—

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima

PASEO COLON 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Enero de 1908

Capital autorizado .... $ 350.000.—
» suscripto .... » 350.000.—
» realizado .... » 350.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938
Trimestre N.° 4 — Ejercicio N.° 31

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	128.475.87		
Pavimentación	103.678.63		
Edificio del Club	95.560.92		
Edificios anexos	22.697.73		
Aguadas y cañería	19.109.88		
Alambrados	1.—		
La cancha	68.994.92		
La cancha de tennis	1.—		
Mejoras edificio Club	27.699.95		
Reformas cancha	9.149.77	475.369.67	
Materiales, máquinas y herramientas		5.991.52	
Muebles y útiles		3.157.22	
Instalaciones		1.452.95	
Animales		260.—	486.231.36
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja			
Bancos			
Activo exigible:			
Subscripciones a cobrar			776.10
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales: Gastos cancha, etc.			80.535.33
Total			567.542.79

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	350.000.—	
Reserva	30.000.—	380.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados ..		
Debentures (Obligaciones)	78.750.—	78.750.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		22.761.57
Ganancia:		
Concursos - Cuota ingreso, subscripciones, etc.		86.031.22
Total		567.542.79

James Asher, presidente. — R. Montgomery, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5318-v.10 jun.

F. 185. — 761.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avda. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—
11.483 Acciones Serie A y B. y 5.740 de la Serie "C" ordinarias
9.977 Acciones Serie D. y 2.800 Serie E. 6 o|o preferidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Fijo:		
Inmuebles	5.296.578.69	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo ..	189.404.81	
Muebles y útiles	42.510.44	5.556.521.97
II.— Circulante:		
Materiales en existencia	79.293.74	
Diversos títulos	13.960.45	93.254.19
III.— Disponible:		
Caja en mano y en tránsito	80.894.56	
Bancos	4.257.86	85.152.42
IV.— Exigible:		
Deudores varios	163.959.66	
Sucursales y agencias	242.966.30	406.925.96
V.— Transitorio:		
Obras en construcción		42.030.03
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos y honorarios, patentes, impuestos, etc.		2.255.380.63
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		11.391.—
		8.450.656.20

PASIVO		
I.— No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	
Fondo de reserva legal	5.128.56	
Fondo de reserva especial	2.282.85	4.182.411.41
II.— Exigible:		
Acreedores y créditos varios	504.816.04	
Debentures	473.072.70	
Obligaciones a pagar	1.000.000.—	
Bancos	44.890.47	2.022.779.21
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		1.712.53
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		2.232.362.05
V.— Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		11.391.—
		8.450.656.20

James Calder Angel, presidente. — T. C. S. Haslan, administrador general. — D. M. MacRae, tesorero. — Robert Flak, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5308-v.10 jun.

F. 212. — 909.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 8 de Junio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Julio de 1934

Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
» suscripto .... » 9.338.000.—
» realizado .... » 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Inmuebles		8.647.788.67
II. Activo circulante:		
Títulos de renta		4.165.306.06
III. Activo disponible:		
Bancos		71.245.76
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	5.038.379.74	
Deudores por compra de terrenos a plazos	420.471.90	
Deudores varios	20.356.37	5.479.208.01
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	3.597.73	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	25.183.97	28.781.70
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	16.682.10	
Impuestos	6.279.55	
Gastos generales - Judiciales	17.496.73	
Intereses de debentures	98.794.17	139.252.55
		18.531.582.75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata - Cuenta depósito de acciones (Directorio)	120.000.—	240.000.—
		18.771.582.75

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Reserva legal	13.278.66	
Provisiones sobre créditos hipotecarios	378.282.19	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	335.809.43	10.065.370.28
II. Pasivo exigible:		
Debentures .... 9.333.400.—		
Rescatado 1.429.866.67		7.903.533.33
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	42.226.70	
Cupones a pagar de debentures	49.356.27	
Cupones a vencer de debentures	98.794.17	
Cuentas a pagar y varias	64.904.67	255.281.81
Ganancias:		
Remanente del ejercicio anterior	147.238.51	
Intereses	19.564.78	
Alquileres	121.770.73	
Beneficios diversos	18.823.31	307.397.33
		18.531.582.75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	120.000.—	
Directorio, por depósito de acciones en Banco Francés del Río de la Plata	120.000.—	240.000.—
		18.771.582.75

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, director-gerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia** e.8 jun.-N.° 5332-v.10 jun.

N.° 751.

Sociedad Anónima de Seguros
"LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires: Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 615

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

OPERA EN: **SEGUROS SOBRE VIDA Y CRISTALES, CONTRA ACCIDENTES E INCENDIOS Y EN REASEGUROS (INCENDIO Y MARITIMOS)**

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
" subscripto .... " 2.500.000.—
" realizado .... " 2.500.000.—
En 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
CUADRAGESIMO TERCERO EJERCICIO SOCIAL

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Noviembre 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja (Casa Matriz y Sucursales)		14.856.70
Bancos		179.614.44
Propiedades e inmuebles		6.215.689.—
Costo de adquisición	6.906.099.51	
Menos amortizaciones aplicadas	690.410.51	
Edificios calle La Rural (Manzana: Cangallo, Bartolomé Mitre, Talcahuano y Uruguay)	5.825.000.—	
Edificios calle Talcahuano N.° 146|52 y 154|56	195.000.—	
Edificio en Rosario, calle San Lorenzo N.° 1055|63	190.000.—	
Terreno en "Villa La Rural", Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba	5.689.—	
(Véase reserva amortización propiedades).		
Títulos de renta		2.458.504.73
m$n. 863.600.—Crédito Argentino Interno, Ley 11.671		
" 300.000.—Crédito Argentino Interno Ley 11.821		
" 208.400.—Crédito Argentino Interno Ley 12.150		
" 269.200.—Crédito Argentino Interno Ley 12.237		
" 712.900.—Empréstito Patriótico.		
" 185.100.—Deuda Interna Consolidada Prov. Buenos Aires, Serie "A".		
m$n. 2.539.200.—	2.417.825.26	
(Valor cotización oficial de títulos el 28|6|37, era $ 2.489.673.25).		
o|s. 30.000.—Tétulos Consolidados Paraguay, 1915	40.679.47	
Mobiliario y material		
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas Vida		
Agencias		15.752.41
Deudores por premios		107.020.98
Sección Vida	63.487.09	
Sección Incendio	42.001.09	
Sección Cristales	1.532.80	
Valores diversos (al costo)		1.270.972.43
Préstamos hipotecarios		2.131.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida		771.316.78
Obligaciones a cobrar		11.926.75
Premios a vencer Vida		33.683.—
Deudores varios		168.755.92
Compañías reaseguradoras		107.700.15
Por reservas de premios	31.241.64	
Por cuentas corrientes	76.458.51	
Sección Accidentes (Seguros Colectivos):		
Títulos de renta		48.732.50
$ 50.500.— Crédito Argentino Interno, Ley 11.671 (valor s| cotización oficial el 28|6|37: $ 50.643.—).		
Deudores por premios		226.642.05
Obligaciones a cobrar		3.704.72
Agencias		42.039.15
Cuentas de orden		77.000.—
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en garantía Ley 9688	50.000.—	
Títulos depositados en garantía Reservas Ley 11.582	27.000.—	
(Seguros Individuales y Responsabilidad Civil):		
Deudores por premios		13.430.93
Compañías reaseguradoras		188.10
Por cuentas corrientes		
Sección Automóviles:		
Deudores por premios		32.446.05
Agencias		342.30
Cuentas de orden generales		744.454.47
Banco de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en garantía de reservas, Ley 11.582	388.900.—	
Títulos y acciones depositados por terceros	264.875.—	
Títulos depositados en el extranjero	40.679.47	
Valores diversos: Capital a integrar	50.000.—	
		14.675.773.46

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto e integrado		2.500.000.—
Reservas generales		1.150.000.—
Reserva legal	250.000.—	
Reserva facultativa	900.000.—	
Reserva amortización propiedades		450.000.—
Reservas técnicas		4.164.990.—
Reserva matemática Vida	3.980.280.—	
Reserva riesgos en curso Incendio	152.000.—	
Reserva riesgos en curso Cristales	24.810.—	
Reserva riesgos en curso reseguros marítimos	7.900.—	
Reserva para quitas y quebrantos		22.300.—
Reserva para cambios		17.247.37
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios Ley 11.729		186.688.56
Reserva previsión Vida		25.167.21
Beneficios asegurados Vida		572.196.18
Siniestros pendientes		67.942.—
Reserva para siniestros Vida	18.342.—	
Reserva para siniestros Incendio	35.000.—	
Reserva para siniestros Cristales	3.000.—	
Reserva para siniestros reaseguros Marítimos	11.000.—	
Compañías afiliadas		2.705.284.98
Acreedores varios		79.598.07
Agencias		1.779.88
Dividendos pendientes		5.540.—
Redescuentos de intereses		14.418.—
Garantía de alquileres		9.615.—
Reserva para gastos de explotación		22.766.92
Sección Vida	9.598.60	
Sección Incendio	12.689.94	
Sección Cristales	478.38	
Compañías reaseguradoras		534.721.49
Por reserva de premios	368.804.11	
Por cuentas corrientes	165.917.38	
Primas a pagar		6.850.69
Sección Accidentes (Seguros Colectivos):		
Reserva para riesgos en curso		299.825.—
Siniestros pendientes		190.000.—
Agencias		33.705.72
Varios acreedores		1.180.38
Reserva para gastos de explotación		55.419.03
Cuentas de orden		77.000.—
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en garantía Ley N.° 9688	50.000.—	
Títulos depositados en garantía reservas Ley N.° 11.582	27.000.—	
(Seguros Individuales y Responsabilidad Civil):		
Reserva para riesgos en curso		140.390.—
Siniestros pendientes		6.000.—
Reserva para gastos de explotación		2.631.10
Compañías reaseguradoras		50.247.45
Por reservas de premios	42.020.—	
Por cuentas corrientes	8.227.45	
Sección Automóviles:		
Reserva para riesgos en curso		75.232.—
Siniestros pendientes		41.303.—
Reserva para gastos de explotación		11.076.93
Agencias		4.780.66
Ganancias y pérdidas		405.421.37
Cuentas de orden generales		744.454.47
Gobierno de la Nación:		
Títulos depositados en garantía de reservas, Ley número 11.582	388.900.—	
Terceros por títulos y acciones depositados	264.875.—	
Títulos extranjeros depositados en garantía	40.679.47	
Capital a integrar: Valores diversos	50,000.—	
		14.675.77346

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley Vincent Joyce, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
43.° EJERCICIO, 1.° DE JULIO DE 1936 AL 30 DE JUNIO DE 1937

SALIDAS	m$n.	m$n.
Sección Accidentes (Seguros Colectivos):		
Siniestros pagados y asistencia médica		566.681.47
Reserva para siniestros pendientes		190.000.—
Reserva para riesgos en curso		299.825.—
Anulaciones		2.599.—
Gastos explotación		356.496.48
Impuestos y patentes		15.580.32
(Seguros Individuales y Responsabilidad Civil):		
Siniestros pagados (menos reasegurado)		30.275.58
Reserva para siniestros pendientes		6.000.—
Reserva para riesgos en curso		140.390.—
Anulaciones		2.203.50
Reaseguros cedidos		41.280.87
Gastos explotación		54.414.85
Impuestos y patentes		2.160.96
Saldo transferido a administración		99.290.73

SALIDAS	m$n.	m$n.
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados		76.262.84
Reserva para siniestros pendientes		41.303.—
Reserva para riesgos en curso		75.232.—
Anulaciones		1.371.—
Gastos explotación		105.858.01
Impuestos y patentes		5.030.07
Saldo transferido a administración		11.550.57
Sección Cristales:		
Siniestros pagados		8.836.65
Reserva para siniestros pendientes		3.000.—
Reserva para riesgos en curso		24.810.—
Anulaciones		307.35
Gastos explotación		10.015.70
Impuestos y patentes		772.97
Saldo transferido a administración		8.723.18
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos reasegurado)		143.106.66
Reserva para siniestros pendientes		18.342.—
Reserva matemática		3.980.280.—
Pólizas vencidas		255.020.28
Pólizas rescatadas		159.796.15
Reaseguros cedidos		136.625.67
Anulaciones		11.433.40
Fondo de acumulación		572.196.18
Gastos explotación		161.330.78
Beneficios pagados		125.541.11
Primas a vencer		1.216.—
Reserva de previsión Vida		25.167.21
Comisiones descontadas		
Impuestos y patentes		10.711.02
Saldo transferido a administración		64.635.25
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos reasegurado)		76.246.19
Reserva para siniestros pendientes		35.600.—
Reserva para riesgos en curso		152.000.—
Reaseguros cedidos		454.716.01
Anulaciones		1.113.10
Gastos explotación		135.899.48
Impuestos y patentes		27.340.33
Saldo transferido a administración		89.006.58
Sección Reaseguros Marítimos:		
Siniestros pagados (menos retrocedido)		13.426.71
Reserva para siniestros pendientes		11.000.—
Reserva para riesgos en curso		7.900.—
Reaseguros cedidos		43.532.60
Gastos explotación		6.635.62
Impuestos y patentes		1.443.82
Saldo transferido a administración		5.779.37
Sección Administración:		
Redescuentos de intereses		14.418.—
Gastos generales y administración compañías afiliadas		235.344.23
Alquileres		59.610.—
Impuestos y patentes		78.036.75
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas		405.421.37
		9.700.143.97

ENTRADAS	m$n.	m$n.
Sección Accidentes (Seguros Colectivos):		
Primas		1.002.013.81
Reserva para riesgos en curso, año anterior		263.115.—
Reserva para siniestros, año anterior		175.000.—
Intereses		12.007.34
(Sección Individuales y Responsabilidad Civil):		
Primas		205.627.01
Reserva para riesgos en curso, año anterior		125.390.—
Reserva para siniestros, año anterior		19.030.—
Intereses		5.015.60
Sección Automóviles:		
Primas		219.928.41
Reserva para riesgos en curso, año anterior		57.177.—
Reserva para siniestros, año anterior		37.215.—
Intereses		2.287.08
Sección Cristales:		
Primas		31.132.45
Reserva para riesgos en curso, año anterior		20.960.—
Reserva para siniestros, año anterior		3.535.—
Intereses		838.40
Sección Vida:		
Primas		751.256.25
Reserva para riesgos en curso, año anterior		4.086.972.—
Reserva para siniestros, año anterior		10.551.—
Fondo de acumulación, año anterior		616.296.54
Intereses		200.325.92
Sección Incendio:		
Primas		766.900.74
Reserva para riesgos en curso, año anterior		151.200.—
Reserva para siniestros, año anterior		47.772.95
Intereses		6.048.—
Sección reaseguros Marítimos:		
Primas		64.561.32
Reserva para riesgos en curso, año anterior		5.920.—
Reserva para siniestros, año anterior		19.000.—
Intereses		236.80
Sección Administración:		
Saldo transferido de la Sección Accidentes	99.290.73	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	11.550.57	
Saldo transferido de la Sección Cristales	8.723.18	
Saldo transferido de la Sección Vida	64.635.25	
Saldo transferido de la Sección Incendio	89.006.58	
Saldo transferido de la Sección Reaseg. Marítimos	5.779.37	278.985.68
Intereses, alquileres y comisiones		511.934.89
Ganancias y pérdidas: Saldo ejercicio 42.°		1.909.78
		9.700.143.97

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937.

Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Dudley Vincent Joyce, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 jun.-N.° 5342-v.8 jun.

N.° 809.

SOCIEDAD ANONIMA
ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Domicilio: Av. de Mayo 1396.

Autorizada por el P. E. el 18 de Julio de 1914.
Inscripta en el R.P. de Comercio, Febrero 26 de 1915.

Capital:

Autorizado	c$l.	1.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de Abril de 1938.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
a) Muebles y útiles		74606 44	
menos: Amortizaciones 1917/36	74.377.44		
» del ejercicio actual	228.—	74605 44	1 —
II. — Activo circulante:			
a) Materiales de enseñanza en depósitos			81032 25
III. — Activo disponible:			
a) Caja de oficina		324 61	
b) En Bancos		150931 05	
c) Remesas en tránsito		2133 60	153389 26
d) Depósito de previsión			1762 99
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente:			
1) Agencia Chile, Santiago (m$ch. 138.344.55)		22230 54	
2) Varios deudores		36 58	
b) Créditos a cobrar de estudiantes		280000 —	302267 12
V. — Activo transitorio:			
No hay.			
VI. — Activo nominal:			
a) Derechos y privilegios (no amortizados °.)			559995 27
Cuentas de orden:			
Depósito de representantes en garantía			8945 45
			1107393 34

° Comprende: Privilegios reconocidos por la concesión (perpetuidad Art. 1° y 2° de los estatutos) comprendiendo la renovación de todo el sistema de instrucción y organización.

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1000000 —	
b) Reserva legal	15618 —	
c) Reserva especial	11340 08	
d) Fondo de previsión	1762 99	1028721 07
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		33185 44
III. — Pasivo transitorio:		
a) Cuentas y comisiones a pagar	5254 10	
b) Partidas pendientes	1946 29	7200 39
Ganancias:		
Saldo anterior	491 65	
Más, ganancia del ejercicio	28849 34	29340 99
Cuentas de orden:		
Depósito de representantes en garantía		8945 45
		1107393 34

Horacio Beccar Varela, presidente. — J. A. Arce, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Saldo anterior: No existe.		
2. Amortizaciones: Muebles y útiles		228 —
3. Gastos generales		193649 83
4. Cambios		33662 12
5. Patentes e impuestos		2692 20
Saldo anterior	491 65	
Ganancia del ejercicio	28849 34	29340 99
		259573 14

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
1. Saldo anterior		491 65
2. Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
a) Recaudado de estudiantes		258209 49
b) Pagado por deudores		872 —
		259573 14

Horacio Beccar Varela, presidente. — J. A. Arce, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N°. 5329-v.8 jun.

826:

"ESTRELLA MARITIMA", S. A. DE NAVEGACION Y COMERCIO

Domicilio: Avda. Roque Saenz Peña 788 —Buenos. Aires
Fecha de autorización por el P. E. 29 de Octubre de 1930
Inscripción en el R. P. de Comercio 9 de Febrero y 5 de Marzo de 1931.

Capital autorizado .... m$n. 4.200.000.— c/l.
" suscripto .... « 4.200.000.— »
" realizado .... « 4.200.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Abril de 1938.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:		
Buques tanques	4101051 54	
Menos: Amortizaciones	1877605 41	2223446 13
Herramientas	175 00	
Menos: Amortizaciones	105 0.	70 00
Activo circulante:		2223516 13
Materiales, etc.		47654 55
Activo disponible.		
Bancos		1994 07
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2302933 31	
Reclamos	13447 27	2316380 58
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	27090 00	
Dividendo provisorio	541800 00	568890 00
Activo nominal:		
No existe.		
		5158435 33
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		3000 00
		5161435 33
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4200000 00	
Reserva legal	17591 13	4217591 13
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		144800 79
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1937		30697 44
Ganancias y pérdidas:		
Saldo acreedor del ejercicio anterior	25 09	
Más: Utilidades del ejercicio 1937	765320 88	765345 97
		5158435 33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		3000 00
		5161435 33

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el año vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Buques tanques	410105 15	
Herramientas	35 00	410140 15
Gastos de administración		13577 16
Impuestos		3800 61
Saldo acreedor del ejercicio anterior	25 09	
Más: Utilidades del ejercicio 1937	765320 88	765345 97
		1192863 89
HABER		
Saldo acreedor del ejercicio anterior		25 09
Intereses y cambios		61473 33
Saldo de explotación		1131365 47
		1192863 89

W. Greiner, presidente.— J. F. M. Ter Ellen, secretario.— J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 jun.-N.° 5324-v.8 jun.

N.° 805.

S. A. Agrícola e Industrial de la Argentina (S. A. I. D. A.)

Sede social: Perú 84, escritorio 64.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 1 Julio de 1931
Inscripta en el R. P. de Comercio el 20 Septiembre de 1931.

Capital:
Autorizado .... $ 200.000.—
Suscripto .... » 200.000.—
Realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Presentado y aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 7 de enero de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles (anterior)	171000 —	
Menos venta	19800 —	151200 —
Plantaciones anterior	25709 —	
Menos venta	7712 40	17996 60
Mejoras alfalfares (anterior)	27527 35	
Mejoras del año	3225 85	
	30753 20	
Menos venta	1330 20	29423 —
Mejoras frutales (anterior)	18619 —	
Mejoras del año	900 —	
	19519 —	
Menos venta	2000 —	17519 —
Rodados y útiles		1821 50
II Activo circulante:		
Mercaderías	4637 —	
Títulos	500 —	5137 —
III Activo disponible:		
Banco de la Nación (Casa Central)	302 28	
» » (Roca)	23 95	
» Río Negro y Neuquén	312 19	
Caja	2 40	640 82
IV Activo exigible:		
Deudores		31267 52
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Cuentas de orden:		
Valores en garantía		15000 —
		272006 14
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		200.000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores		5186 25
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV Ganancias:		
Saldo de ganancias		5627 10
V Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio		15000 —
		272006 14

E. J. Van der Heeren, presidente. — Máximo Arizaga síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior		12465 15
2. Amortizaciones:		
Deudores morosos	546 50	
Rodados y útiles	1396 70	
Varios	300 —	2243 20
3. Intereses y comisiones		391 80
4 Gastos de explotación alfalfares:		
Siembra, sueldos, trilla		79503 81
5. Gastos explotacion frutales:		
Remedios, poda, sueldos		2979 21
6. Patentes e impuestos:		
Cánon de riego tasa territorial		8805 —
Ganancias del ejercicio	18102 34	
Pérdida anterior	12465 15	5637 19
		112025 36
HABER		
1. Mercaderías		95 04
2. Inmuebles		4487 60
3. Explotación alfalfares		103991 77
. Explotación frutales		3450 95
		112025 36

E. J. Van der Heeren, presidente. — Máximo Arizaga, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5354-v.8 jun.

(766)

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTES LTDA.

Chacabuco 354

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto fecha 27 de Abril de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio fecha 1° de Abril de 1931.

Capital autorizado	$ Ilimitado
» suscripto	» 2.590.—
» realizado	» 1.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

SEPTIMO EJERCICIO

A C T I V O	m$n.	m$n.
Muebles y útiles	89 38	
Elementos de transportes	4772 15	
Instalaciones	121 69	
Utiles y enseres	389 21	
Accionistas	890 .	
Obligaciones a cobrar	27 —	
Caja	39 79	
Banco de la Nación Argentina	169 63	
Adm Autónoma de Propiedades Municipales	195 —	
Deudores varios	580 80	
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior .... $ 2.709.57		
Beneficio del ejercicio actual .... » 1.192 87	1515 70	
Suma total del activo	8800 35	
P A S I V O		
Acreedores varios, cuentas de socios		1650 35
Basilio Semenchuck		100 —
Obligaciones a pagar		4460 —
Capital suscripto		2590 —
Suma total del pasivo		8800 35

Teodoro Glassman, presidente.— Miguel Iujnevich, tesorero.— Lorenzo Vacarezza, contador.— Salvador Mayer Rybka, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — p. a. **Ovidio V. Schiopetto**, Director. — **Manuel Dolarea**, Subdirector.
e.8 jun.-N.° 5346-v.8 jun.

«860»

"YERBA MATE" AKTIENGESELLSCHAFT EN ZUERICH (Suiza)

Representante en la Capital Federal, Pablo Fenkart, Av. R. S. Peña 616

Domicilio constituído en Zürich — Suiza
Sucursal establecida en Puerto Esperanza — Misiones

Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. Agustín Matienzo 27 de octubre de 1927.
Fecha de inscripción en Buenos Aires en el R. P. de C. N.° 18 día 27 de Octubre de 1927.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado .... Frs. Suizos 500.000 —

Sin capital especial asignado a la Sucursal en Puerto Esperanza, Misiones

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN PUERTO ESPERANZA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		279087 15
Edificios y construcciones	62407 60	
Amortización	24679 60	37728 —
Materiales, máquinas y herramientas	9981 70	
Amortización	2985 46	6996 24
II. Activo circulante:		
Mercaderías		23617 07
Yerba canchada		74385 10
III. Activo disponible:		
Caja		4502 66
Bancos		52 95
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta Cte.		2890 77
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Pérdida y ganancia		68189 71
		497449 65
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz Suiza		365230 29
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		74527 36
III. Pasivo transitorio:		
Hipotecas		57692 —
		497449 71

p.p. "Yerba Mate", S. A.:
Pablo Fenkart.

CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1936|37

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		11946 16
2 Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	19320 59	
Edificios y construcciones	24679 60	
Materiales, máquinas y herramientas	2985 46	46985 65
3. Castigos por mercaderías, pérdida y Cta. incobrable.		8306 81
4. Gastos generales:		
Sueldos, gastos de escritorio, transportes, conservación de caminos y plantaciones.		45173 93
		112412 55
HABER		
1. Saldo anterior:		
2. Explotación venta		44222 84
3. Saldo ejercicio 1936/37		68189 71
		112412 55

p.p. "Yerba Mate", S. A.:
Pablo Fenkart.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.8 jun.-N.° 5303-v.8 jun.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional